

6

Libro de actas.

II.

9-10-29- al 29-8-31.



LA MINERVA EXTREMA  
FLORENCIO GÓZ BADAJOZ  
ESPECIALIDAD EN MODELACIONES



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





00

ESPAÑA

750

CLASE 10 PESETAS

DE  
CUBA

ESPAÑA

CLASE 10 PESETAS

ESPAÑA

CLASE 100 PESETAS

*Fica...*  
*...*  
*...*  
*...*  
*...*  
*...*



*...*  
*...*



DEL ESTADO **EN** **10** PESETAS

4.ª CLASE 10 PESETAS Parte super

*U. suplemento*  
DEL ESTADO **EN** **10** PESETAS

4.ª CLASE 10 PESETAS Parte super

*U. suplemento*  
**EN** **100** PESETAS

1.ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A.0.820.250\*

*Remitego al libro compuesto de cien folios dictaminados e insertados las actas de las sesiones que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, con dos pliegos de 4.ª clase n.ºs. 3.092.486 y 3.029.487 importantes.*



*Badajoz 9 Julio 1929  
El Alcalde  
A. V. Martínez*



**1ª** CLASE **100** PESETAS

de mil novecientos *veintinueve*

*El Secretario*  
**Esteban S. Soria**  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



V.º B.º  
*El Alcalde*  
**Salamanca**

BADAJOS

Este cupón para el pago de los

CLASE 100 PESETAS

*[Faint, illegible handwriting]*





DEL ESTADO  
AL ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS Parte super

DEL ESTADO  
AL ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

B:3.092.486 \*

Complemento al  
pliego del 1.º clase n.º A.º 820.250 -  
Badajoz 1.º Julio 1929

El Notario  
H. Martínez



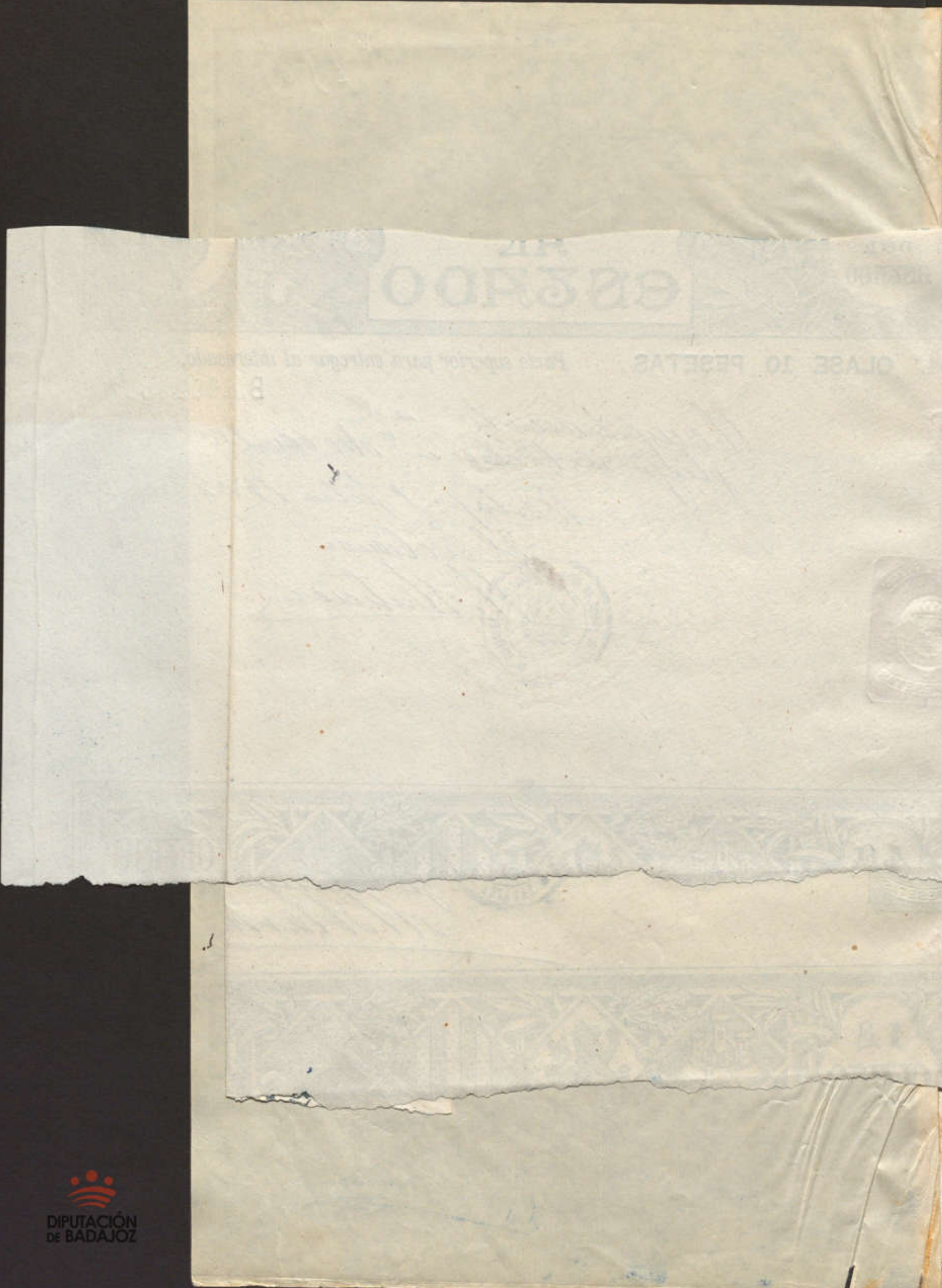
4.ª CLASE

encia de apertura.— Este libro, compuesto de vein hojas, tolia-  
das y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su  
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel  
celebre, concernientes al Pleno del Consistorio, comenzado en este día.  
ra que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en  
Castuera a Ocho de Julio  
de mil novecientos veintinueve

El Secretario  
Martín B. Sanjos  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



V.º B.º  
El Alcalde  
Salamanca



ER & P D O  
CLASE 10 PESETAS  
B



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.092.487\*

*Cumplimiento al  
prejuicio de 1.ª clase N.º 0820.250 -  
Badajoz 5 Julio 1929*



*El Alcalde  
M. Martínez*



virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

*Badajoz* a *cinco* de *Julio*  
de mil novecientos *veintinueve*

*El Alcalde  
M. Martínez*



ncia de apertura.—Este libro, compuesto de *vein* hojas, toliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al *Pleno del Consistorio*, comenzado en este día.

ra que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Castuera* a *ocho* de *Julio* de mil novecientos *veintinueve*

*El Secretario  
M. L. B. S. S. S.*  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



V.º B.º  
*El Alcalde  
Solamano*

ERBAJO

CLASE 10 PESETAS

Este superior para el pago de intereses  
8

*[Faint, illegible handwritten text]*



cia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Castuera

AÑO 1929

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayunt.º de Castuera

bro, comprensivo de  cien  folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre  el Pleno del Ayunt.º de Castuera  ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con  un  pliegos  —  de papel de pagos al Estado, clase  1.º N.º A. 08202507   dos pliegos de N.º de N.º 3.092,486 y N.º 3.092,487  importe  todos cinco veinte pesetas  virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a  cinco  de  Julio   
de mil novecientos  veintinueve



El Actuante  
M. Martínez

ncia de apertura.—Este libro, compuesto de  cien  hojas, foliadas y selladas con el de este  Ayuntamiento  y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel  —  celebre, concernientes al  Pleno del Consistorio , comenzado en este día. ra que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en  Castuera  a  ocho  de  Julio  de mil novecientos  veintinueve

El Secretario  
Alfaro B. Soriano



V.º B.º  
El Alcalde  
Solano

Nº 182

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



Diligencia: Las sesiones celebradas desde Julio hasta la fecha, se han extendido en lo que aun faltaba del anterior pero que se ha cesado con la sesion del dia diez de Setiembre y diligencia de clausura del veinte del mismo mes:

Castuera, primero de Octubre de mil novecientos veintinueve:

El secretario  
Baltasar S. Soriano

Diligencia: Hago constar que las dos sesiones extraordinarias convocadas para las veinte y veintina horas del dia de hoy, no han podido celebrarse por no haberse reunido numero suficiente de tres. Concejales. Han hecho estado de presencia los tres. Martin, Amaro, Atalaya, Delgado y Lopez (D. Juan)

Castuera cuatro de Octubre de mil novecientos veintinueve:

El secretario  
Baltasar S. Soriano

Acta de sesion extraordinaria del 9 de Octubre del 929.

Alcalde. Presidente

Don Camilo Salamanca

- Concejales -

Don Joaquin Bravo

.. Manuel Holguin

.. Mariano Demoso

.. Luis de la Cueva

.. Gabriel Martin

.. Juan Lopez

.. Juan José Atalaya

.. José Delgado

.. Antonio Lopez

.. Interventor-

En la villa de Castuera a nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve siendo las veinte horas que es la señalada, previa y especialmente convocados, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, con mi asistencia <sup>el secretario</sup> interino y la del Interventor de fondos, y declarada abierta la sesion, se hizo presente por la presidencia que dicha sesion ha sido convocada con el solo objeto de examinar el expediente en trámite sobre enajenacion de la lámina de intereses de inscripciones para atender con su producto ala construccion de edificios

Don Juan Lopez Martinez con destinos al servicio público, precintos como  
El Secretario Accidental el Cuartel para la guardia civil palacio de  
Don Mariano Donachero justicia, cárcel del Partido y escuelas de primera  
enseñanza.

Acto segundo se puso sobre la mesa el mencionado expediente y en él, consta que la sesión extraordinaria celebrada el día diez de Agosto último, ha sido publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veintisiete de Agosto, próximo pasado, en sustitución del referéndum apareciendo por diligencia en el mismo expediente que durante los diez días de exposición al público, del acuerdo de referencia contra el mismo, no se ha producido reclamación alguna, apareciendo también publicado en extracto en el periódico local denominado El País; enviando un ejemplar a dicho expediente.

En consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el acta de la mencionada sesión extraordinaria ratificándola en un todo, conforme aparece extendida en este libro de actas con fecha diez de Agosto antes dicho; disponiendo que se envíe certificación de la misma y de la presente que la ratifica a la Dirección general de la deuda y clases pasivas y que por la Alcaldía debidamente autorizada como está, se continúe el trámite correspondiente hasta hacer efectiva la cantidad importe de la enajenación depositándola en el Banco de España o otra entidad financiera de garantía, hasta que llegue el momento de utilizarla.

Este acuerdo de ratificación de su precursor antes mencionado, debe por analogía asociarse de iguales requisitos que aquél de diez de Agosto del que es consecuencia y tal fin



conforme a las normas que establecen los artículos 157. 219 y 220, se adopta en la presente sesión extraordinaria, convocada a este efecto, recayendo el voto favorable de los diez Concejales presentes, que suman más de los dos tercios de doce miembros total de los que legalmente constituyen este Ayuntamiento.

Con lo cual se dió por terminada a las veintuna horas, levantando la presente acta que después de leída la firman los señores concurrentes de lo cual yo el Secretario accidental por ausencia del propietario certifico.

Camilo Salamanca      Joaquín Bravo  
Juan Luis Hidalgo

Luis de la Cueva      José delgado  
Gabriel Martín

Mariano Romero  
Manuel Valera      Juan López

El Señor acetal  
M. Borrachos

*[Handwritten mark]*

*a. Lopez*

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Octubre de 1929. segunda de las convocadas.

- Alcalde. Presidente
- Don Camilo Salamanca
- Concejales
- Don Luis de la Cueva
- Don Joaquín Bravo
- Don Antonio López
- Don Juan López

En la villa de Castuera a nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las veintuna horas que es la señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, con mi asistencia el Secretario interino por ausencia del propietario

Jose Delgado  
Don Juan Jose Atalaya  
" Gabriel Martin  
" Mariano Donoso  
" Manuel Holquin  
El Interventor

Don Juan Lopez Martinez

El Secretario Accidental

Don Mariano Donachon

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

y la del Interventor, para celebrar esta segunda sesion convocada en este mismo dia y declarada abierta, se dió lectura de las dos actas anteriores que fuerin aprobadas,

Seguidamente se pasó a resolver el otro extremo de la convocatoria que es

Suplementos de crédito = Examinado el expediente en trámite, según el cual previo informe de la Intervención, propone la Permanente al Pleno un suplemento necesario para reforzar el capítulo primero, artículo octavo, que se contrae al pago de anuncios y suscripciones, con cientos cincuenta pesetas por ser insuficiente la cantidad consignada en el presupuesto de gastos =

De igual modo y por idéntica causa, se propone también otro suplemento de crédito por valor de veinticinco pesetas, inherente al capítulo tercero artículo primero, para completar el equipo y vestuario de la guardia municipal =

Así mismo se propone otro suplemento de siete mil quinientas pesetas, para el capítulo séptimo artículo primero, de supresora necesidad a la instalación de tres fuentes más y la tubería precisa al abastecimiento de aguas potables a esta población, procedentes del denominado pozos nuevos =

Por idénticas causas de evidente precisión, se propone otro suplemento de crédito al capítulo once artículo tercero, para la reforma del empedrado, pavimentación y acerado de las calles en cantidad de cincos mil pesetas =

De igual modo se propone otro de dos mil quinientas pesetas al capítulo trece, artículo tercero, para dar eficaz impulso a los elementos necesarios al engrandecimiento de la feria de Septiembre =

Y por último al capítulo diez y ocho = imprevistos conviene adicionarle mil quinientas pesetas porque

al aprobar el presupuesto, quedó en cantidad muy reducida. =

Estos suplementos hacen referencia al sector de gastos del presupuesto corriente =

La precedente proposición ha sido puesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones, según aparece en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día tres de Septiembre último señalado con el número ciento setenta y cinco, contra cuyo anuncio, no se ha producido reclamación alguna, según aparece justificado en el expediente que está sobre la mesa.

Visto lo que preceptúan los artículos 10-11/12 del Reglamento de Hacienda municipal de veintidos de Agosto de 1924, que facultan al Ayuntamiento para la práctica de esta operación y estimando precisa y lícita, la proposición suplementaria que se hace, contra la cual no se ha producido reclamación alguna: La Corporación por unanimidad, acuerda aceptar la proposición, concediendo el valor jurídico necesario a los suplementos de referencia, para que conforme con esta aprobación, quedan hacerse dentro del presupuesto en curso las operaciones financieras inherentes a los mismos, dado que según aparece en la liquidación del presupuesto de 1928, último resulta cobrada dotación con las existencias del capítulo de resultados en el sector de ingresos, para hacer frente a los suplementos relacionados sin necesidad de votar crédito alguno, disponiendo que oportunamente se ponga esta determinación en conocimiento de la Delegación de Hacienda de la provincia, en legal orden de proceder.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las veintidos, levantando la presente acta que después de leída la firman los

Señores concurrentes de lo cual yo el Secretario  
accidental certifico: sobre raspados = nueve = vale =

Camilo Salamancas      Joaquín Bravo

~~Antonio José Atalaya~~

Gab. Martín      Luis de la Cueva

Mariano Donoso

José Delgado

Juan López

Nicolás Pizar

Manuel Goyena

El Señor accidental

M. Bonachas

### sesion extraordinaria del dia 28 de Octubre de 1929

Alcalde. Presidente

D. Camilo Salamanca

Concejales

.. Joaquín Bravo

.. Mariano Donoso

.. Juan José Atalaya

.. Luis de la Cueva

.. Juan López

.. Gabriel Martín

Secretario

.. Baltazar Gallego

Loriano

En la villa de Castuera a veintiocho de  
Octubre de mil novecientos veintinueve, sien-  
do las diez y nueve horas que es la señalada,  
se reunieron en estas Casas Consistoriales los h<sup>os</sup>.  
del Ayuntamiento Pleno que al margen se ex-  
presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Camilo Salamanca, con mi asistencia el secre-  
tario y declarada abierta la sesion se dió lec-  
tura al acta de la anterior que fué aprobada.

El solar del cementerio viejo: Por la Presi-  
denia se dió cuenta a la Corporacion de que  
el Sr. Cura párroco de esta feligresia ha solici-  
tado se devuelva al Clero el solar del cemen-  
terio viejo denominado de San Jacinto que fué  
cedido por el Obispado de Córdoba para la  
construccion de escuelas de niños de ambos  
sexos, cuya peticion se ha hecho en la





hipótesis, de que como transurre el tiempo y  
aun no se ha utilizado el solar  
objetivo, considera que ya no será preciso =

Enterada la Corporación acuerda por una  
uninidad desestimar por ahora lo solicitado  
hasta que se decida definitivamente lo que ha-  
ga de hacerse, por tener aún este Ayuntamiento  
to el propósito de edificar en el solar de referen-  
cia, con destino a la enseñanza, los locales que  
se construyan, que hasta la presente no han po-  
dido hacerse, por ser muchas las atenciones pe-  
rentorias de este Municipio; no obstante que en  
tiempo, se resolverá lo que proceda si el el Pre-  
lado de la Diócesis, hace la petición devolutiva  
en forma correspondiente =

Con lo cual se dió por terminada la se-  
sion, levantando la presente acta que des-  
pues de leida la firman los tres. concurran-  
tes de lo cual yo el secretario certifico =

*Emilio Salamanca*                      *Joaquín Prado*

*Juan Luis Hidalgo*                      *J*

*Luis de la Cueva*                      *Sebrina Martín*

*Juan Lopez*                      *Mariano Bonoso*

*El secretario*  
*Baltasar S. Soriano*



Primera sesión ordinaria del tercer cuatrimestre de 1929

Alcalde-Presidente  
D. Canilo Salamanca  
Concejales  
- Joaquín Bravo  
- Luis de la Cueva  
- Gabriel Martín  
- Juan José Atalaya  
- Antonio López  
- Mariano Donoso  
- José Delgado  
Interventor  
- Juan López  
Secretario  
- Baltasar Salgado  
Irrigador

En la villa de Castuera a once de noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y nueve horas que es la señalada, se reunió en las Casas Consistoriales los brs. del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del br. Alcalde don Canilo Salamanca, con mi asistencia el Secretario, para celebrar las sesiones del tercer periodo cuatrimestral y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Asiste el señor Interventor y se dio lectura a la orden del día.

Presupuesto municipal ordinario para 1930:

Acto seguido se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Permanente para el año próximo de 1930 y se fueron examinando las carpetas y relaciones preparadas, con las cifras que en las mismas se consiguan, dando principio por el sector de gastos, quedando aprobadas todas las relaciones hasta el capítulo quinto inclusive, acordando aumentar cincuenta pesetas en el capítulo primero, artículo once para servicio de las casas que ocupa el cuartel de la guardia civil.

En cuya forma, siendo las veintidos horas se da por terminada la sesión, hasta mañana que continuará a la misma hora con la discusión del presupuesto, levantando la presente acta que después de leerla la firman los brs. concurrentes, de lo cual yo el Secretario certifico =

Canilo Salamanca      Mariano Donoso



Jose Delgado

Juan Los Atalaya

Luis de la Cueva

Gabriel Martin

Joaquin Bravo

Antonio Lopez

Margarita S. Loria

Segunda sesion ordinaria del tercer cuatrimestre

En la villa de Castuera a doce de noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y nueve horas, fue es la señalada, se reunieron en esta Casa Constitucional, los hrs. del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Camilo Salamanea con mi asistencia el secretario y la del Intenentor y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Presupuesto municipal para 1930 = Puesto sobre la mesa el mencionado documento, continuó la Corporacion, haciendo examen de las carpetas y relaciones del sector de gastos, dando principio por el capitulo sexto, sobre el cual quedó anoche paralizada la operacion y despues de laborioso examen y discusion de todo el articulado, incluso el correspondiente al sector de ingresos, quedó aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1930 = con las modificaciones que a continuacion se relacionan =

En el capitulo 6º articulo 1º se rebajan mil pesetas al cueldo asignado al cargo de secretario, quedando reducido a cinco mil, por estar aun vigente el curso de poblacion de 1920 =

- Alcalde. Presidente
- D. Camilo Salamanea
- Concejales
- .. Joaquin Bravo
- .. Juan Lopez
- .. Gabriel Martin
- .. Luis de la Cueva
- .. Juan José Atalaya
- .. José Delgado
- .. Mariano Donoso
- Intenentor
- .. Juan Lopez Martin
- secretario
- .. Margarita Gallego
- .. Mariano

Al oficial primero de la Secretaría se le aumentan trescientas cincuenta pesetas e igual cantidad al oficial segundo =

Al depositario doscientas cincuenta y a los Alguaciles y guardias municipales, se les aumenta su sueldo a la cantidad resultante de cuatro pesetas diarias que se les asigna para cada uno y al jefe de dicha guardia se le aumentan ciento ochenta y cinco pesetas; a cuyo fin para hacer estos aumentos de la guardia municipal dicha, se ha hecho revision de nuevo el capítulo tercero =

Al voz pública se le fijan mil noventa y cinco pesetas de sueldo anual =

La consignacion para gratificar oficiales temporeros se reduce a mil pesetas

Se consignan en el mismo capítulo sexto doscientas cincuenta pesetas para equipo y vestuario de los dos Alguaciles =

En el capítulo 7º artículo 9º se fijan seiscientas pesetas de sueldo anual que preceptivamente corresponden al Inspector de sanidad e higiene pecuaria =

En el capítulo 8º artículo 1º se aumentan doscientas cincuenta pesetas al sueldo de la profesora en partos y otras doscientas cincuenta al practicante de cirugía menor =

En el capítulo 10. artículo 2º se aumentan mil setecientas cincuenta pesetas a la partida de muebles y enseres de las escuelas de instruccion primaria y mil quinientas para alquileres de locales escuelas que sean precisos durante la vigencia de este presupuesto =

En el capítulo 11 artículo 1º se aumentan diez mil pesetas para el entretenimiento y conservacion de edificios =

En el capítulo 11 artículo 2º se aumentan diez



mil pesetas para reforma de las vías públicas.  
 En el mismo capítulo artículo sexto se aumentan  
 cinco mil pesetas para las obras del paseo de  
 Santa Ana

En el capítulo 13 artículo 2.º se aumentan dos mil  
 pesetas para el fomento de la banda municipal  
 a crearse:

Para el sueldo de un director de la banda munici-  
 pal que ha de crearse, se asignan en este capítu-  
 lo y artículo tres mil quinientas pesetas anua-  
 les

Para cooperar a la construcción y conservación  
 del pabellón de Extremadura en la exposición  
 de Sevilla, se asigna el medio por ciento del to-  
 tal de ingresos del presupuesto conforme ha  
 interesado el Sr. Gobernador Civil de la provin-  
 cia:

Y para fomentar la cultura ciudadana con re-  
 lación al servicio implantado a la educación  
 pre-militar se consignarán en este capítulo  
 tres mil pesetas con destino al mate-  
 rial de indicado servicio cívico-militar y pa-  
 go de alquileres de local preciso:

Como consecuencia de los aumentos hechos en el  
 sector de gastos, que en total suman, restadas  
 las deducciones cuarenta y dos mil cuatrocientas no-  
 venta y una pesetas, setenta y nueve centimos se acuerda  
 aumentar en la parte de ingresos el capítulo  
 10.º artículo 8.º la misma cantidad al repar-  
 timiento general de utilidades y proporcio-  
 nalmente puedan aumentados los dos ele-  
 mentos o factores anexos a dicho reparti-  
 miento, referentes al uno por ciento sobre par-  
 tidas fallidas y el tres por ciento para gastos  
 de la Junta repartidora e investigación de  
 la riqueza

De igual modo como producto de esta ope-

raion financiera, sobre asi mismo automá-  
ticamente y en la misma proporcion de aumento  
las partidas que se consignaron en el capitulo  
5º artículo 2º que en orden simbólico represen-  
tan los dos mencionados conceptos para sobren-  
cia de los gastos de investigacion y partidas fa-  
llidas, estimadas en el sector de gastos como pre-  
cisas para otorgar la verdadera eficacia legal  
que requiere la ordenacion financiera del pre-  
supuesto y al quedar aprobado el mismo, por  
considerar lo presupuestado en armonia con  
los preceptos que contiene el Estatuto municipal  
y el Reglamento de Hacienda inherente a ese  
cuerpo legal, quedo fijada definitivamente la  
cantidad de doscientas cuarenta y dos mil cuatro-  
cientas setenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve centimos,  
en el sector de gastos, e igual cantidad en el de  
ingresos =

Y por precepto legal se dispone que se adhi-  
ra al final del presupuesto, certificacion del pre-  
sente acuerdo, haciendo el resumen general por ca-  
pitulos conforme a la expresion que se consig-  
na en cada una de las carpetas que integran  
el documento financiero que se aprueba

De igual modo y por acuerdo unanime  
quedaron aprobadas las ordenanzas forma-  
das para la exaccion de los arbitrios muni-  
cipales, autorizadas por la Permanente y  
adheridas al presupuesto de referencia =

Igualmente se acuerda que dicho documento  
aprobado con la documentacion que le inte-  
gra, se exponga al público por el tiempo regla-  
mentario, para que puedan advenir de adver-  
so las reclamaciones que al derecho indivi-  
dual o colectivo pueda lesionar la estructura  
del mentado presupuesto =

Con lo cual se dio por terminada la

serian, levantando la presente acta fue des-  
pues de leida la firman los señores conce-  
nentes y de lo consignado yo el secretario cer-  
tifico =

Camilo Salasano

Joaquin Prada

Mariano Domercq

Juan Luis Hidalgo

José Delgado

Sebastián Monteros

Juan Lopez

Luis de la Cruz

Pedro Vento

Manuel Lopez

El secretario  
Baltasar G. Soriano

Diligencia: - Acreditado por la presente que la sesion or-  
dinaria, correspondiente al dia de hoy, no  
ha podido celebrarse, por no haber conu-  
nido suficiente numero de señores Concejales  
Cartuera tres de noviembre de mil  
novecientos veintinueve =

El secretario  
Baltasar G. Soriano

## Tercera sesion ordinaria del tercer cuatrimestre

Alcalde - Presidente

D. Camilo Salamanca

Concejales

.. Joaquin Bravo

.. Luis de la Cueva

.. Juan Lopez

.. Gabriel Martin

.. José Delgado

.. Juan José Atalaya

.. Manuel Holguin

.. Mariano Donoso

Interventor

.. Juan Lopez Martinez

Secretario

.. Baltasar Salgado

Saniano

En la villa de Castuera a catorce de octubre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento Pleno pre al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Camilo Salamanca, con mi asistencia, el secretario y declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada, continuando despues de aprobado el presupuesto con los asuntos comprendidos en la orden de convocatoria: Ario,  
Fe el Interventor

Comisiones de evaluacion: Con el fin de constituir las Comisiones de evaluacion tanto en la parte real como en la personal, para que puedan dedicarse a la confeccion del repartimiento general de utilidades de este termino correspondiente al año próximo de mil novecientos treinta; el Ayuntamiento cumpliendo los preceptos que contienen los artículos 481 y siguientes del Estatuto municipal, acuerda iniciar el procedimiento y en uso de las facultades que estan conferidas a esta Corporacion, se pasó seguidamente a designar los Vocales natos que han de formar parte de las referidas Comisiones y teniendo a la vista los repartimientos de rústica urbana e industrial aprobados, resulta que para la constitucion de las mismas como tales Vocales natos corresponde a los contribuyentes que a continuacion se relacionan

~~~~~ Parte real ~~~~~

Doña Josefa Godoy Cabanillas, mayor contribuyente domiciliada en el termino por rústica rústica

Doña Maria Teresa de la Cueva que lo es por urbana

Don Pedro Fernandez Duran, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término

Don Manuel Benza Monillo, mayor contribuyente por industrial y de comercio

Y el representante del Sindicato-Comunidad de la Bradores de esta localidad que libremente designe, si goza de los beneficios de la ley de 28 Enero de 1906.

Parte personal

Don Andres Helguera Muñoz, Cura regente de la única parroquia que existe

Doña Felisa de la Cueva Godoy, mayor contribuyente por rústica

Don Manuel Dominguez Sanchez, mayor contribuyente por urbana y

Don José Maria Caballero que lo es por industrial todos los cuales tienen la consideración de residentes en esta localidad

Hechas las anteriores designaciones se acordó tener así mismo por hecha la relación de contribuyentes que hayan de ser incluidos en la parte real del repartimiento que son todos los contribuyentes vecinos de esta localidad y hacendados forasteros, incluidos en los mencionados repartos de rústica, pecunia urbana e industrial y arrendatarios de explotaciones agrícolas y ganaderas, mandando que todo ello sea expuesto al público por término de siete días laborables para dar reclamaciones:

Al hacer la designación de los Vocales natos por el concepto de urbana, ha dispuesto la Corporación por mayoría eliminar a Don Luis Giraura, por constar a la Corporación que ha fallecido y a la contribuyente

Doña Beatriz Lopez de Ayala, al entender la  
mayoria, de que apesar de figurar como mayor  
contribuyente, la consta a la misma que no lo es  
y en cambio los Concejales don Juan Lopez y don  
Gabriel Martin, salvaron su voto en el sentido de  
de que debe figurar la expresada como ma-  
yor contribuyente por urbana.

Yo el secretario hice la advertencia a la  
Corporacion que segun los preceptos que con-  
tiene el estatuto municipal, es obligatorio de-  
signar como Vocales natos, a los que aparezcan  
como mayores contribuyentes, conforme a la resul-  
tancia de los repartos de rustica, urbana e in-  
dustrial que se tienen a la vista, sin mezclarse en  
detalles de que pueda o no ser solvente la perso-  
na tributaria, porque la ley solo habla de con-  
tribuyentes, y no obstante mi advertencia, de que  
no debe eliminarse a la tributaria Doña  
Beatriz Lopez de Ayala, entiendo la mayoria  
de los Concejales, que el acuerdo de la designacion  
esta bien hecho.

Peticiones = La quedó resuelto en la ultima sesion  
al aprobar el presupuesto, acceder en parte a  
lo solicitado por el practicante don Tomas  
Clavirano, sobre aumento de sueldo, como así  
mismo quedó consignada la cantidad nece-  
saria para material escolar pedida por el  
maestro racional señor Frejo.

En cuya forma se dió por terminada  
la sesion, levantando la presente acta que  
de aqui de leida la firman los señores Concejales,  
disponiendo que mañana continúe la  
sesion para terminar lo que falte, de lo cual  
yo el secretario certifico.

Concilio Solerisimo

Jaquin Praso

Juan Lopez

Luis del Barrio

Gabriel Martín

Juan José Atalaya

Mamuel Holguin

Señor Delegado

Mariano Donoso

El Interventor

El Secretario  
Baltasar S. Soriano

Cuarta sesión ordinaria del tercer cuatrimestre =

En la villa de Castuera a quince de noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Casa Consistorial, los bñs. del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Camilo Salamanca con asistencia el secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada con la manifestación que hace el Señor Alcalde de que a mas de las razones que tuvo dicha Alcaldía para proponer la exclusión en las Comisiones de evaluación de la Srta. Condessa de Ayala, obedeció a la causa de que dicha Señora por ser casada, no tiene personalidad para actuar en citada Comisión =

Seguidamente pasó la Corporación a ocuparse de los asuntos comprendidos en el orden del día para resolver lo que corresponda =

Servicio escolar = Se acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía, con el fin de que pueda ampliar, con aumento de cua.

Alcalde Presidente  
D. Camilo Salamanca

Concejales  
- Joaquin Bravo

- José Delgado

- Juan José Atalaya

- Gabriel Martín

- Mariano Donoso

- Luis de la Cueva

- Juan Lopez

- Mamuel Holguin

Interventor

- Juan Lopez

Secretario

- Baltasar Gallego

Soriano

treientas pesetas, el contrato de arrendamiento de la casa números uno y tres de la calle de vino Morales, propia de don Fermín Lopez Dominguez, que la tiene cedida para habitacion en la actualidad de los tres Maestros de primera enseñanza don Aurelmo Brejo y su consorte Doña Maria Josefa Granero, fundado el aumento en la peticion hecha por el propietario con motivo de haber adquirido otro predio urbano colindante agregado ya al servicio de la primera =

Asi mismo se acordó facultar a la Alcaldia para que proyecte por la mayor estimacion posible, la adquisicion en alquiler de los locales que sean precisos para el servicio de escuelas, desde el momento en que sean desdobladas las que faltan y ademas para la que actualmente está instalada en el edificioposito, durante el tiempo que se invierta en la realizacion de las obras que sobre el mismo se proyecta, dando despues cuenta al Pleno, para la aprobacion de los contratos si tienen mas de un año de duracion =

Sesion de la Comision Permanente = Fue examinada la gestion de la misma, desde la ultima revision, sin que nada tenga que oponer el Pleno, pero haciendo constar que se de impulso a las recaudaciones de los repartimientos de utilidades para evitar la prescripcion; que continuen los recaudadores rindiendo cuentas y tramiten lo antes posible los expedientes de fallidos que procedan, con el fin de regularizar la actuacion financiera del Municipio con referencia a esa clase de servicios.

Crisis obrera = Por el señor Alcalde se hizo presente que a juzgar por los sintomas que ofrece el mal estado del tiempo y por las peticiones que le llevan hechas, se abecina la crisis de la da



en el año 1917, y la de mayores contribuyentes con derecho a votar compromisarios en la elección de Senadores de la que esta Secretaría ha remitido copia al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en armonía con el párrafo segundo del caso segundo de la mentada Soberana disposición; y en su consecuencia, cumpliendo estrictamente lo mandado, fueron reclamados Concejales para constituir el Ayuntamiento de esta villa a los tres siguientes: Don Manuel de Tena Mouillo, Don José de la Cueva y Godoy, Don José María Caballero García, Don Manuel Holguín Hidalgo, Don Antonio Hidalgo eximier y Don José de Tena Martín, como mayores contribuyentes: Don Antonio Acebo Guisado, Don Severiano Fernandez Balsera y Don Pedro Sanchez Simón por el artículo veintinueve: Don Francisco Tena Pons, Don Manuel de Tena Mora y Credo y Don Antonio Benetiz Donoso Mouillo por ser los que mayores votos obtuvieron por elección; excluyendo a los incompatibles, como son los Sres Don Víctor Daniel Bravo y Benetiz Donoso, por desempeñar el cargo de Oficial segundo de esta Secretaría y obtér por éste último: Don Víctor de la Cueva y Godoy por haber sido proclamado diputado provincial y a igualmente obta por este último y don Manuel Domínguez Sanchez por ser incompatible, por tener contrata con este Municipio del fluido eléctrico en esta población.

Con lo que se dió por terminado el acto en virtud de lo que preceptua el caso cuarto del artículo noveno del mentado Real decreto, ordenándose se haga público esta proclamación, notificándose los nombramientos a los interesados, a los que al mismo tiempo se les citará para que en el día de mañana veintiseis a las doce horas

concurrán a éstas Casas Consistoriales para darles posesión de sus cargos y constituir éste Ayuntamiento, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Caimito Salamanca

M. Borrachos

Acta de toma de posesión de los Concejales proclamados en el día de ayer veinticinco, según ácta con arreglo al Real Decreto de fecha 15 del actual, los cuales al siguiente día ó las doce horas que es la señalada tomarán posesión de los cargos de Concejal y quedar constituido el nuevo Ayuntamiento.

Constituido este Ayuntamiento.

Alcalde - Presidente.

Don Camilo Salamanca.

Cesa y pasa automáticamente al mayor edad, correspondiéndole á don

Manuel Holguin - Presidente.

Concejales

Don Manuel de Hena Mouillo.

Don José María Caballero García.

Don Antonio Hidalgo Nünser.

Don José de Hena Martiner.

Don Antonio Acedo Guisado.

Don Severiano Genauden Balsera.

Don Pedro Sánchez Simón.

Don Francisco de Hena Pozo.

Don Manuel de Hena Mora y Acedo.

Don Antonio Benítez Douros.

El Secretario.

M. Borrachos.

En la villa de Cartura á veinticinco de febrero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las doce de su mañana, se constituyó en el salón de actos del Ayuntamiento el Señor Alcalde, Don Camilo Salamanca Gimeno con mi asistencia el Secretario interino de la Corporación; con el fin de dar cumplimiento á lo que preceptúa el artículo diez y siete del Real Decreto de fecha veinticinco del actual.

Constituida esta, y con la venia del Señor Presidente, yo el Secretario di lectura en alta voz al ácta del anterior, que fué aprobada.

El Señor Alcalde como Presidente - manifestó que con fecha de ayer, les fueron notificados por autos de dominio en forma legal á todos los Señores Concejales que constituirán este Ayuntamiento el Cese; según constan en oficios notificados á cada uno; así como también en igual forma á los Señores Concejales proclamados, y cédula de citación, que son: Don Manuel de Hena Mouillo, Don José de la Cueva Godoy, Don José María Caballero García, Don Manuel Holguin Hidalgo, Don Antonio Hidalgo Nünser, Don José de Hena Martiner, Don Antonio Acedo Guisado, Don Severiano Genauden Balsera, Don Pedro Sánchez Simón, Don Francisco de Hena Pozo, Don Manuel de Hena Mora y Acedo y

don Antonio Benito Donoso Morillo.

Acto seguido, comparecieron y firmaron los  
atentamente los señores; don Manuel de Vera Morillo, don  
doni Maria Caballero Garcia, don Manuel Holguin Hidalgo  
don Antonio Hidalgo Nunez, don doni de Vera Martine, don  
Antonio Acedo Guisado, don Severiano Guzman Bal  
ansa, don Pedro Sanchez Senor, don Francisco Vera  
Pozo, don Manuel de Vera Mora y Acedo y don Antonio  
Benito Donoso y Morillo; los cuales expresados señores,  
tomaron posesion de dichos cargos, faltando solo don doni de  
Vera Godoy por accidente que no pudo comparecer.

Declarando por la Presidencia constituido este ayun  
tamiento y cediendo la Presidencia a don Manuel Holguin  
Hidalgo, por ser el mayor en edad.

Dándose por terminado el acto, que despues de leida  
la firman todos los señores concurrentes a las doce y media  
de expresado dia, de que yo el secretario certifico.

Manuel Holguin

Manuel de Vera

José M. Caballero

Antonio Acedo

Antonio Hidalgo

Pedro Sanchez

Antonio Ledoano

Manuel de Vera Mora

Severiano Guzman

José de Vera

Francisco de Vera

Al Seño

M. Borrado

Alcaldes Presidentes. Acta de la Sesión extraordinaria celebrada como urgente el día 3 de Marzo de 1930.

Don Manuel Holguín.

Don Manuel Tena Mouillo.

Señores Concejales.

Don Antonio Acedo.

Don Juan<sup>co</sup> Tena Pozo.

Don Antonio Benítez Donoro.

Don Pedro Sánchez León.

Don Manuel de Tena Mora.

Don Severiano Gómez Balera.

Don José M<sup>o</sup> Caballero Parés.

Don Antonio Hidalgo Niño.

Don José de Tena Martín.

El Secretario.

Don Mariano Bonachero.

En la villa de Castuera a tres de Marzo de mil novecientos treinta, reunidos a la hora señalada de las diez y nueve, previa y especial convocatoria parada al efecto, se constituyeron en el Salón de actos del ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde nombrado en la sesión anterior por corresponderle así al ser mayor en edad Don Manuel Holguín Hidalgo, por el que se declaró abierta la sesión; dándose lectura por mí el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

Dimisión o excusa del Alcalde-Presidente y Concejales. Dióse cuenta de la dimisión excusa del Sr. Alcalde-Presidente y del Concejales Don Manuel Holguín Hidalgo, fundándose este para ello en su mal estado de salud y tener la edad de setenta años, la cual dispone el Estatuto municipal en su artículo 86 párrafo 1.º La cual fue admitida por todos los Señores Concejales, excepto el Concejales Don Manuel Tena Mouillo que adoptó porque continuara.

Procediéndose automáticamente a saber quién era el que le había de reemplazar por mayor en edad, según dispone la Soberana disposición; resultando serlo el Concejales Don Manuel Tena Mouillo, el cual pasó seguidamente a ocupar la presidencia, siéndole entregadas las insignias de tal Presidente Alcalde que fue aceptada por él.

Nombramientos de los Señores Tenientes Alcaldes. Igual forma automáticamente. Se dió cuenta de la circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha veinticuatro de Febrero, en la que ordena en la forma y modo que han de ser nombrados los Tenientes de alcalde, siendo automáticamente

Procediéndose a la designación de ellos, y que han de ser por orden de mayor en edad, los cuales resultaron ser mayores entre ellos en edad, Don Antonio Acedo Guisado; Don Francisco Tena Pozo; Don Antonio Benítez Donoro, resultando por tanto ser elegidos por mí correspondiente, en la



forma siguiente: =

- Don Antonio Acedo Guisado - Primer Teniente
- Don Francisco Vera Pons - Segundo Teniente
- Don Antonio Benito Sanchez Morillo - Tercer Teniente

Quedando todos estos señores nombrados y posesionados de sus respectivos cargos en este acto.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, levantando la presente acta que después de leída la firman los Sr<sup>s</sup>. concurrentes, y de lo consignado yo el Secretari<sup>o</sup> interino certifico =

Mmanuel Holguin

Mmanuel de Vera

Antonio Hidalgo

Francisco de Vera

Antonio Acedo

José de Vera

José H. Caballero

Severiano Fernandez

Mmanuel de Vera

Julio Ganga

Antonio Hidalgo

El Sr<sup>o</sup>.

M. Proveedor

Acta de la sesión extraordinaria celebrada con carácter de urgente el día 19 de Abril de 1.930

Presidente

Don Manuel de Vera Morillo = ve de Abril de mil novecientos treinta, reu-

Concejales

nidos a la hora señalada de las diez y ocho,

Antonio Acedo Guisado = previa y especial convocatoria pasada al

Antonio Hidalgo

efecto, se constituyeron en el Salón de actos

Caballero

del Ayuntamiento plenos los tres Concejales

DIPUTACION DE BADAJOZ

don Pedro Sanchez Jimon que lo forman y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde.

„ José de Bena

„ Severiano Fernandez

„ Manuel de Bena Mora

„ Francisco de Bena Pozo

„ Antonio Benitez Donoso

„ Juan Fernandez Petregal

„ El Secretario

„ Mariano Bonachero

Don Manuel de Bena Morillo, con mi asistencia el Secretario interno de la Corporación, abierta la sesión, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fué aprobada.

Y en virtud de los señs. Alcalde-Presidente, y Tenientes de Alcaldes del Ayuntamiento de esta villa = se dió cuenta de un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia de fecha diez y seis del actual; en el que dá traslado de un telegrama de igual fecha del Excmo. Señor ministro de la Gobernación que es como sigue:

” Excmo Señor: En uso de las facultades que reconoce al Gobierno el artículo diez del Real decreto de quince de febrero último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castuera a don Juan Fernandez Petregal y Fernandez, y tenientes de Alcalde, primeros: don Manuel de Bena Mora y Aceedo, segundo = don Antonio Aceedo Guisado y terceros = don Severiano Fernandez Bahmaseda (que debe ser) Bahera = de Real orden lo digo a V. B. para su conocimiento, el de la Corporación, e interesados, y a los efectos consiguientes.”

Habiéndoles dado traslado a los señs. anteriores expuestos nombramientos y además han sido citados por convocatoria; estos se hayan presentes, procediéndose a la ratificación de sus nombramientos tal como se expresa en dicho oficio, o sea en la siguiente forma = Alcalde-Presidente don Juan Fernandez Petregal y Fernandez. Primer Teniente de Alcalde = don Manuel de Bena Mora y Aceedo. = Segundo = don Antonio Aceedo Guisado y terceros = don Severiano Fernandez Bahera.

Pasando a ocupar en este momento la Presidencia don Juan Fernandez Petregal y Fernan-

des, al que se le hace entrega de las insignias como son; bastón de mando y cetro de la Alcaldía, no haciéndolo con los tres, primero, segundo y tercero, Tenientes Alcaldes, por no existir expresados bastones.

En tal estado quedan acordados los nombramientos, ordenado por el Sr. Alcalde se le dé cuenta al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia como así ordena, así como también se publiquen a este vecindario por la voz pública.

Y no siendo objeto de mas asuntos en esta sesión, solo se hace constar en esta que las sesiones de la Comisión Permanente seguirán siendo los sábados a la hora de las diez y nueve.

Con lo cual se da por terminada esta, que después de leída, la firman todos los tres concurrentes, de que yo el secretario certifico.



*S. Manuel de Guano*      *Antonio Pedro Juan Rodríguez*

*Francisco A. Peña*      *Juan fern*

*Edo Landay*      *José M. Caballero*

*Antonio Hidalgo*      *Manuel Peña Mora*

*Al tenis*

*M. Borrador*



Primer cuatrimestre - Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1.930.

En la villa de Castejuna á veintiocho de Abril de mil novecientos treinta, á la hora señalada de las diez y nueve se reunieron en el salón de actos del ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde Don Juan Guzmán de Portugal y con mi asistencia como secretario accidental para celebrar sesión ordinaria del periodo cuatrimestral.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Después se dá lectura de las actas de sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente y queda enterada la Corporación que dando sujeción á la revisión acordada por dicha corporación en la sesión del día diez y nueve de los corrientes, cuyos acuerdos se confirman en todas sus partes.

También se acuerda por unanimidad autorizar al señor. Alcalde para que dirija atento oficio al Excmo. señor. Gobernador Civil, reclamando los muebles y efectos que se compraron por este municipio para el despacho del señor. Delegado gubernativo y que debieron quedar en esta Casa Consistorial al cargo los Delegados.

Sin dilación y á propuesta del señor. alcalde Presidente se acuerda por unanimidad variar los nombres de las calles de esta población que se relacionan á continuación, las que desde hoy se les conocerá con los nombres que se les señala; á saber -

Nombres que hoy tienen.

Capitán Delegado Menor Aycaent  
Avenida Primos de Rivera.  
Barbarán.  
Plaza de la Constitución.

Nombres que hoy se les asigna.

Mártires.  
Avenida del General Suxán.  
Corredera.  
Plaza de Canalejas.



# Presupuesto de gastos



| Capítulo | Epígrafes                         | Cantidad Presupuesta |          | Pagos o cantidades |          | Indignaciones que quedan |          |
|----------|-----------------------------------|----------------------|----------|--------------------|----------|--------------------------|----------|
|          |                                   | Pesetas              | Céntimos | Pesetas            | Céntimos | Pesetas                  | Céntimos |
| 1º       | Obligaciones generales            | 47.759               | 83       | 6.050              | -        | 41.709                   | 83       |
| 3º       | Vigilancia y Seguridad            | 19.805               | -        | 1.000              | -        | 18.805                   | -        |
| 4º       | Policia Urbana y Rural            | 10.585               | 90       | "                  | "        | 10.585                   | 90       |
| 5º       | Guardacion                        | 7.846                | 76       | 5.342              | 19       | 2.604                    | 17       |
| 6º       | Personal y Material de Oficina    | 26.245               | -        | 200                | -        | 26.045                   | -        |
| 7º       | Salubridad y Higiene              | 8.895                | -        | 3.800              | -        | 5.095                    | -        |
| 8º       | Benevolencia                      | 13.675               | 50       | "                  | "        | 13.675                   | 50       |
| 9º       | Asistencia Social                 | 1.565                | 70       | "                  | "        | 1.565                    | 70       |
| 10º      | Instruccion Publica               | 10.000               | -        | "                  | "        | 10.000                   | -        |
| 11º      | Obras Publicas                    | 80.200               | -        | 28.700             | -        | 51.500                   | -        |
| 12       | Intereses de Intereses Esenunales | 17.400               | -        | 88.700             | -        | 6.000                    | -        |
| 18       | Imprevistos                       | 4.000                | -        | "                  | "        | 4.000                    | -        |
|          |                                   | 242.474              | 69       | 16792              | 19       | 185.682                  | 50       |

## Ingresos

| Capítulo | Epígrafes             | Cantidad | Céntimos | Pagos  | Céntimos | Indignaciones | Céntimos |
|----------|-----------------------|----------|----------|--------|----------|---------------|----------|
| 50       | Repartimiento General | 147.224  | 24       | 56.792 | 19       | 132.923       | 94       |

## Resumen General

|                                             |            |
|---------------------------------------------|------------|
| Insertar las Bajas de Gastos                | 56.792-19  |
| Menos las del de Ingresos                   | 56.792-19  |
| Diferencia                                  | " " "      |
| Insertar el Presupuesto de Gastos reformado | 185.682-50 |
| Del el Idem de Ingresos                     | 185.682-50 |
| Deficit o sobrante                          | Igual      |

En esta forma queda reformado y aprobado el Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Pagos que ha de regir en este Municipio durante el año actual, y se acuerda que del expe

decide a que se refiere este acuerdo se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que surta efectos en el momento propuesto.

Y no pudiéndose tratar de otros asuntos en esta sesión, se levanta por el Sr. Presidente, a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes y de todo ello, yo el Secretario, certifico

El Presidente

Don J. Ortega y Urdinola

Pedro Sanchez

Juan de los Rios

Don M. Caballero

Antonio Acedo

El Secretario  
Juan de los Rios

Sesion extraordinaria del dia 15 de Julio 1870

En la villa de Castuera a once de Julio de mil novecientos treinta a las veinte horas y previa citacion, se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento los Srs. Concejales Don Manuel de Cueva Mora y Acedo, D.<sup>o</sup> Antonio Quedo Quirado, D.<sup>o</sup> Severiano Fernandez Balboa, D.<sup>o</sup> Francisco de Cueva Toro, D.<sup>o</sup> Pedro Sanchez Luison, D.<sup>o</sup> Jose de Cueva Martina, y D.<sup>o</sup> Jose M.<sup>o</sup> Caballero Garcia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Juan Fernandez-Petregal y fernandou con mi asistencia como Secretario y





la del Sr. Intendente de fondos municipales.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura del acta de la extraordinaria anterior que fue aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados y

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 6º artículo 1º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a el aumento del sueldo del Secretario de este Ayuntamiento que formula el Intendente y que hace surya la Comisión municipal permanentemente en sesión de treinta y uno de Mayo lo cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

*[Handwritten blue scribble]*

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 49 del de gastos aparece un sobrante de ciento ochenta y dos mil quinientas noventa y cuatro pesetas cincuenta y siete centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil cuatrocientas pesetas que se solicitau a las atenciones que se indicau anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por mayoría acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil cuatrocientas pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 6º artículo 1º del de gastos para los fines que se indicau anteriormente. Levantado su voto el Concejál Sr. Eusebio Martínez.

Acto seguido y por unanimidad, teniendo en cuenta lo que preceptua el Estatuto

Municipal y Reglamiento, se acuerda nombrar sustituto de los tenientes de Alcaldes a los Concejales Don Francisco de Euseo Toro, Don Pedro Lauro Lujon y Don Jose Maria Caballero Garcia por el orden que se relacionan para el 1º, 2º y 3º, los que estando presente quedan enterados.

En dilacion fueron examinadas las Solicitudes que se han presentado por los concurrentes a la Intervencion municipal y como quiera que no se ha recibido la relacion del Gobierno Civil, se acuerda dejar de hacer el nombramiento, hasta que se reciba dicha relacion.

Despues se dió cuenta de un escrito que presenta D<sup>o</sup> Juan Lopez Martinez, reclamando sobre la posesion en su cargo y pide que se le tenga como propietario en el cargo de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento; estando sobre la misma todos los antecedentes relativos al nombramiento de dicho depositario, entuenda la Corporacion y despues de una amplia y razonada discusion en la que tomaron parte todos los Sr<sup>es</sup>. Concejales, por unanimidad de los concurrentes se acuerda aceptar el referido escrito en todas sus partes y en su consecuencia se entienda concedida en propiedad el cargo de Depositario Municipal a favor de Don Juan Lopez Martinez, cuyo cargo lo tenia desde que fue nombrado en efecto de Abril de mil novecientos veintiocho y en cumplimiento del acuerdo de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos veintinueve, haciendose constar asi en el acta de posesion, que se enviara al expediente personal del interesado, quedando acumulada la posesion interina y repuesto el acuerdo de fecha veintiocho de Abril de este año



en este sentido.

Despues se da cuenta de una comunicacion de la Delegacion de Hacienda desigando la baja en el presupuesto del año actual quedando estatuada la correccion.

Despues y como no han comparecido para presenciar los Concejales D.<sup>o</sup> Modesto Cedeno y D.<sup>o</sup> Juan Echa-Mora y Aguilar se acuerda reque- rirlos nuevamente.

No pudiendose tratar de otro asunto en esta sesion se levanta por el Sr. Presidente a las veintidos horas y se extiende la presente acta que firman los Pres. concurrentes de lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente

*M. J. Ortega*

José H. Caballero

*José H. Caballero*

*Francisco Sanchez*

*Juan de Echa Mora*

*Antonio Cedeno*

*Francisco de Echa*

*Severiano Fernandez*

El Secretario

*José H. Caballero*

Sesion extraordinaria del dia 22 de Julio de 1920.

En la villa de Castuera a doce de Julio de mil novecientos treinta a las veinte horas se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los Srs. concejales D.<sup>o</sup> Manuel de Echa Mora y Cedeno, D.<sup>o</sup> Antonio Cedeno Guisado, D.<sup>o</sup> Severiano Fernandez Balboa, D.<sup>o</sup> Manuel de Echa Morillo, D.<sup>o</sup> Francisco de Echa Toro D.<sup>o</sup> Pedro Sanchez Simon, D.<sup>o</sup> Jose de Echa

Martín y D<sup>na</sup> Jose Maria Caballero Garcia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D<sup>no</sup> Juan Fernandez Petigal y Fernandez y con mi asistencia como Secretario, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada con el caracter de urgente. Abierto el acto, se da lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada, ratificando los acuerdos en ella tomados.

**Camino vecinal.** Acto seguido yo el Secretario y de orden de la Presidencia di lectura del acuerdo que figura en el Boletín Oficial de esta provincia número ciento treinta y tres de fecha siete de los corrientes referente a camino vecinal y entrada la corporacion por unanimidad acuerda;

Primero: Solicitar de la Excmo Diputación provincial la construcción del Camino vecinal de Montemurcio de la Serena a Castuera pasando por Puerto Hurraco, pidiendo que se nos conceda el caracter de constructores, en unión de los Ayuntamientos de Montemurcio y Benquerencia de la Serena, a cuyos terrenos municipales afecta la construcción por pasar por ellos el referido camino y cada uno de ellos en la parte que ocupe en su término municipal, y se ofrece al uno por ciento de beneficio sobre la aportacion que corresponde pagar a este municipio.

Segundo: Que si el Ayuntamiento de Montemurcio se negara a construir la parte que corresponde a su término municipal, este y el de Benquerencia construiran la parte que afecta a estos dos municipios hasta Puerto Hurraco y

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporacion, co-

licité de la Exma. Diputación provincial, la construcción del mentado camino vecinal, formando en nombre y representación del mismo cuantos documentos y contratos sean precisos, para llegar a la terminación de dicho camino, haciendo los gastos preliminares que ~~se precisen~~ precisos, con cargo al capítulo 11.º Obras Públicas, para cuyo fin se da un amplio voto de confianza a la presidencia, la que en su día dará cuenta a la Corporación de sus gestiones en pro de este asunto.

Y no pudiéndose tratar de otro asunto el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y se extiende la presente acta que firman los concurrentes y de todo ello cedito Secretario certifico: = Eubundado: = fueran: = vale: =

El Presidente

Manuel de Cueva Mora

Manuel de Cueva Mora

José Guadalupe

Francisco de Jona

Antonio Acedo

José de Caballero

Manuel de Cueva

Guillermo Soriano

Francisco de

Sesión extraordinaria del día  
24 de Julio de 1892

En la villa de Castuera a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta a las veinte horas y previa citación con la antelación necesaria, se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento los Sr. Concejales D.º Manuel de Cueva Mora y Acedo, D.º Antonio Acedo Guirado, D.º Francisco de

Fernando Toro, D.<sup>o</sup> Toribio Caballero Garcia, D.<sup>o</sup>  
Sereniano Fernandez Botana, D.<sup>o</sup> Manuel Fernan  
Morillo y D.<sup>o</sup> Pedro Sanchez Lujon, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Juan fernando Petregal  
y fernando con un asistencia como Secretario  
con el fin de celebrar sesion extraordinaria.

Abierto el acto, se da lectura por mi el  
Secretario del acta de la sesion anterior que  
fue aprobada ratificandose los acuerdos en  
ella tomados.

**Posecion de Concejales.** En este acto se presenta los concejales  
proclamados D.<sup>o</sup> Modesto Carras Leon, y D.<sup>o</sup> Juan  
de Echa Mora y Aquilar, cuyo señores fue-  
ron posecionados en sus cargos por la Presi-  
dencia, siendo felicitados por los concejales  
contendando con palabras de agradecimiento  
y ofreciendo a la Alcaldia su coopera-  
cion leal y amitermada.

**Nombramiento de Secretario propietario de la Cor-  
poracion.** Acto seguido el Sr. Alcalde ma-  
nifestó; que como ya constaba en la Con-  
vocatoria, el objeto a tratar era el de nom-  
brar Secretario en propiedad de este Mun-  
cipio en virtud de haber terminado el  
Concurso anunciado en la Gaceta del  
dia uno de Junio proximo pasado, a cu-  
yo concurso han acudido solicitando ser  
nombrados cincuenta y dos Secretarios de  
los pertenecientes a la primera categoria del  
grupo, de cuya relacion yo el Secretario de  
orden del Sr. Presidente di lectura, asi  
como de la Real orden de convocatoria. En-  
tonces los Señores Concejales y despues de  
una amplia y razonada discusion, en  
la que tomaron parte todos los concurren-  
tes, por unanimidad se acuerda digni-  
ficar para desempeñar el cargo de Sec



34  
cretario en propiedad de este Ayuntamiento  
al concurrente minimo uno de la relacion  
Don Juan Dumas Mellado y Cabro, que hoy  
desempeña en propiedad la Secretaria del  
Ayuntamiento de Higuera la Real, con el  
sueldo asignado en presupuesto, y evolu-  
mento que sean ajeos a su cargo con a-  
reglo a las disposiciones superiores, tenien-  
do en cuenta sus meritos personales y ca-  
pacidad que ya se cubren por esta Corpro-  
racion, en vista de las manifestaciones que  
se han hecho por la Alcaldia-Pridencia;  
y que se de cumplimiento a lo que se  
ordena en la Real orden de convocatoria.

Y no pudiendose tratar de otro as-  
unto en esta sesion se levanta por el  
Sr. Presidente a las veintidos horas, y se  
extiende la presente acta que firman  
los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Presidente.

M. V. Petrejos

Manuel de Torres

Antonio Acudo

José de Caballero

Severiano Fernandez

Manuel de Torres

Modesto Caneja

Man. A. M. S.

Antonio de Cerezo

José Sanchez

Procurador

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno. 18 agosto 1930.

En la villa de Castuera a las veinte horas del dia die y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y previa citacion se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los Sr. Concejales Don Manuel de Echevarria y Alcedo, Don Antonio Alcedo Guirado Don Severiano Juvaude Balboa Don Modesto Caceres Leon, Don Juan Echevarria Aguilas, Don Manuel de Echevarria Morillo, Don Pedro Sanchez Juion, Don Antonio Hidalgo Morillo, Don Tori Maria Caballero Garcia y Don Francisco de Echevarria Poro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Juvenal Petregal y fernandu, con un asistencia como Secretario para celebrar la sesion extraordinaria señalada para hoy =

Abierto el acto, se da lectura del acta de Sesion anterior que fue aprobada ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Despues y de orden de la Presidencia se da lectura de los solicitantes al cargo de Intendente Municipal vacante en este Municipio, cuyo concurso aparece anunciado en la Gaceta del dia diez de Julio pasado y entuando la Corporacion de las disposiciones que en la misma figuran despues de una amplia y razonada discusion en la que tomaron parte todos los Señores Concejales por unanimidad de los concurrentes, se acordó designar para ocupar el referido cargo de Intendente Municipal propietario de este Ayuntamiento al señor don D. Juan Santana Gonzalez que desempeña en propiedad la Intervencion Municipal de Almudobas del Campo (Ciudad Real), al que se le hará saber este nombramiento,

mandu, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, primera de las que ha de componer esta segunda reunion cuatrimestral, habiendo dejado de asistir los Concejales D. Severiano Fernandez Balboa y Don Antonio Heidalgo Almer, por haber justificado su ausencia y Don Jose de la Cueva Godoy, que aun no ha tomado posesion.

Por el Señor Presidente se declaró abierta la Sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de la gestion de la Comision municipal permanente desde la ultima reunion cuatrimestral y la Corporacion despues de bien entendida por unanimidad acordó aprobarla en su totalidad.

Acto seguido la Presidencia manifestó que conforme a lo que dispone el artículo ciento veinticinco del Estatuto municipal, en la presente reunion cuatrimestral corresponde examinar las cuentas municipales del ejercicio anterior o sean las del año mil novecientos veintinueve, que se encuentran sobre la mesa, pero como aun no se ha efectuado la revision de ellas, que en union de las de años anteriores, fue acordada por la Comision municipal permanente en sesion de dia y nueve de Abril ultimo, entendiéndose que debe aplazarse este asunto hasta tanto se practique <sup>aquí</sup> la revision, Enterada la Corporacion, despues de ligera discusion, de conformidad con lo propuesto por la Presidencia, por unanimidad acordó: Aplazar su resolucion respecto de las cuentas del ejercicio de mil novecientos veintinueve, hasta tanto que <sup>de ellas</sup> se haya hecho un estudio minucioso y deta-

- D. Jose M. Caballero Garcia
- Pedro Sanchez Guion
- Fran. de Cueva-Pozo
- Modesto de Cueva Leon
- Juan de Cueva-Mora

M.

llado, lo que deberá efectuarse a la mayor brevedad.

Y no habiendo mas asuntos pendientes, por unanimidad se acordó dar por terminadas las sesiones de la presente reunion cuatrimestral.

El Sr. Presidente levantó la sesion siendo la hora de las veintuna de todo lo que yo el Secretario certifico: Entre luica "di" y aquilla "vale":

Don F. Ortega      Manuel de la Cruz

Antonio de los Angeles      Modesto Casero

Don H. Caballero      Mariano de Egea

Julio Landier      Juan T. Mora

Thomas de la Cruz      Juan de Abenda

Acta de la sesion celebrada por el ayunt.<sup>o</sup> pleno el dia 24 de diciembre de 1930. con caracter de ordinaria en un tercera reunion cuatrimestral.

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidente                  | En la villa de Castuera, siendo la hora de las diez y ocho del día veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos treinta, se reunieron en la Sala de sesiones de estas Casas Comitoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al mayor número se presentaron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Fernandez Ortega y Pascual, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día primera de las que ha de componerse esta tercera reunion cuatrimestral, habiendo dejado de asistir los concejales, Don Manuel de la Cruz Morillo, Don Juan de la Cruz Mora Aguilera por haber justificado su ausencia, Don Julián de la Cruz Pardo, que aun no ha tomado posesion, utando por |
| Concejales                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Don Manuel de la Cruz Mora  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Don Antonio de los Angeles  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Don Mariano de Egea         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Don Juan de la Cruz Pardo   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Don Julián de la Cruz Pardo |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Don Pedro de la Cruz Pardo  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Intenentes                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Don Juan de la Cruz Pardo   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Don Juan de la Cruz Pardo   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



ante el Sr. Intendente don Antonio Truena  
frade, y el infrascripto secretario.

El Sr. Presidente, declaró abierta la sesión  
y de un orden por el secretario de lectura del acta  
de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada.

A continuación se dio cuenta de la gestión  
de la Comisión municipal permanente desde  
la última reunión mensual y la Corporación  
después de bien enterada acordó aprobarla  
por unanimidad.

Vista la propuesta de transferencia de  
crédito de unos años capitales al presupuesto  
municipal ordinario de gastos vigente  
que formula el Intendente que ha sido acep-  
tada en principio por la Comisión municipal  
permanente en sesión de día y seis de agosto  
último; Resultando que en el periodo de quince  
años que ha permanecido expuesta al pú-  
blico, no se ha formulado reclamación de  
ninguna clase contra lo que resulta el ya  
dicho crédito al efecto: Considerando:  
que las deducciones de consignaciones pri-  
mitivas al presupuesto de referencia no  
dejan ni de todos los servicios a que están  
afectados ni consta que haya sido liquidada ni  
contraída obligación de pago alguna, ni infrac-  
ción de especial disposición por la que pueda  
venir perjuicio al ayuntamiento: Consideran-  
do: que no se ha formulado en su contra  
reclamación de ninguna clase y Consideran-  
do: que en la tramitación de este expediente  
se han observado las prescripciones le-  
gales y especialmente las contenidas en  
el título primero, libro segundo del Estatuto  
Municipal de 8 de Mayo de 1924 y  
artículos 11 y siguientes del Reglamento

La 23 de agosto del mismo año, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda aprobar y ratificar la transferencia propuesta que se fija en las cantidades siguientes:

| Capítulo | Artículo | Compuación que tenían | Situación por transferencia | Quedan    | Capítulo | Artículo | Compuación que tenían | aumento por transferencia | Total     |
|----------|----------|-----------------------|-----------------------------|-----------|----------|----------|-----------------------|---------------------------|-----------|
|          |          | Plas ₧                | Plas ₧                      | Plas ₧    |          |          | Plas ₧                | Plas ₧                    | Plas ₧    |
| 3        | 2        | 1000                  | 1000                        | "         | 1        | 7        | 2.855                 | 1.000                     | 6.855     |
| 11       | 1        | 28.000                | 3.000                       | 25.000    | 1        | 10       | 2.285                 | 3200                      | 6.585     |
| 11       | 3        | 45.200                | 14.794 32                   | 30.405 68 | 5        | 2        | 7.946 76              | 3.794 32                  | 11.741 08 |
| 13       | 2        | 17.700                | 4.200                       | 13.500    | 6        | 1        | 26.245                | 900                       | 27.145    |
|          |          |                       |                             |           | 7        | 1        | 6.200                 | 2.000                     | 8.200     |
|          |          |                       |                             |           | 13       | 3        | 13.500                | 5.000                     | 18.500    |
|          |          |                       |                             |           | 18       | 1        | 10.000                | 4.000                     | 14.000    |

A continuación manifestó el Sr. Presidente que se daba en el caso de proceder a la discusión y ratificación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año mil novecientos treinta y cinco, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanentemente, habiéndose llenado las formalidades legales; y en orden, por el Sr. Secretario procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingreso y gastos que en dicho presupuesto se detalla, cuyos artículos fueron discutidos oportunamente y la Corporación encontrando los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad, acordó aprobar el referido presupuesto, sin más modificaciones que las siguientes:

Primera: de la Compuación del artículo 1º del capítulo 11 se pautan, reduciendo a 24 se sube por un punto mil puntos

quedando el importe de esta consignación en otros mil pesetas -

Seguinde: de la consignación del artículo 80 del capítulo 10 de signos se rebajara un veinte mil pesetas quedando el total de esta consignación en ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesetas veinte y seis céntimos.

Aprobado el presupuesto en su totalidad con las modificaciones y enmendadas y se acordó fijar los partes y los signos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación:

| Capítulo | Conceptos                              | Consignación      |
|----------|----------------------------------------|-------------------|
| 10       |                                        | 100               |
|          | <u>Presupuesto de partes</u>           |                   |
| 1        | Obligaciones generales                 | 43.507 04         |
| 2        | Reformulación municipal                | 700 ,             |
| 3        | Asistencia y república                 | 9.485 ,           |
| 4        | Policia urbana y rural                 | 8.509 40          |
| 5        | Recaudación                            | 1.000 ,           |
| 6        | Personal y material de oficinas        | 40.132 50         |
| 7        | Salubridad e higiene                   | 10.695 47         |
| 8        | Beneficencia                           | 13.675 50         |
| 9        | Asistencia social                      | 750 ,             |
| 10       | Instrucción pública                    | 9.800 ,           |
| 11       | Obras públicas                         | 53.300 ,          |
| 12       | Montes                                 | 000 ,             |
| 13       | Fomento de los ritos comunales         | 10.350 ,          |
| 14       | Servicios Municipalizados              | 000 ,             |
| 15       | Mancomunidades                         | 000 ,             |
| 16       | Entidades menores                      | 000 ,             |
| 17       | Agrupación territorial municipal       | 000 ,             |
| 18       | Ingresos                               | 4.000 ,           |
| 19       | Resultas                               | 000 ,             |
|          | <u>Total del presupuesto de partes</u> | <u>209.604 91</u> |

| Conceptos                                |                                                          | Compartido<br>Ptas 0 |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
| <u>Presupuesto de ingresos</u>           |                                                          |                      |
| 1                                        | Rentas                                                   | 8.837 21             |
| 2                                        | aprovechamientos de bienes comunales                     | 0 00 "               |
| 3                                        | Subvenciones                                             | " "                  |
| 4                                        | Servicios municipalizados                                | " "                  |
| 5                                        | Emutuals y extraordinarios                               | 1.700 "              |
| 6                                        | arbitrios contingencias fiscales                         | " "                  |
| 7                                        | Contribuciones especiales                                | " "                  |
| 8                                        | Derrotas y tasas                                         | 11.610 "             |
| 9                                        | Cuotas, repagos y participaciones en tributos nacionales | 28.541 43            |
| 10                                       | Imposición municipal                                     | 154.146 25           |
| 11                                       | Multas                                                   | 750 "                |
| 12                                       | Mancomunidades                                           | " "                  |
| 13                                       | Entidades menores                                        | " "                  |
| 14                                       | ocupación forzosa de inmuebles                           | " "                  |
| 15                                       | Reventas                                                 | " "                  |
| <u>Total del presupuesto de ingresos</u> |                                                          | <u>205.604 91</u>    |

Resumen.

|                                         |                   |
|-----------------------------------------|-------------------|
| Importan los gastos por todos conceptos | 205.604 91        |
| " " " ingresos " " "                    | <u>205.604 91</u> |
| <u>Diferencia</u>                       | Ninguna "         |

Oríginimo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se presente al Jefe de Delegado se hace una copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924 =

Dada cuenta de un escrito presentado en su nombre del actual por Don Julio Goñino de la Peña, en el que solicita que se declare levada a los efectos del R. D. de



docc se fuenis ultimum el acuerdo del Ayuntamiento pleno de 17 de agosto de 1925 por el que se le relevó el cargo de Secundario del Ayuntamiento de utilidades, para el que, por via concursal, fue nombrado en propiedad, por el propio Ayuntamiento en 18 de julio de 1924, y se le no estimando ante la Corporacion, que se le reponga en el expresado cargo en las mismas condiciones en que lo ejerció. Fundada esta pretension en que al comunicarle que quedaba relevado de dicho cargo no se le dijeron los motivos a que obedecia esta resolucion ni se le indicaba la clase de recursos que contra ellos procedian, por lo que ignorando estos recursos y por lo excepcional de las circunstancias que existian en aquella epoca quedo indefenso y despojado de un derecho que legitimamente le correspondia, y a plega, que despues se ha interesado a que el fundamento del Ayuntamiento para despojarle de aquel derecho fue el de que, a ratiunda, se que estaba nombrado en propiedad, se consideró como interino y se relevó al cargo bajo el pretexto de que llevaba mas de seis meses ejerciendolo, igual que otros en la propiedad y con otros empleados para sustituirles, con pluriapnados de aquel Ayuntamiento. Entrada la Corporacion en el anterior escrito y trasidos a la vista los libros de actas de las sesiones en que constan los acuerdos referidos, se los que resulto lo que afirma el recurrente, visto la notificacion que de su relevo al cargo se fue hecha por el alcalde de Ceunido de Salamanca, que no presento el interesado, y visto el artº 34 del Reglamento de procedimiento economico

administrativo de 29 de Julio de 1.924 que da  
las reglas necesarias y la forma en que han  
de hacerse las notificaciones, siendo una de  
ellas la de que necesariamente ha de miti-  
carse el recurso que proceda, y en un párrafo  
cuarto dice "sin el cumplimiento de los reque-  
ridos requiridos no se tendrán por bien hechas  
las notificaciones, ni producirán efectos legales  
a menos que la presente interceda y autorice  
por sufragáneamente reiterada el acuerdo  
de 17 de Agosto de 1925 y forma el recurso pro-  
cedente" cuya disposición es de aplicación  
a este caso por ordenarse así el artº 15  
del Reglamento de Procedimiento en ma-  
teria municipal de 23 de Agosto de 1924;  
y considerando que no procede la des-  
tacion de libro en la forma que prescribe  
el Real Decreto de 12 de Junio de 1925;  
considerando asimismo que el acuerdo  
de 17 de Agosto de 1925 tuvo como funda-  
mento el error de considerar al re-  
curso como interino, cuando tenía el  
carácter de propiedad y mediante conve-  
no y continuando en la notificación  
que se hizo al intercedido por las ra-  
zones expuestas, la Corporación por ma-  
nifiesto acuerdo: Disparó inefecto el re-  
ferido acuerdo de 17 de Agosto de 1925 y re-  
poner a don Julio Treviño de la Peña,  
en el cargo de Alcaldado del Ayuntamiento  
de utilidades de esta localidad en la mi-  
ma forma y en las condiciones para que  
fue nombrado por acuerdo del ayunta-  
miento pleno de doce de Julio de mil  
novecientos veinticuatro.

Intercedida la Corporación según  
en fin del presente mes Armada el con-



trato de arrendamiento del arbitrio de pasos y muelles, dejen de línea de acción, por unanimidad y acuerdo: autorizar a la Comisión municipal permanente para que desde luego proceda a instruir el oportuno expediente para el arrendo de aquel arbitrio hasta treinta y cinco de Diciembre de 1933, ferme el pliego de condiciones, proceda a la subasta y remeta cuantas incidencias puedan presentarse con este motivo, autorizando la misma para que fuese el actual rematante la promesa del contrato hasta que tenga lugar la adjudicación definitiva del que ha de celebrarse y le sea conquisita esta promesa para que a partir de primero de Enero proximo haga efectos el arbitrio por Administración municipal hasta que empiece a regir el nuevo contrato, nombrando a la persona que haya de encargarse de la recaudación

f

A continuación y por unanimidad se formaron y aprobaron las siguientes resoluciones de la Excmo. Ayuntamiento Municipal: Ayuntamiento general: Comedores, Certificaciones, perras y caudales, ocupación de la vía pública, participación en la patente nacional; multa por tanto sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones urbanas e industriales y Recargo municipal sobre industrial; todas las cuales han de regir por nueve años a contar desde primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco a igual fecha de mil novecientos cuarenta y cinco.

En vista de que el presupuesto municipal ordinario para el año mil

nombramientos fronta y uno, que acabo de ser  
aprobado por la Corporacion, se suprimen los  
plazas de guardias municipales, sejan de  
detenida decision, por unanimidad) se acor  
do: que cesen en sus cargos los guardias, p  
Rodrigo Caballero Jimenez y Manuel Mi  
dalgo Mouillo, por ser los unicos que han  
sufrido coneciones por falta, en el cum  
plimiento de sus obligaciones.

Asimismo y tambien por unanimidad  
se acordó: dejar sin efecto los acuerdos del  
Ayuntamiento plenos de esta villa de fecha  
Diciembre de 1926 y uno de Septiembre de  
1927 por los cuales se nombra bajo adjecti  
vo y predilecto de esta poblacion a Don  
Francisco Munoz Ayerens, delgado su  
cesorativo que fue de este partido, teniendo  
en cuenta que no hubo razones de nin  
guna clase que aconsejaran otras  
distinciones -

A continuacion se dio cuenta  
del expediente instruido contra Teresita Ben  
fancia, bascuera de la casa comisto  
rial o encargada de la limpieza de la  
muralla, y deyan de seri entrada la  
Corporacion, de conformidad con el  
informe del Concejal de este ayunta  
miento, por instructor del expediente,  
por unanimidad) acordó: destituir  
de referido cargo a la yernada Teresita  
Benfancia -

Seguidamente la Presiden  
cia manifestó: que en vista de lo manifiesto  
mente dicho manifestado por el vecin  
dario y por la Corporacion para  
que se procediera a la pavimentacion  
de las calles Alcazar, Canovas, el Castillo,

luego de ayala, Martinz, fernal Arzon  
 y Pilar contrarias a las pelotas de la com-  
 titucion (hoy Canalyos) y Santa ana de esta  
 villa, habia encargado al Ingeniero Don Benito  
 de Dios Alambra, el estudio y proyecto de la  
 obra: que este Suor cumpliendo el encargo  
 habia hecho el proyecto y presupuesto de  
 ella a base de pavimento de hormigon elin-  
 drado, importando el presupuesto de contra-  
 ta ciento treinta y seis mil eua trecien-  
 tas y treinta y cuatro centimos; que encon-  
 trando el que habla que aquel presupe-  
 sto estaba fuera de la posibilidad econo-  
 mica de este municipio, habia pasado al  
 Ingeniero que tiene el proyecto a base de  
 su pavimento duradero pero mas eco-  
 nomico; que atendiendo a este grupo  
 habia reformado el proyecto, quedando  
 el presupuesto reducido a ciento un mil  
 eua trescientas cuarenta y tres pesetas y  
 quinientos centimos, substituyendo el primitivo  
 pavimento por el de hormigon hidroau-  
 lico con reestimiento a felpas de la  
 calle Canovas al Castillo hasta la  
 al fernal Arzon; y por ultimo aprujo  
 el Suor alcalde que de todo ello ha  
 cuenta a la Corporacion para que  
 en su vista acuerde lo que proceda  
 a cuyo efecto se encuentran sobre la  
 mesa el proyecto compuesto de planos,  
 presupuesto y pliego de condiciones  
 economico-puntuales, con la modifi-  
 cacion o reforma del pavimento  
 Ddm. enterados los Suores concejales  
 segun se haba sido con agrado  
 las manifestacion de la Prudencia y  
 de haber examinado con el mayor

dejuicio el proyecto de la obra, por  
via de pre-ordenacion, por unanimidad acordaron: aprobar en un todo las gestiones  
de Sr. alcalde; aprobar en su virtud el  
proyecto ejecutado por el Ingeniero Sr. Don  
Diego Ambrosio para la pavimentacion  
de las calles Muertos, Canoas, el Castillo,  
Doper de ayala, Martines, General Durrum  
y Pilar con traviesas, y las plazas de la  
Constitucion (voz Canales) y Santa Ana  
cuya obra se ha de ejecutar con arreglo  
a la reforma o sea de pavimentos hidran-  
tico y con revestimiento asfaltico en to-  
dos, a excepcion de las calles Muertos y Pi-  
lar; que el proyecto se ponga al  
publico por el plazo de un mes para  
oir reclamaciones y que conite el aspa-  
decimiento de la Corporacion hacia  
el Ingeniero autor del proyecto, el cual  
ha suministrado una vez mas los gra-  
dos aptitudes que le adornan para  
el ejercicio de su elevada profesion  
En cumplimiento de lo que  
dixere el Conto 489 el regente de  
la Junta Municipal reformaron las  
relaciones de contribuyentes de la parte  
real del repartimiento, las cuales  
seran autorizadas por el alcalde y  
secretario, y en su vista se procedio  
a levantar los reales datos de la  
Comunion de Valuacion del repar-  
timiento para mil novecientos  
treinta y uno, procediendo para esta  
reunacion de aquellos contribuyen-  
tes que a la Corporacion consta que  
han fallado, cuya designacion se hi-  
zo en la siguiente forma:



Vocales natos de la parte real.  
Don Felisa de la Cueva y Soboy, mayor contribuyente por rústica demarcada en este término -

Doña María Teresa de la Cueva y de la Cueva mayor contribuyente por urbana, también con demarcación en este término.

Don Antonio de los Hornos fernán Bravo mayor contribuyente por rústica demarcada en este término -

Don Manuel de la Cruz y Monillo mayor contribuyente por rústica demarcada en este término.

El representante del Sindicato o Comunidad de Labradores de esta villa que libremente supuso, rigora por las leyes de la ley de 28 de febrero de 1906 -

Vocales natos de la parte personal  
Don Andrés Melguera Niño, cura de parte de la parroquia de esta villa  
Don Juan de la Cueva y Soboy, mayor contribuyente por rústica demarcada en el término -

Don Manuel Domingo Sancho, mayor contribuyente por urbana demarcada en el término.

Don José María Caballero García, mayor contribuyente por urbana demarcada en el término.

A continuación se acordó que la anterior designación de los documentos que se han referido se han para ello se publicaran por término de este día en la forma que dispone el artículo 489 del Estatuto -

En vista de que no quedan más asuntos pendientes, la Corporación



por unanimidad) acordó dar por terminada  
estas las sesiones de esta tercera reunión  
cuatrimestral.

Fue levantada la sesión siendo la  
hora de las veinte y una de todo lo  
que gozó el secretario certifico =

Man. J. Ortega Manuel de Echaiz  
Antonio Acedo Medardo Caceres

Juan A. Echaiz José M. de Echaiz

Francisco de Echaiz Pedro Sanchez

Guillermo Suarez Antonio de Echaiz  
Mariano de Echaiz

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno  
el día 25 de Enero de 1931 con carácter de extraordinaria  
y urgente

Presidente

En la villa de Castuera, siendo

D. Juan Fernandez la hora de las trece del día veinticinco de

Petregal y Fernandez Enero de mil novecientos treinta y uno,

Concejales se reunieron en la Sala de sesiones de esta Ca-

D. Manuel de Echaiz Mora y Aranda sa. Comarcal los señores Concejales de es-

Antonio Acedo Guirado de Ayuntamiento que al margen se ex-

Medardo Caceres Leon preside bajo la Presidencia del Señor Alcal-

Juan de Echaiz Mora y Aranda de Don Juan Fernandez Petregal y Fernandez,

Pedro Sanchez Simon con objeto de celebrar esta sesión extraordi-

Francisco Echaiz Toro naria para la que con el carácter de ur-

Juan Guirado Mellado Calvo giente habrían sido convocados, habiendo

dejado de asistir por haber justificado su

durancia los Concejales D. Severiano Fernandez  
de Balboa, Don Manuel Echaiz Morillo Don





José María Caballero García y Don Antonio Hidalgo  
Ruiz y por no haber tomado posesión de su cargo  
Don José de la Cueva Godoy, con asistencia del  
suprascrito Secretario.

El Señor Presidente declaró abierta  
la sesión y de su orden y el Secretario di-  
lectura del acta de la sesión anterior que  
fue aprobada y autorizada.

A continuación, también de orden  
de la Presidencia se dió lectura del sigui-  
ente telegrama del Excmo. Señor Gobernador  
Civil de esta provincia, recibido el día de  
ayer: "En virtud del R.D. publicado Gaceta  
hoy al recibir presente telegrama cesaran  
de sus cargos todos los señores de Alca-  
des que hayan sido nombrados por R.D.  
convocando acto continuo a la Corporación  
en pleno y procediendo seguidamente al  
nombramiento de un candidato a cargo con  
anexo a lo dispuesto en el artículo veinte  
veinte del Estatuto municipal dando cuen-  
ta con toda urgencia por telegrama  
de haberse cumplimentado el servicio."

Seguidamente la presidencia  
manifestó que como los actuales Esci-  
vales de Alcaldes de este Ayuntamiento  
fueron nombrados por Real orden de  
día y seis de Abril último, estos señores  
han cesado en sus cargos en virtud del  
telegrama que acaba de leerse y por tanto  
se estaba en el caso de proceder, en cum-  
plimiento de lo ordenado, a elegir los que  
hayan de sustituirlos, a cuyo solo efecto  
había convocado la presente sesión con el  
carácter de urgente.

Acto seguido, después de leído  
el artículo veinte y veinte del Estatuto mu-

municipal, y en la forma prevenida por este, se procedió á la eleccion de los tres tenientes de Alcalde que corresponden á este Ayuntamiento y despues de que todos los señores Concejales presentes habian emitido su voto, se procedió al escrutinio, el cual afejó el siguiente resultado:

Don Manuel de Cueva-Mora y Acedo, tuvo seis votos.

Don Antonio Acedo Guirado, tuvo cuatro votos.

Don Severiano fernandu Balsua, tuvo cuatro votos.

En vista del resultado de la votacion, en cumplimiento de lo que dispone el artículo noventa y siete del Estatuto municipal, el Señor Alcalde, proclamó Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento á los señores expresados por el siguiente orden: Primer Teniente á Don Manuel de Cueva-Mora y Acedo, por haber obtenido mayor numero de votos; Segundo Teniente á D. Antonio Acedo Guirado, por ser de mayor edad que el que ha tenido igual numero de votos y Tercer Teniente á D. Severiano fernandu Balsua, y en el acto posesionó en sus respectivos cargos á los dos primeros entregandoles las insignias del oficio y pasando á estos á ocupar sus puestos, no haciendo lo propio con el señor fernandu Balsua, por no hallarse presente á este acto cuya ausencia ha justificado.

Y terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion siendo la hora de las trece y treinta y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario certifico:

Manuel de Cueva-Mora

Antonio Acedo fernando de Cueva

Juan B. Mora

Seixas

los firmes.

Juan Sanchez  
Medante Cienfuegos

Juan Abreu



35

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y uno, con carácter de extraordinaria:

En la villa de Castuera, siendo la hora de las diez y nueve del día cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se exponen bajo la Presidencia del Señor Primer Conde de Alcalde Don Manuel de Guzmán y Acosta en funciones de Alcalde, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que con las formalidades legales y autelación necesaria habían sido convocados, habiendo dejado de asistir por haber justificado su ausencia los Concejales don José María Bahallero farías.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yó el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada. =

Acotinuación y estando presente don Luciano Fernando Bahera, el Señor Presidente, después de darle la bienvenida y de felicitarle por su elección le posesionó en el cargo de Tercer Conde de Alcalde de este Ayuntamiento, para el que fue elegido por la Corporación en sesión de veintinueve de Enero último, entregándole las insignias del mismo. El Señor Fernando Bahera después de dar á todos las gracias por haberle

elegido para citado cargo ofreció cumplir el mismo con la mayor fidelidad. =

Seguidamente el Señor Presidente manifestó: que al hacerse en sesión de Sutilenatros de Diciembre último, la designación de vocal nato de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento de esta villa para el año actual por el concepto de mayor contribuyente por su casa con domicilio fuera de este término, se supuso el error de designar para dicho cargo a Don Antonio Donoro Gomez Bravo, en lugar de designarse a Don Antonio Gomez Bravo Donoro, que son los verdaderos apellidos de este contribuyente, por lo que se estaba en el caso de rectificar el error. Enterados los Señores Concejales y conitandos a todo que Don Antonio Gomez Bravo Donoro, vecino que era de Campamario, ya fallecido, por unanimidad acordó: designar para dicho cargo de vocal nato a Don Rafael Donoro Gomez Bravo, vecino de Calera del Rey, por ser el contribuyente que sigue en aquel en orden de cuota. =

En virtud de mi comunicación del Señor Jefe Municipal-Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, la corporación por unanimidad acordó designar al concejal Don Francisco de Cueva Pozo para que, como vocal forme parte de aquella Junta en sustitución de Don Manuel de Cueva (Mora) y Acordo que anteriormente fue designado y dimisitó por haber sido elegido Primer Teniente de Alcalde. =

Y terminados el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve y setenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico. =

Manuel de Cueva  
Manuel de Cueva

Antonio Acuña

Leopoldo Ferreras



Moderato Canu

Juan A. Mora

Antonio de Mesa

Valero Landuy

Antonio Hidalgo

Juan Robena

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento  
p<sup>o</sup>ximo el dia 4 de febrero de 1931 con el caracter  
de extraordinaria y urgente:

- Presidente.
- D<sup>o</sup> Manuel de Eua Mora y Acudo
- Señores Concejales.
- D<sup>o</sup> Antonio Acedo Guirado
- Severiano Perudo Balona
- Manuel de Eua Monillo
- Antonio Hidalgo Hermin
- Pedro Sanchez Simon
- Francisco de Eua Poro
- Modesto de Eua Leon
- Juan de Eua Mora y Aguilar
- Secretario =
- D<sup>o</sup> Juan D. Millado Cabro

En la villa de Castiella, a cuatro  
de febrero de mil novecientos treinta y uno, vi-  
cudo la hora de las diez y nueve y treinta  
minutos, se reunieron en la Sala de Se-  
siones de esta Casa Consistorial los Señores  
Concejales de este Ayuntamiento que al-  
marchen se expresan bajo la Presidencia del  
Sr. Primer Teniente de Alcalde D<sup>o</sup> Manuel de  
Eua-Mora y Acedo, en funciones de Alcalde,  
con objeto de celebrar esta sesion extraordi-  
naria para la que con el caracter de ur-  
gente habian sido convocados, habiendo  
dejado de asistir por haber justificado su  
ausencia el Concejel Don José Maria Caballero  
Garcia y estando presente yo el infrascrito  
Secretario.

El Señor Presidente declaró abierta  
la sesion y de su orden, yo el Secretario, di  
lectura del acta de la sesion anterior que fue  
aprobada y autorizada.

A continuacion y tambien de orden  
de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura  
del siguiente telegrama que el dia primero  
del actual dirigió a esta Alcaldia el Excmo.

Señor Gobernador Civil de la provincia: "Acordado por el Gobierno reservarse solo el nombramiento de Alcaldes en la Capital de provincia prece de que en Ayuntamiento se reúna en sesión extraordinaria para elegir su alcalde con arreglo al artículo noventa y cuatro del Estatuto Municipal, bien entre los Concejales o entre los electores con capacidad para ser Concejales siempre que en la votación se reúna el número de votos que dicho artículo preceptúa, cesando el que desempeñara el cargo de Real orden. El Alcalde por elección habrá de quedar nombrado lo mas tarde el Jueves proximo. Reciví un recibo de este telegrama. Le saludo." A continuación se dió tambien lectura de una orden de aquella superior autoridad fecha dos del actual en la que ratifica el telegrama anterior.

Seguidamente se leyeron los artículos noventa y cuatro y cinco del y nueve del Estatuto Municipal que hacen referencia a este acto y el Señor Presidente declaró abierta la votación para la elección de Alcalde en la forma que preceptúan los artículos que han sido leídos y una vez que todos los Señores Concejales presentes habían emitido su voto se procedió al escrutinio que ofreció el siguiente resultado:

Don Juan Fernandez Petregal y Fernandez, cinco votos.  
Y resultado que este Señor es elector y tiene capacidad para ser Concejales el Señor Presidente proclamará Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al referido Don Juan Fernandez Petregal y Fernandez, por haber obtenido mas de las dos tercias partes de votos del número total de Señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento.



La Corporacion en su vista por unanimidad acordó que el resultado de la votacion y la proclamacion se haga saber al interesado para que en el caso de que acepte el cargo se presente en el mismo.

Y terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion siendo la hora de las veinte de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel de Cuna-Mora Juan F. Mora

Antonio de Cuna

Pedro Sanchez

Manuel de Cuna

Antonio de Cuna

Antonio de Cuna

Modesto Cuna

Severiano Fernandez

Juan P. Mora

Acta de la Sesion celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 7 de Febrero de 1935, con caracter de extraordinaria y urgente.

En la villa de Cartura siendo la hora de las diez y nueve del dia siete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Comunitaria los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Primer Conde de Alcalde Don Manuel de Cuna-Mora y Cedeño en funciones de Presidente, asistido de mi el infrascrito Secretario con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que con el caracter de urgente habian sido convocados, habiendo dejado de asistir por haber justificado su ausencia los concejales Don Severiano Fernandez Babera y Don Modesto Cuna y Leon.

El Presidente declaró abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de

la sesión anterior que fué aprobada y autorizada. =

Continuación la Presidencia manifestó: que como á los Señores Concejales consta el único objeto de esta sesión es la de dar posesión al Alcalde elegido en cuatrio del actual Don Juan Fernánde y Petregal y Fernánde y el cual habia sido citado para este acto y estando presente este Señor, la Presidencia accidental le hizo pasar á ocupar su puesto, le posesionó en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y le entregó las insignias del mismo, todo despues de haberle dado la bienvenida y de haberle felicitado por su dignificación á cuya felicitación se sumaron todos los Señores presentes. =

El Señor Fernánde y Petregal patentiza á todos los que tuvieron la iniciativa ó acuerdo de elegirse su inmensa gratitud y se declara deude de ellos en este sentido y les ofrece como en la etapa anterior para toda su voluntad que es inmensa al servicio de los intereses de este Municipio cuyo pueblo constituye para todos los reunidos el principal objeto de nuestros votos. Dichas palabras fueron escuchadas con sumo agrado por todos los presentes y se dió por terminada la sesión siendo la hora de la diez y nueve y cuarenta minutos de todo lo que yo el secretario certifico. =

Man. V. Ortega

Manuel de Torres Sierra

Manuel de Torres

Juan A. Moro

Antonio de Torres

Pedro Sanchez

Antonio de Torres

Antonio de Torres

José M. de Torres

José A. Alvarez



Acta de la sesion celebrada el dia 15 de marzo de 1931 por el Ayuntamiento pleno con caracter de extraordinaria.

Presidente

Don Juan fernandu-Petregal y fernandu

Concejales

Don Manuel de Cueva-Mora y acedo

- Manuel de Cueva Morillo

- Francisco de Cueva Poro

- Antonio Hidalgo Rinin

- Pedro Sanchez Luinon

- Juan de Cueva-Mora y Alquilar

Secretario

Don Juan D. Mellado Cabro

En la villa de Cartama siendo la hora de las doce del dia quince de marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala de Sesiones de esta Casa Corporativa los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan fernandu-Petregal y fernandu, y presente yo el Secretario, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habian sido convocados con la antelacion necesaria, habiendo dejado de asistir por haber justificado su ausencia los Concejales Don Antonio acedo, Don Severiano fernandu Don Toribiana Caballero y Don Modesto Caleros.

El Señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de la Real orden de día de mayo actual y en cumplimiento de lo en ella ordenado y en vista de que el numero de residentes de derecho segun la rectificacion del Padron de Habitantes del año mil novecientos veintinueve, es de ocho mil ochocientos once habitantes, correspondiendo por tanto diez y seis concejales a este Ayuntamiento conforme a la escala del articulo treinta y cinco de la Ley Municipal de dos de octubre de mil ochocientos setenta y siete, por unanimidad se acordó: Que sean diez y seis el numero total de concejales que han de elegirse en la proxima renovación y tambien con arreglo al numero de habitantes de cada uno de los tres distritos en que esta dividido este termino municipal se acordó que por el primer distrito se elijan siete concejales, cinco por el segundo y cuatro por el tercero y que por el Señor Alcalde se di cumplimiento a los deseos extremos de la Real orden citada y a las instrucciones dadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia insertas en el Boletín oficial extraordinario de doce del actual que



tambien fueron leidas.

Y terminado el objeto de la Convocatoria se levanto la sesion siendo la hora de las trece de todo lo que yo el Secretario certifico:

J. J. Ortega Muñoz de Soria Jura  
Juan T. Mora Manuel de Soria  
Pedro Sanchez

Lucas de Soria

Acta de la sesion celebrada el dia 8 de Abril de 1931, por el Ayuntamiento pleno con caracter de ordinaria en su primera reunion cuatrimestral. =

Presidente

D. Juan P. Portugal y Fernandez  
Concejales

D. Manuel de Soria-Mora

" Antonio Acedo Guizado

" Fran<sup>co</sup> de Soria Pozo

" Lore<sup>na</sup> M<sup>ra</sup> Caballero Jimia

" Juan Soria-Mora

" Pedro Sanchez Leon

"

En la villa de Castuera, siendo las diecinueve horas del dia ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Fernandez Portugal y Fernandez con objeto de celebrar esta sesion ordinaria correspondiente a la primera reunion cuatrimestral, para la que previamente y con la autorizacion necesaria habian sido convocados, estando presente yo el Secretario asi como el señor Interventor, habiendo dejado de asistir por haber justificado su ausencia Don Manuel de Soria Mora, Don Antonio Hidalgo Nier y Don Medardo de Cáceres Leon, concejales de este Ayuntamiento.

El señor Presidente declaro abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.

A continuacion y por unanimidad se acordó que la presente reunion cuatrimestral comente

solo de una sesion puesto que en ella hay tiempo para resolver los asuntos pendientes. -

Secundamente se dio lectura de la orden del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha dos de marzo ultimo, con la que en virtud de una reclamacion formulada por el Veterinario Inspector Municipal de Sanidad Veterinaria de esta villa Don Tomas Sanchez de Cerna, describe el presupuesto municipal ordinario formado para el año actual a fin de que se haga en él la oportuna consignacion para satisfacer a los Veterinarios titulares sus derechos por el servicio de reconocimiento domiciliario de reses de cerda. Bien enterada la Corporacion y teniendo en cuenta que aquella consignacion no se hizo en el presupuesto debido a la imposibilidad de determinar la cantidad que por ello correspondia por carecerse en absoluto de una estadística que permitiera de manifiesto el número de reses sacrificadas en los años últimos por cuya causa, al hacerse la consignacion podian perjudicarse los intereses del vecindario o de los Veterinarios, pero en vista de lo ordenado y de lo dispuesto en el Real decreto de diez y ocho de Junio del año último, por unanimidad acordó: Que en la relacion número doce de gastos que corresponde al capitulo sexto articulo segundo del presupuesto se aumenten ochocientos pesetas para satisfacer a los Veterinarios titulares sus derechos por el servicio de reconocimiento domiciliario de reses de cerda y que una cantidad igual se rebaje de la consignacion de la relacion número veintinueve del capitulo diez y ocho de gastos y en su vista quedó definitivamente fijado el total de ingresos y gastos del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año actual en la forma en que por capitulos se expresa a continuacion.

| Capitulo | Concepto                 | Consignacion |        |
|----------|--------------------------|--------------|--------|
|          |                          | Ptas         | Cts    |
|          | Presupuesto de Gastos    |              |        |
| 1        | Obligaciones generales   | 43           | 507 04 |
| 2        | Representacion Municipal |              | 700 00 |
| 3        | Vigilancia y seguridad   | 9            | 485 00 |
| 4        | Policia urbana y rural   | 8            | 509 40 |
| 5        | Recaudacion              | 1            | 000 00 |
|          |                          | 63           | 201 44 |

| Capítulo | Concepto                                                  | Composición    |           |
|----------|-----------------------------------------------------------|----------------|-----------|
|          |                                                           | Ptas           | Cts       |
|          | Suma Anterior                                             | 43.201         | 44        |
|          | <b>Presupuesto de Gastos</b>                              |                |           |
| 6        | Personal y Material de oficina                            | 40.932         | 50        |
| 7        | Salubridad e Higiene                                      | 10.695         | 47        |
| 8        | Beneficencia                                              | 13.675         | 50        |
| 9        | Asistencia social                                         | 750            | 00        |
| 10       | Justicia pública                                          | 9.500          | 00        |
| 11       | Obras públicas                                            | 53.300         | 00        |
| 12       | Montes                                                    | "              | "         |
| 13       | Fomento de los intereses comunales                        | 10.350         | 00        |
| 14       | Servicios municipalizados                                 | "              | "         |
| 15       | Mancomunidades                                            | "              | "         |
| 16       | Entidades menores                                         | "              | "         |
| 17       | Agrupaciones ferreas del municipio                        | "              | "         |
| 18       | Imprevistos                                               | 3.200          | 00        |
| 19       | Reservas                                                  | "              | "         |
|          | <b>Total del presupuesto de gastos</b>                    | <b>205.604</b> | <b>91</b> |
|          | <b>Presupuesto de Ingresos</b>                            |                |           |
| 1        | Rentas                                                    | 8.857          | 21        |
| 2        | Aprovechamientos de terrenos comunales                    | "              | "         |
| 3        | Subvenciones                                              | "              | "         |
| 4        | Servicios municipalizados                                 | "              | "         |
| 5        | Eventuales y extraordinarios                              | 1.700          | 00        |
| 6        | Arbitrios con fines no fiscales                           | "              | "         |
| 7        | Contribuciones especiales                                 | "              | "         |
| 8        | Derechos y Tasas                                          | 11.610         | 00        |
| 9        | Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales | 28.547         | 25        |
| 10       | Impuestos municipal                                       | 154.146        | 25        |
| 11       | Multas                                                    | 750            | 00        |
| 12       | Mancomunidades                                            | "              | "         |
| 13       | Entidades menores                                         | "              | "         |
| 14       | Agrupación Ferrera del Municipio                          | "              | "         |
| 15       | Reservas                                                  | "              | "         |
| 00       | <b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>                  | <b>205.604</b> | <b>91</b> |

## Resumen

|                                                     |            |
|-----------------------------------------------------|------------|
| Ymportan los gastos por todos conceptos - - - - -   | 205.604-91 |
| Ymportan los ingresos por todos conceptos - - - - - | 205.604-91 |
| Diferencias                                         | Quingua    |

Enterada la Corporacion de que Manuel Hidalgo Morillo y Eudoro Caballero Fernandez han entablado el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de veinticuatro de diciembre ultimo por el que se dispuso que cesaran en sus cargos de Guardias Municipales debido a haberse suprimido dos plazas en el presupuesto municipal ordinario formado para el año actual y por unanimidad se acordó: Mantener el acuerdo antes referido y al efecto se concedió al Señor Alcalde Don Juan Fernandez-Petregal y Fernandez autorizacion tan amplia como sea necesaria al efecto de que en representacion del Ayuntamiento otorgue los Poderes que sean necesarios a favor de los Abogados y Procuradores, o solamente Abogados o Procuradores que estime oportuno a fin de que se compare ante el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo para en nombre de la Corporacion coadyuvar al sostenimiento del referido acuerdo que ha sido rechazado por D. Manuel Hidalgo Morillo y Don Eudoro Caballero Fernandez.

A propuesta de la Presidencia y despues de ligera discusion por unanimidad se acordó modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de veinticuatro de diciembre ultimo por el que se aprobó el proyecto ejecutado por el Ingeniero Señor Don Ambrosio para la pavimentacion de varias calles cuya modificacion consiste solamente en que en la obra se suprima el revestimiento asfaltico con lo que sin perjuicio alguno para aquella se obtiene una gran economia para los intereses Municipales.

A continuacion se dió cuenta de la gestion de la Comision municipal permanente de este Ayuntamiento desde la ultima reunion cuatrimestral y la Corporacion por unanimidad, despues de bien enterada, acordó aprobarla en su totalidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesion siendo la hora de las diez y ocho y quince mi-

antos de todo lo que yo el Secretario certifico: = sobre  
raspado 43.507-04 = enmendado 28.541-45 = vale =

N. V. Schreger

Manuel de Echeburua

Antonio Acedo

Francisco de Echea

José M. Balsevera

Pedro Sanchez

Juan A. Mora

Josefina

Juan P. Balsevera

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada con  
carácter de extraordinario y urgente del día 16 de abril de 1931

En la villa de Castuera, siendo la hora de  
las doce del día diez y seis de abril de mil novecientos tre-  
inta y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta  
Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don  
Juan Fernando-Petregal y Fernandez y con un asistencia  
como Secretario accidental los Señores Concejales elegidos en  
la última renovación de Ayuntamientos Don Francisco de  
Echea Pozo, Don Antonio Acedo Guizado, Don Antonio  
Martín Echea, y Don Pedro Sanchez Simon, aun con el  
Alcalde que Preside Don Juan Fernando-Petregal y Fernan-  
der fueron elegidos por el primer Distrito, Don Manuel de  
Echea-Mora y Acedo, Don Jacinto Holguin Sanchez, Don Jus-  
tiniano Fernandez Leco y Don José-Maria Caballero Garcia  
aun fueron elegidos por el segundo Distrito; Don Manuel  
Sanchez Fernandez y Don Teodoro Echea Pozo, aun fueron  
elegidos por el tercer Distrito, habiendo dejado de concurrir  
por encontrarse ausentes los Señores Don Severiano Fernandez  
Balsevera y Don José Simon Galero, elegidos por el primer  
distrito; Don Hermoso Hidalgo Ruiz que lo fue por el se-  
gundo Distrito y Don Francisco Carrasco Fernandez Blanco  
y Don José Mariano Fernandez que lo fueron por el tercero.-  
El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de  
su orden yo el Secretario accidental di lectura del acta



de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por los Señores presentes a quienes corresponde hacerlo.

A continuacion y tambien de orden de la Presidencia se dio lectura del Telegrama del Excelentísimo Señor Gobernador Civil interino de esta provincia fecha de ayer en el que se manda constituirse este Ayuntamiento con los Concejales que resultaran elegidos por el artículo veintinueve y en la eleccion del dia doce del actual.

Los Señores presentes hicieron entrega a la Presidencia de sus respectivas credenciales de las cuales no aparece si hubo o no protesta pero como a la Presidencia le consta que en el acto de la proclamacion por varios electores que habian solicitado su proclamacion como Candidatos formularon una por que la Junta no les proclamó en virtud de no justificar su derecho conforme a lo que dispone la Ley Electoral y la Real orden de veintinueve de noviembre de mil novecientos nueve, disposiciones mandadas observar para dicha eleccion por la Real orden de diez y ocho de marzo último, por cuya causa la Junta se vio en la necesidad de proclamar Concejales a los demas que habian justificado su derecho y acordó proceder a la eleccion por las vacantes que quedaban y entendiéndose el que habla que por esta causa dicha protesta carece en absoluto de importancia admitió como Concejales a todos los Señores que han concurrido y ante se expresan a los cuales declaró posesionados en sus cargos.

Ymediatamente el Señor Alcalde abandonó la Presidencia que fue ocupada por el Concejil Don Antonio Martín Treña que es el que resulta de mayor edad entre los que tienen igual y mayor número de votos pasando el anterior Presidente a ocupar un escaño como Concejil electo.

A continuacion y ya bajo la Presidencia interina (del) del Concejil de mayor número de votos se procedió a la eleccion de Alcalde, guardándose para ello todas las formalidades exigidas. Terminada la votacion se procedió al escrutinio del cual resultó que para este cargo tuvo once votos el Concejil Don Francisco Carrasco y Fernando Blanco. En su vista el Presidente interino proclamó Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a

Don Francisco Carrasco Fernandez. Blanco y por no estar presente dicho Señor continuaron las demas operaciones bajo la Presidencia interina del propio Señor Martin Cerna.

Inmediatamente y en igual forma se procedio a la eleccion de primer Escriviente de Alcalde para el que resulto elegido por diez votos Don Jose Maria Caballero Garcia, apareciendo una papulita en Blanco y en su vista la Presidencia proclamó primer Escriviente de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Jose Maria Caballero Garcia y estando presente dicho Señor la misma Presidencia le hizo entrega de las insignias de su cargo posesionandole en el mismo.

En vista de que el elegido para Alcalde no se encuentra presente la Presidencia interina hizo que el Señor Caballero Garcia pasara a ocupar el Sillon Presidencial por correspondiente en substitution del Alcalde.

En igual forma y ya bajo la Presidencia del Señor primer Escriviente de Alcalde se procedio a la eleccion de Segundo Escriviente de Alcalde, observandose para ello las mismas formas legales que para las elecciones anteriores y hecho el escrutinio resultó Don Francisco de Cerna Pozo con diez votos apareciendo ademas una papulita en blanco; y en su vista el Señor Presidente proclamó Segundo Escriviente de Alcalde al referido Don Francisco de Cerna Pozo, le entregó las insignias de su cargo y le posesionó en el mismo.

Inmediatamente y con iguales formalidades se procedio a elegir al Tercer Escriviente de Alcalde y practicado el escrutinio resultó: que Don Antonio Martin Cerna tuvo diez votos, habiendo aparecido ademas una papulita en blanco; en vista de lo cual el Señor Presidente lo proclamó Tercer Escriviente de Alcalde, le entregó las insignias de su cargo y le posesionó en el mismo.

A continuacion y por unanimidad se acordó que conste en acta: Que este Ayuntamiento tiene la evidencia de que la Republica es la forma perfecta de Gobierno de los pueblos, con viva satisfaccion se adhira al Gobierno Nacional Republicano y acorda se participe asi a la Superioridad.





Y terminado el objeto de la convocatoria se levanto la sesion siendo la hora de las tres, de lo que yo el Secretario certifico: en tre parentesis = del = no vale = sobre raspado = nio = vale =

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| José M. Caballero | Antonio Hoste     |
| Justino Fernandez | José              |
| Manuel Sanchez    | Antonio Acedo     |
| N. V. Soluza      | Manuel de la      |
| Jacinto Holguin   | Pedro Sanchez     |
| Manuel de la Cruz | Manuel de la Cruz |

El letrado  
M. Borrero

Acta de la sesion celebrada el dia 17 de abril de 1931 con caracter de extraordinaria y urgente, por el Ayuntamiento Pleno, para dar posesion al Alcalde elegido en el dia de ayer.

- Presidente  
D. José M. Caballero Garcia
- Concejales  
D. Francisco Cueva Poro  
- Antonio Martin Cueva  
- Pedro Sanchez Simon  
- Justino Fernandez Sico  
- Tenaro Cueva Ramos  
- Manuel de Cueva-Mora y Acedo  
- Juan Fernandez Petregal  
- Antonio Acedo Guisado  
- Manuel Sanchez Fernandez

En la villa de Castuera, siendo la hora de las tres, del dia die y siete de abril de mil novecientos treinta y uno se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Comis- torial los Señores Concejales de este Ayuntamiento que ab uer- que se expresan bajo la Presidencia del Señor Primer Con- cejal de Alcalde Don José Maria Caballero Garcia con objeto de cele- brar esta sesion para la que con caracter de extraordinaria y urgente habrian sido convocados estando presente yo el in- fragmento Secretario.-

El Señor Presidente declaro abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada.-

A continuacion la Presidencia manifesto: que como ya consta a los Señores Concejales por la convocatoria circulada el objeto de esta sesion era unicamente el de

posicionados en su cargo de Concejal a Don Francisco Canasco y  
Fernandu Blanco y a la vez en el cargo de Alcalde Presidente de  
este Ayuntamiento para el que fue elegido en el dia de ayer;  
y estando presente en el Salon de Señor Canasco la Presidencia  
le invito a pasar al estrado y despues de exhibir su creden-  
cial de Concejal electo le posesionó primero en el cargo de  
Concejal e inmediatamente en el de Alcalde Presidente de  
este Ayuntamiento entregandole las insignias de su cargo  
e invitandole para ocupar el sillón presidencial, todo ello  
despues de haberlo felicitado por su eleccion a cuya felicita-  
cion se sumaron todos los Señores Concejales.

Ocupada la Presidencia por el Señor Alcalde Don  
Francisco Canasco y Fernandu Blanco, este hizo presente  
a todos su reconocimiento por haberlo elegido para Alcalde  
en cuyo cargo se propone hacer cuanto este de su parte para  
cumplir en la mejor forma su difícil mision recurriendo  
para ello la colaboracion de todos los Señores Concejales  
para que su actuacion resulte mas fructifera.

Los Señores presentes despues de aplaudir las ma-  
nifestaciones del nuevo Alcalde le ofrecieron su decidido  
apoyo para cuanto redunde en beneficio de los intereses  
generales de la poblacion

Y siendo este el unico objeto de la sesion se  
levantó esta siendo la hora de las tres y quince mi-  
nutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juanes Barrios

José M. Caballero

Antonio M. Barbera

Antonio Acedo

Mamuel Sanchez

Francisco M. Lopez

Fedro Sanchez

Jacinto Lopez

Mamuel M. Barrios

Justo M. Fernandez

Juan Albarran



Actas de la sesion que con el caracter de extraordinaria y urgente celebró el Ayuntamiento Pleno en el 18 de Abril de 1931.

Presidente En la villa de Cartujosa, siendo la hora de las tres del dia diez y ocho de Abril

D. Francisco Carrasco de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales

D. Jacinto Holguin Jimenez  
 « Pedro Sanchez Simon de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Carrasco y Fernandez Olmedo, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, para que con el caracter de urgente habian sido convocados,

Garcia.  
 « Antonio Martin Enea habiendo dejado de asistir por haber justificado su ausencia los Concejales D. Manuel Sanchez Ferrer, Manuel Enea Mora y D. Senaro Enea por no haber tomado aun posesion de sus cargos D. Severiano Fernandez, D. Justino Fernandez y por no haber tomado posesion de sus cargos D. Severiano Fernandez, D. Justino Fernandez y D. Senaro Enea y estando presente y el Secretario.

« Antonio Suelo  
 « Quirado.

El señor Presidente declaró abierto el acto y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada y autorizada.

De orden de la presidencia, y el Secretario, di lectura del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibido en el dia de ayer, por el que se manda que la legislacion aplicable para la constitucion y funcionamiento de los Ayuntamientos será la Ley municipal de 20 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete y a continuacion la Presidencia manifestó que para cumplir en un todo los

preceptos de aquella referentes á la constitucion del Ayuntamiento, es preciso designar un Concejal que ejerza el cargo de Regidor Sindico de la Corporacion y á la vez determinar el dia y hora en que hayan de celebrarse las sesiones ordinarias.

Bien enterados los señores Concejales por unanimidad acordaron dar el mas exacto cumplimiento á la orde del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y en su virtud con las debidas formalidades se procedió á la eleccion de Regidor Sindico de esta Corporacion, resultando elegido por nueve votos D. Antonio Acedo Quisado, haciendo resultado ademas una papeleta en blanco. En vista del resultado del escrutinio el señor Presidente, proclamó á D. Antonio Acedo Quisado, Regidor Sindico de esta Corporacion y le posesionó en su cargo.

Á continuacion y por unanimidad se acordó que las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento tengan lugar el sabado de cada semana á la hora de las doce y treinta minutos.

Á propuesta de la Presidencia y tambien por unanimidad se acordó: designar una Comision compuesta del tercer teniente de Alcalde Don Antonio Martin Tena, y de los Concejales D. Francisco Tena Polo y D. Justino Fernandez Seo para que inspeccionen las obras que en la actualidad se estan realizando y expongan á la Corporacion cuanto sobre las mismas se les ocurra.

Y terminado el objeto de la



convocatoria, se levanto' la sesion  
siendo la hora de las catorce de  
todo lo que yo el secretario certifico.  
Comunidado = M. Vale =

Francisco Carrasco

Jacinto Valguino

V. Ortega

José M. Capalun

Pedro Landuy

Antonio Acedo

Instrumento Fernando

Hernando de Sosa

[Signature]

Antonio Martin  
[Signature]

Juan Estival

*[Faint handwritten notes]*

*[Large handwritten flourish]*

Acta de la reunion celebrada por la Comision Jectora municipal el dia 22 de abril de 1931.

En la villa de Castuera, siendo las diez y nueve horas del dia veinte y dos de abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Concejil los señores don nicolas Hidalgo Ponce, don Antonio Navas Lora y don Juan Rodriguez Maldes, que componen la Comision Jectora municipal de este Ayuntamiento, y que por orden del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia se constituyeron el dia veinte de actual, a cuyo llamado se fue el infrascripto Sr. D. Santos, con objeto de celebrar esta reunion con caracter de extraordinaria.

Atenta la reunion por unanimidad acordaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Se designó al oficial 1.º de Sientania Sr. Domingo Borrachero, para que como Comisionado de este Ayuntamiento interviniera en las operaciones que han de tener lugar ante la Junta de clasificacion y Revision de esta provincia, de los terrenos del replanteo actual y anteriores, cuyo acto esta señalado para el dia veinte y cinco de este mes, y que para atender a los gastos que el viaje le ocasionare se le abonen cuatrocientas sesenta y cinco pesetas de las cuales pagará los socorros a los intervinientes, obligados a asistir a aquel acto y quedando obligado el Sr. Borrachero a rendir dentro de la cuenta justificada de la cantidad que recibe.
- 2.º Se aprobó la lista de jorinates intervinientes en la apertura de la saña para el riego de la tuberia de agua.

probables, durante los dias din al dia gocho del actual que importa trescientos diez y seis pesetas ochocientos ochenta y cinco.

3º Tambien se aprobó otra lista de jornales de la misma obra de los dias din y nueve al veinte y uno del actual que importa ciento noventa y ocho pesetas ochocientos ochenta y cinco.

4º Igualmente se aprobó otra cuenta o relacion de jornales de la misma obra correspondiente al dia de hoy que importa sesenta y ocho pesetas.

5º Se acordó pagar a Candido Barquero, veinte y cinco pesetas por partes el viaje que ha hecho a Merida a recoger una copia original de la banda del peso sueno.

6º Se concedió a Carlos Gallardo un recibo de diez pesetas ya fueren Montos para otro de tres pesetas, los dos vecinos de esta villa y sus hijos.

7º Se incluyó en la lista de familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a Manuel Antonio Caballero Herrera, que habita en calle del nº 25.

8º Se variaron los nombres de las siguientes calles y plazas: la plaza de Cuadalejas se denominara en lo sucesivo plaza de la Republica; la plaza de Santa Clara, se denominara plaza de la Libertad; la calle de Alfonso XIII se denominara calle de Cuadalejas y la calle de Maria Cristina se denominara calle del Capitan Juan Fernandez.

Se levantó la sesion a las diez y nueve y sesenta minutos de que se levantó certificado.

Joubert  
Amalago  
Lecero Adame


Acta de la Sesión de la Comisión gestora municipal celebrada el día 25 de Abril de 1931

En la villa de Castuera, siendo la hora de las diez y nueve del día, veinte y cinco de abril de mil novecientos treinta y uno, y con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, se reunieron en la Sala de sesiones, de esta Casa Consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal de este Ayuntamiento don Melchor Medeljos Teva, don Antonio Craxas, don y don Juan Sebastián Valdes, acompañados de don el infrascripto Secretario.

Declarada abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º de aprobar la lista presentada por don Juan Martín de los jornales invertidos, en los días veinte y tres, veinte y cuatro y veinticinco de hoy, en la apertura de la caja para colocación de la tubería de agua potable, que importa trescientos setenta y tres pesetas, cincuenta y cinco céntimos.
- 2º de concedir un salario de diez pesetas al peón transeunte Francisco Abad.
- 3º Otorgar a Pedro Juanando, cuarenta y seis pesetas por transportes de ferrocarril de maquinaria al peón número 2.

Se levantó la sesión siendo las diez y nueve y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

 Juan Sebastián Valdes  
Melchor Medeljos Teva  
Antonio Craxas



Acta de la Sesión de la Comisión gestora municipal celebrada el día 28 de abril de 1931.

En la villa de Castana, a las once y treinta minutos del día veintiocho de abril de mil novecientos treinta y uno, y con objeto de celebrar una sesión extraordinaria a su vez en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores que componen la Comisión gestora municipal de este Ayuntamiento don vicente Verdugo Peña, don vicente torres y rivas, don gabriel Rodríguez Valde, acompañados de mí el infrascrito secretario.

Declarada abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad.

- 1º Pagar, por conducto del Banco Español de Crédito, a la Sociedad Española de Obras y Maquinaria Westinghouse, setecientos treinta y cinco pesetas, más once pesetas, cincuenta y cinco céntimos, por un cheque hipotecario para la cuenta del motor del Pono Nuevo y su montaje y timbre del libramiento.
- 2º Se aprobó la lista presentada por don vicente Sanchez, que suporta noventa y nueve pesetas por jornales invertidos en la extracción de agua, el peso de Muro para el servicio público en los días quince al veinte y cinco de actual.
- 3º Se concedieron los siguientes socorros: de una peseta a Donifacio Torres Cortanero; de cinco pesetas a Joaquin Brozo y de siete pesetas, veinte y cinco céntimos, a Raimundo Prado de Utray, todos habros transcurridos.

11<sup>o</sup> - Adquirir dos banderas, republicanas, con destino a la Casa Comunal y al juzgado de primera instancia e Instrucción de este partido -

12<sup>o</sup> - Requirit la banda de musica de Sala para que si es posible concurre a la manifestacion que con motivo de la fiesta del trabajo ha de celebrarse el dia primero de mayo proximo, abanderada a aquella docientas pentas, como indicacion de las partes que el trabajo ocasiona en pago de su servicio =

En levante la union siendo los trece horas de quiza el docientos certifica.

Jorrelabdi Miguelo

Alvarez

Manuel Abreu

Acta de la sesion de la Comision gestora municipal celebrada el dia 30 de abril de 1931.

En la villa de Castuera, siendo la hora de las diez y cinco del dia treinta de abril de mil novecientos treinta y uno y con objeto de celebrar una reunion extraordinaria se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores que componen la Comision gestora municipal de este Ayuntamiento don vicente Hidalgo Pita, don Antonio Arana Arca y don Juan Modiquez Valdes acompañados de mi el infrascripto secretario.

Declarada abierta la sesion se aprobo el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

- 1º Se aprobó y autorizó el padrón de habitantes derivado del censo de población de real orden de treinta, disponiéndose que a este documento se dé la tramitación correspondiente.
- 2º En vista de los oficios de la Dirección provincial de estadística de once y veinte y cuatro del actual referente a errores en el padrón de platos, de las cédulas censales al cuapleno anterior, se dispuso contestar en el sentido de que una vez que haya terminado los trabajos de rectificación del censo electoral marchar a la Capital un oficial de estadística para corregir aquellos errores ya la vez para confrontar las cédulas censales con las del padrón municipal en las cuales se ha observado también alguna diferencia.
- 3º Por ser el de mayor edad, se autorizó al vocal don vicente hidalgo Peña para que en representación de la Comisión queda autorizada con un firma las comunicaciones y demás asuntos de trámite.
- 4º Se aprobó la lista presentada por D. Digo Peña Pereira que importa trescientos cincuenta puntos por jornales suministrados del veinte y seis al veinte y ocho del actual en la apertura de ranja para colocación de la tubería de aguas potables.
- 5º Pagar a Antonio Juancauder hidalgo, diez ochos puntos treinta y cinco centimos importe de un factura por trabajos para la tubería de aguas potables y apertura de ranja de trescientos cincuenta en la apertura de ranja para dicha tubería.
- 6º Pagar a Vicente Sanchez, veinte y una puntos por tres metros cubicos de arena para la

reparación de las fuentes de la plaza —

4.º Pagar a Ramón Salas ciento cincuenta  
reales por los bandos con sus jugos de justicia  
para el despacho de la alcaldía —

En levante la unión siendo los señores  
Nobres, de que gozó el doctor don Esteban —

José Valdés

Trinidad

Navas

Sección de B. Social

Acta de la sesión de la Comisión gestora municipal  
celebrada el día 5 de mayo de 1931 —

En la villa de Castuera siendo la hora  
de las diez y nueve del día cinco de mayo  
de mil novecientos treinta y uno, y con  
objeto de celebrar esta sesión extraordinaria  
se reunió en la sala de sesiones  
de esta Casa Consistorial los señores  
que componen la Comisión gestora mu-  
nicipal de este Ayuntamiento don  
Nicolás Hidalgo Peña, don Antonio  
Navas Araya don José Rodríguez Valdés  
acompañados de su el infrascripto  
Secretario —

Declarada abierta la sesión, se  
aprobó el acta de la anterior y quedó  
leído por unanimidad los siguientes  
acuerdos: —

- 1.º Se aprobó la relación presentada  
por Diego Peña Perera, que im-  
porta trescientas cuarenta y cuatro  
reales por jornales invertidos del  
reinte y nueve de abril último al día  
de ayer en la apertura de saja de  
la tubería de aguas potables —
- 2.º Pagar a Joaquín Sierra Socorro doce





- 3º Pagar a Pedro Sanchez Simons cincuenta pesetas, por cinco jornales invertidos en destornillar la tubería de aguas potables desde el punto nuevo a la plaza de Coenaleja. —
- 4º Pagar a Julián Sierra veinte y tres pesetas por diez y ocho ejemplares de aparato para las otras públicas y tomiras para los arboles. —
- 5º Pagar a Pedro Pascual de Cienfuegos ciento veinte y tres pesetas, veinte y seis centimos, para que retire de la estación de esta villa una bandera para el Ayuntamiento que en unión de otra para el Juzgado de Instrucción veinte y cuatro centimos, Martin, de Madrid. —
- 6º Pagar a Demitro Martin veinte pesetas, treinta y cinco centimos, por composiciones de bordados para trabajos en la cárcel pública. —
- 7º Adquirir sellos para la Alcaldía y oficinas municipales y un cuadro simbólico de la República para el salón de sesiones. —
- 8º Adquirir placas (asfalto duro) estratificada para retular la plaza de la Libertad, plaza de la República, y calles de Capitan Jimen Salom y de Coenaleja. Se levantó la cuenta siendo los diez y nueve y treinta y cinco céntimos de que goza el Secretario certificado. —



José María      Trinidad

León      León

Acta de la Sesión celebrada por la Comisión gestora  
Municipal el día 12 de mayo de 1931

En la villa de Castuera siendo las doce horas del día doce de mayo de mil novecientos treinta y uno, se celebró esta Sesión extraordinaria de reunión en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal de este Ayuntamiento los señores Don Nicolás Tidalgo Pina Don Antonio Trava, Dora y D. José María Juan Valde, acompañados de un suplente secretario.

Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior, y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

- 1º Se aprobó la cuenta presentada por D. Diego Luna Perina de sesenta y siete puntos cincuenta centimos por jornales de trabajo en la limpieza de la periferia de esta villa.
- 2º Se aprobó la cuenta presentada por D. Morillo Luna de trescientos treinta y seis puntos cincuenta centimos por cuarenta y dos sacos de cemento y tres metros cúbicos de arena para la tubería de aguas potables.
- 3º Se aprobó la cuenta presentada por Julián Guizado de treinta y ocho puntos cincuenta centimos por quinientos ladrillos para la tubería de aguas potables.
- 4º Se aprobó la relación presentada por D. José Luna Perina por jornales en los días cinco al once del actual en la apertura de ranuras y colocación de tubería y punto de agua potable que importa doscientos sesenta y cinco puntos.

- 5<sup>o</sup> Se aprobó la cuenta de Antonio Fernandez Jimenez por la diez puntas setenta y cinco centimos por las torras y terrillas para las fuentes de agua potable —
- 6<sup>o</sup> Se aprobó la cuenta de Diego Fernandez de Olmedo por diez y siete y cinco centimos por arreglo de la balla de la Cuadra de Caballos ornamentales —
- 7<sup>o</sup> Se aprobó la cuenta de Antonio Fernandez de diez puntas noventa centimos por cincuenta y seis agujas de fierro, una brida, y media arroba de carbon, todo en el cuadro en la arja y tuberia de agua, potable —
- 8<sup>o</sup> Se aprobó la cuenta de Ceasar Romero Fernandez de setenta y una puntas por una caja brava, una media para la maquina de escribir, una media fanga de fierro, y dos libras de madera, esta para la tuberia —
- 9<sup>o</sup> Se aprobó la cuenta de Manuel Ramirez Torrealba de veinte y siete puntas veinte y cinco centimos por una tapa para la biela del poro nuevo y aceros y facturacion —
- 10 Se aprobó la cuenta de Domingo Martin de veinte puntas veinte y cinco centimos por arreglo de herramientas invertidas en la apertura de arja de la tuberia de agua potable —
11. Se aprobó la cuenta de Antonio Martin de catorce puntas por ocupaciones para herramientas de trabajos municipales, y una caja cubana para el conjunto de la bomba del Poros nuevo —
12. Pagar a la Compania telefonica una punta ochenta centimos por un telegrama a Merida preguntando por el conjunto de la bomba del Poros nuevo —
13. Hacer contar el parvicio de quince dias que en el dia de ayer se concedió

al farmacéutico titular Don Pedro Gallego para que pueda acudir a un curule por su ausencia, quedando encargado de sustituirlo el otro titular Señor Comasacua -

14 Pagar a Catalina Hidalgo viuda, viuda pobre educanda muerta, un concepto de recibo para que pueda llevar a su hija Guadalupe Lacera Hidalgo al Hospital de Badajoz para ser operada, cuya cantidad se pagará con cargo al capítulo de viudas -

15 Incluir en la lista de familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a José Pascual Pore, Antonio Pascual Merino, que viven respectivamente en Alameda San nº 19 y 21. Sabina Custodia Tena que habita en la misma calle nº 28 y Luciana Blanco Galvan y Juana López Tena que habitan en calle Angustarancia nº 21 y Pilar 29 -

Se levantó la sesión siendo la hora de las tres de la tarde y el secretario certifica -

Hidalgo

Leitebaldin

Alvarez

Alvarez

Acta de la sesión celebrada por la Comisión gestora municipal el día 16 de Mayo de 1931. - - -

En la villa de Cartusa siendo los día y horas arriba dichos de Mayo de mil novecientos treinta y uno y con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que componen la Comisión gestora municipal de este Ayuntamiento los señores don





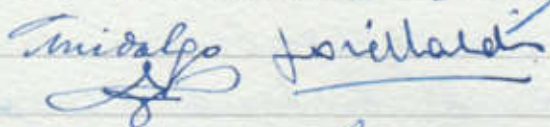
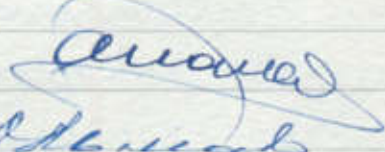
señores D. Pedro Peña, Sr. Don Juan Rodríguez y Sr. Don Antonio Trava, doctos acompañados de mi  
el infrascripto secretario -

Abierta la sesión se aprobó el acta de la  
anterior y se aceptaron por unanimidad los  
siguientes acuerdos: -

- 1º Intervenir de la Comunidad de Labradores de esta  
villa, que, si a ello no se opone ningún de sus legal  
acuerdos ceder o reservar a este Ayuntamiento  
los derechos de servidumbre del lote de comuneros de  
tercería para el servicio especialmente del  
parque que concierne a la feria, cuya ceder  
se intente por el precio de tasación que a ten  
ga hecho el día a ser destinado a utilidad pú  
blica que ha de reportar un beneficio de  
esta localidad, y que el plazo del ejercicio  
del lote se hará en el mes de agosto o  
antes si fuera posible.



Que durante la sesión siendo la hora de  
las diez y nueve y veinte minutos se pu  
so el secretario certifica -

Amalgo Jorillado  
  
 Juan Rodríguez  


Acta de la sesión celebrada por la Comisión per  
toral municipal el día 18 de Mayo de 1931.

En la villa de Castuera siendo las  
diez y nueve horas del día diez y ocho de  
mayo de mil novecientos treinta y uno  
y con objeto de celebrar esta sesión extraor  
dinaria se reunieron en la sala de sesio  
nes de esta Casa Consistorial los señores que  
componen la Comisión gestora municipal  
de este Ayuntamiento los señores D. Pedro  
Peña, Sr. Don Antonio Trava y

Don Juan José Rodríguez Valdés, acompañados  
de mi el infrascripto secretario -

Abierta la sesión a las lecturas al acto  
se la autorizó siendo aprobada y se adopte  
taron por unanimidad los siguientes  
Acuerdos -

- 1º Pagar a Pedro Sanchez Simon veinte y  
seis reales cincuenta céntimos por el servicio  
de llevar los rines reconocidos en rines du-  
rante el mes de abril último -
- 2º Aprobar la factura de la casa Cervera  
de Torayosa de veinte y una reales cua-  
renta y cinco céntimos por placas de esmal-  
te para rotular calles y plazas -
- 3º Aprobar la de Manuel Fuentes Juanan-  
der, de diez reales por soldadura de  
tubos y otros trabajos en la fabricación  
de aguas potables -
- 4º Aprobar la lista de jornales presentada  
por Diego Trua Berlina, veinte y dos reales  
en los días del día al fin y otros al actual  
en la apertura de ranuras y colocación  
de tubería de aguas potables por  
cuarenta y dos reales cincuenta céntimos -
- 5º Aprobar la cuenta de Adolfo Cano  
de doce reales cincuenta céntimos por  
un palo para la nueva banderola -
- 6º Aprobar la de Juan M. Rodríguez  
de treinta y cuatro reales diez céntimos  
por cincuenta y cinco metros  
de pailina para el servicio de aguas  
potables -
- 7º Aprobar la cuenta de Manuel Fuentes  
de diez reales por soldar una brida  
y parte de tubo en la fábrica de aguas  
potables -
- 8º Aprobar la de Alejandro Fusiad -



de cinco y cinco pentas por ellos se cobra para  
los edificios municipales.

- 9. Conceder un saco de siete pentas al pobre  
transcurrido salvador Sanchez amado.

Fu levantó la union siendo las diez y  
nove y treinta minutos de quize el de  
contorno certifies.

Miguelo

José María

Alcald

Lecan. Abusca

Señalada 22 de mayo de 1931 celebrada por la Co-  
mision gestora municipal de este ayuntamiento.

En la villa de Cartuxa siendo la hora de las  
diez y nueve y treinta minutos de mayo de mil  
novecientos treinta y uno con objeto de cele-  
brar una union extraordinaria se reunieron  
en la sala de sesiones de esta Casa Comunal  
los señores que componen la Comision gestora  
municipal de este ayuntamiento los se-  
ñores don nicolas tubalpo Puro, don an-  
tonio corrales tora y don José Matigueras  
les acordaron se cum el siguiente  
ordenamiento -

Abierta la union, fue acordado de ac-  
ta de la anterior y se adoptaron por  
unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1. Pagar a' Diego tuba Perina seis pentas  
por un jornal en colocar las placas  
en las plazas de la Republica y liber-  
tad y calles de Capitan falan y Caño  
de las -
- 2. Apoyar la cuenta de Luis Moreillo de  
una de noventa y seis pentas por seis  
sacos de cemento y diez tubos de quince  
centímetros para la tuberia de agua potable.

3. Aprobadas dos cuentas de Oremio firones que importan utanta y siete puestas cuarenta e cinco por material de oficina.
4. Aprobada otra cuenta del mismo de veinte puestas por material de oficina.

Se levantó la reunion a las diez y nueve horas y treinta minutos de que fué el secretario Certificado.

Medalga

Joulsesca

Armeda

Armeda

Acta de la sesion celebrada por la Comision gestora Municipal el dia 26 de Mayo de 1931.

En la villa de Cartuxa, a las diez y nueve horas de hoy veinte y seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno, y con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Constitucional los señores que componen la Comision gestora municipal de este ayuntamiento los señores Don Nicolas Hidalgo Pena, Don Antonio Alvarez Mora y Don Jose Modesto Valdes, acompañados de mi el infrascripto secretario.

Abierta la sesion se aprobó el acta de la anterior y se aprobaron por unanimidad las siguientes cuentas

- 1.ª La de Pedro Sanchez Simon de quince puestas por el servicio de ellas las veis reconocidas en vivo, hasta el dia veinte de actual.
- 2.ª La de Antonio Fernandez por trabajos y colocacion de ellos en el electroscopio, en



cuatro puntos.

3. La de Manuel Fuentes de tres puntos por trabajos de soldadura y material en los fuertes púnicos.
4. Otra del mismo de treinta puntos por una cabina de escape para el dinamómetro del peso nuevo.
5. La de Enrique Rodríguez de cuarenta y ocho puntos por varios trabajos para el motor del peso nuevo.
6. La de Antonio Jarama y Manuel Fuentes de quince puntos por la reparación de los pilotes de los fuertes de la plaza.
7. La de Manuel García Simón de diez puntos por un jornal con el caso de cuando materiales del peso nuevo al Occidente.
8. La de Manuel Navarro de cinco puntos veinte y cinco centimos por tres cuartos de metro de arena para los albañales de la calle Nueva.
9. La de Manuel de Teja de veinte puntos por diferentes efectos para la tubería y puntos púnicos.

En unánime y también por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos.

1. Cambiar el nombre de la calle Herbarán antes Comelera, por el de Pedro Valdivia que llevará en lo sucesivo, y la calle Obispo Pérez Muñoz, antes fuente, se denominará en lo sucesivo calle de Pablo España.
2. En vista de la Circular inserta en el Boletín oficial el día veintidos del actual se acordó abrir una suscripción a fin de recaudar fondos para atender a remediar la situación de los obreros sin trabajo en la ciudad, recaudándose la el Ayuntamiento - ciento con cien puntos que se pagarán con cargo al capítulo 18 del presupuesto disponiéndose a la vez invitados al mismo.

- dario para que contribuya a ella con la cantidad que cada uno obtiene oportuno.
3. Solicitar al Sr. Ministro de la Gobernacion que el puesto de la guardia civil de esta villa se cumpla con una praxija de infantaria sin el mismo Instituto por ser de absoluta necesidad para atender a los multiples servicios, ya que el referido puesto solo consta de una clase y cuatro guardias.
  4. Atendiendo al requerimiento del Sr. alcalde de Badajoz, se acordó adherirse al acuerdo de aquel ayuntamiento de diez y ocho de actual y solicitar del Sr. Gobernador de la Republica, que sea expulsada de Badajoz la Compañia de Juis -
  5. Incluir en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios a Quintin Martin Ruiz que habita en la Mediana n.º 119.
  6. Quedo enterada el oficio del presidente de la Comunidad de Labradores de esta villa en el que participa que la Junta ha acordado ceder a este Ayuntamiento por dos mil trescientas, los aparceramientos del lote denominado Estacion hasta el treinta de Septiembre proximo quedando en la mano el sobrante de riego, los cuales se destinan principalmente a los ganados que concurren a la feria -
  7. En vista de una solicitud del farmacéutico titular Don Pedro Fallago y Fallago pidiendo se le reconozca el credito de dos mil quinientos veinte y siete reales ochenta centimos que le se adeudan por servicios facilitados a la be-



reunión municipal en el año mil novecientos treinta y uno, a efecto de que se acuerde que se acoja a informe de la Comisión y que se instruya el oportuno expediente para justificar la petición -

8. de acuerdo al tenor de este Ayuntamiento Don Juan D. Mellado Calvo se ocupó de interponer petición para que pueda marchar a Madrid a la Asamblea de Municipios que ha de celebrarse el día cuatro de junio próximo para la que fue designado por el Colegio Oficial de la provincia

9. Habiéndose recibido los sellos de Alcaldía, Secretario, Intervención y Excohortaria que se tenían peticos, los cuales se estamparon al margen de esta página, a efecto de que empiecen a utilizarse a partir de mañana, siendo inutilizados los que existían, y que en importe de veinte y cinco pesetas únicamente entremos a pagar con cargo al capitulo correspondiente.

En levantado la sesión a las once y treinta minutos, a lo que yo el Secretario entiendo queda inutilizado el sello que aparece puesto en el punto de lugar por no haber salido y cumplido la inscripción. Queda salvado por lo que se acuerda

*Quarant*

José Mellado Calvo

Juan D. Mellado Calvo

Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Gestora municipal el día tres de Junio de 1935.

En la villa de Castuera a tres de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y nueve horas de la noche, y con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores que componen la Comisión Gestora Municipal



municipal de este Ayuntamiento, Don Nicolás Hidalgo Ruiz,  
Don Antonio Navas Sosa y Don José Rodríguez Valdés,  
acompañados de mí el infrascripto Secretario accidental.

Abierta esta, se aprobó el acta de la anterior y se  
aprobaron por unanimidad las cuentas siguientes:

- 1<sup>a</sup> = Cta de Manuel Fuentes de tres pesetas, por el servicio  
hecho en los grifos de agua potable de esta población.
- 2<sup>a</sup> = Cta de Antonio Hidalgo Niño de veintinueve pesetas,  
y setenta y cinco céntimos, por efectos para telenia de  
las aguas potables.
- 3<sup>a</sup> = Cta de Antonio Hidalgo Niño de veintiocho metros  
de roza para la misma telenia, importante doce pesetas  
y cincuenta céntimos.
- 4<sup>a</sup> = Cta de Manuel Fuentes por seis chapas para las calles  
importante de treinta y nueve pesetas.
- 5<sup>a</sup> = Cta de Manuel Holguín Hidalgo, por materiales de  
obra de las calles, importante de diez y ocho pesetas  
y setenta y siete céntimos.
- 6<sup>a</sup> = Cta de Antonio Fernandez Hidalgo, por el servicio  
hecho en el motor del Pozo Nuevo y otros trabajos, se-  
gún se expresa en dicha factura, importante de  
siete pesetas y cincuenta céntimos.
- 7<sup>a</sup> = Cta de Alejandro Ruizado por alcajates y cordales emple-  
dos en la bandera del Burgado de 1<sup>a</sup> Yuntañera, importan-  
te de dos pesetas.

Con lo que se dió por terminada la presente sesión,  
que después de leída la firman a la hora de las veinte  
todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario ac-  
cidental certifico.

José Valdés Hidalgo

al Secretario accidental

M. Borrachero



ción para remediar la crisis del trabajo, por unanimidad acordó: Que por la Presidencia se solicite el inmediato estudio de dicha obra y su pronta realización, debiendo intervenir a la vez de la Comunidad de Labradores y de las demás Sociedades legalmente constituidas en esta localidad que hagan igual petición, puesto que la ejecución de la obra interesa a todos por igual.

La petición del Concejal Sr. Martín - Matamoros, se acordó que por la presidencia se dirija oficio al Presidente del Casino de Labradores, invitándole a que en el día de mañana y hora de las siete concurre a esta Casa Consistorial una Comisión de patronos, a fin de ver si llegan a un acuerdo sobre las peticiones formuladas por los patronos, evitándose así algún conflicto que pudiera surgir.

La petición del propio Sr. Concejal, se acordó por unanimidad, comisionar al Concejal Don Juan de Luna García, para que haga un estudio sobre las maquinarias montadas en el Poro - Nuevo, y vea el medio de poder desaguarlo para proceder a su limpieza.

El Concejal Don Juan Martín Matamoros, después de breves explicaciones formula los siguientes ruegos:

- 1º - Que por un Laboratorio se haga el análisis de las aguas del Poro - Nuevo.
- 2º - Que se cree una Guardia de Serenos compuesta de cinco miembros, en la que entrarán desde luego los dos serenos que hoy existen con carácter particular, proveyéndose las tres restantes mediante concurso, dotándosele de armamentos y de uniforme. De estos cinco guardias, se designará uno como Jefe de ellos; que se haga un Reglamento y que las calles del pueblo se distribuyan entre estos guardias, siendo requisito indispensable que el Jefe recoja un parte de las novedades, el que entregará después al Jefe de la Guardia de día, para que este a su vez lo

haga al señor. Alcalde, habilitándose un local para que sirva de cuartelillo.

3.º = Que como fuente de ingresos para el Municipio se vea un impuesto sobre los salientes de ventanas y balcones cuya cuantía se acordará por el Ayuntamiento.

4.º = Que se dé orden para que todas las Casas que se están construyendo y las que se construyan, viertan las aguas por conduíctos invisibles á la calzada, y acordar otro impuesto, por lo menos para las principales calles, sobre las casas que viertan sus aguas por canales ó canalones.

5.º = Que se reorganice inmediatamente la Guardia municipal diurna con aplicación de su Reglamento, así como también la aplicación inmediata del Reglamento del personal de oficina, ó su modificación en forma adecuada, para que no se repita el caso de hace unos días en que por estar el Secretario ausente en uso de licencia, no pudo encontrarse personal para celebrar una reunión de la Junta de Informaciones Agrícolas, encontrándose solo al oficial segundo señor. Bravo, que no tenía ni llaves, ni libro de actas, ni papel.

6.º = Que por el Ayuntamiento se empiece á poner en práctica el programa de la conjunción, y que la autoridad se encargue de gestionar el cambio de la fecha de la feria, empezándose seguidamente en propaganda.

7.º = Que se nombre una Comisión de señores Concejales para emprender las gestiones necesarias sobre la emisión de arrendamientos colectivos, y de solicitar del Estado la expropiación de fincas acordadas en aquel programa.

8.º = Que estimando la luz eléctrica como materia de primera necesidad, que se proceda por el Ayuntamiento á gestionar la baja del precio actual y que se exija mayor intensidad en el fluido.

9.º = Que como medio de destruir el favoritismo que



hasta ahora ha existido, todos los cargos de personal que sean necesarios para este Ayuntamiento, aun que su misión sea interina o eventual, se provean por concurso, empliándose este mismo procedimiento para designar la persona que haya de encargarse del riego de los Paseos y de las Carreteras.

10.º Que se cree un servicio de recogida de aguas sucias a domicilio, pagando los vecinos que lo utilizan la cuota que se estipule y que la adjudicación de este servicio se haga tambien por concurso.

A continuación el Concejal Don José Loural y Loural después de breves varonamientos justificativos de sus peticiones, formula los siguientes ruegos:

1.º Que se recomiende mayor actividad a la Junta Municipal de Sanidad para que se preocupe de aplicar el Reglamento sanitario formado por ella misma.

2.º Que se habilite un local para que el sacrificio de reses se haga en presencia del Inspector de Carnes, mientras se termina el Matadero que está en construcción, cuya obra debe ejecutarse con la mayor rapidez posible.

3.º Que se prohíba a los particulares que toquen las carnes al ir a comprarlas a la Plaza.

4.º Que el reconocimiento y venta de leche se haga en la Plaza y que por el Ayuntamiento se adquiera un dispositivo dal para el reconocimiento de este artículo.

5.º Que se cree un registro de animales dedicados a la producción de leche y de los establos de los mismos, a fin de que la inspección de ellos se haga con las debidas garantías.

6.º Que el pan sea reconocido por el Inspector de Sanidad Veterinaria y por el Inspector Municipal Farmacéutico.

7.º Que periódicamente se hagan reconocimien

tos de las aguas tanto en su composición química como bacteriológica.

El Concejál don Basilio Sánchez Morillo, en vista de que la parte sanitaria de las sustancias alimenticias ha sido tratada por el Señor. Goumabr, pide que el Ayuntamiento ó la Comisión de Abastos se ocupen de ver el medio de que se reduzcan los precios del pan, carne y leche, puesto que de los datos que ha adquirido, resulta que en todos los pueblos inmediatos están más baratos que en este, sin que haya causa que lo justifique.

El Concejál don Diego Vera Pereira, solicita que se prohíba la venta de carnes por las calles, que los ultramarinos utilicen solamente las pesas y medidas del sistema métrico y que pongan al público la lista de los precios de los artículos que expendan.

El Concejál don Juan Godoy, pide que diariamente se practique el peso del pan y que se exija á los fabricantes que en todos estampen un sello expresivo del peso y de la fábrica de que procede.

La presidencia ofrece atender todos los ruegos que se han formulado por los señores Concejales y proponer las resoluciones que sobre ellos correspondan.

El Concejál Señor. Martin Matamoros, censura al Señor Alcalde por haber ordenado que la Guardia municipal diera escolta á la procesion religiosa que se celebró el dia de ayer. La presidencia, manifestó que no fué ella la que actuó en ese dia, pues que desde luego aprobaba lo hecho por el Señor Primer teniente de alcalde y que hace suya la determinacion adoptada por éste por entender que la Guardia municipal debe estar atenta siempre á velar por el orden, que es para lo que fué á la procesion y no para

darla resolta. El primer Teniente de alcalde teniente Sanchez, dice que autorizo la salida de la procesion pero que dijo en libertad a la Guardia municipal para que asistiera o dejara de asistir, segun el Jefe de ella lo estimara mas conveniente.

En cuyos terminos y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo la hora de las veintidos y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Caimito Salamanca

Basilio Sanchez

*[Signature]*

Amicto con *[Signature]*

Juan de la Cruz

José Gamero

Diego Cano Perino

Juan de la Cruz

Paulino Romero

*[Signature]*

de Toruado

*[Signature]*

Juan Garcia

Juan Martin

Benito Luna

Manuel Antonio Mendez

*[Signature]*

Adolfo Martin

Juan de la Cruz

# Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Junio de 1935.

Presidente.  
D. Camilo Salamanca.  
Concejales.  
Don Basilio Sánchez  
.. Manuel Ceclar  
.. Manuel Coronado.  
.. Juan Cáceres, Sando  
.. Diego Bena Pórrera  
.. Juan Martín Matamoros.  
.. Dámaso de Cáceres  
.. José González  
.. Adolfo Martín  
.. Benito Bena Fierro.  
.. Juan Godoy y B. Donoro  
.. Juan de Bena Bana  
.. Paulino Moreno Sando.  
.. Manuel Ant.º Mendoza.  
.. Quinto Márquez, Varg.º

En la villa de Caceres a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las trece y treinta minutos, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Camilo Salamanca Jimenez, asistido de mí el infrascripto Secretario, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para que con las formalidades legales habian sido convocados.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que como ya consta a los señores Concejales por la convocatoria circulada, el objeto de ella era, el de tratar de todo lo referente a la Feria de esta villa y a la conveniencia o inconveniencia de celebrarla en los días en que tiene lugar el año último ó su traslado a distinta fecha, y en su consecuencia declaró abierta discusión sobre estos extremos. Los señores Concejales después de deliberar ampliamente, por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos, por considerarlos más beneficiosos para los intereses generales del vecindario y para el mayor éxito de la Feria.

Primero = Que la feria de ganados de esta localidad en el presente año y en los sucesivos se celebre en los días once, doce y trece de Septiembre, y que de este acuerdo se remita certificación al Excmo. Señor. Gobernador Civil de la provincia.

Segundo = Designar a los Concejales Don Juan Martín Matamoros, Don Dámaso de Cáceres Balseva, Don José González y González Don Manuel Antonio Mendoza Fernandez y Don Juan de Godoy y Benito Donoro, para que constituyan la Comisión de Feria y fiestas resolviendo y proponiendo lo que estimen más oportuno, para



que la feria tenga el mayor éxito posible.

Y terminados el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión siendo las catorce y diez minutos, de que certifico.

Gauche Sabauana

Basilio Sánchez

Francisco José Pérez

Tomás Alcázar

Juan Rodríguez

José Fontes

Diego Benito Pereira

Juan de Jesús

Paulino Romero

Diego Coronado

St. Eugenio

Francisco Martínez

Juan García

Manuel Antonio Mendonça

Benito Dena

Salvador Martínez

Juan Adamez

Diligencia = Por ella se hace constar, que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria porque a la hora en que debió tener efecto, el Sr. Alcalde se hallaba presidiendo una reunión de patronos y de pastores en la que se discutían las bases presentadas por éstos últimos, por lo que dispuso citarla a supletoria para el día veintidos del actual y de ello certifico. Continúa a veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis. = Enmenda do = éstos = vale.

El Sr. Sr.

Juan Adamez

# Acta de la sesión celebrada el día 22 de Junio de 1934 con carácter de ordinaria en 2.ª Convocatoria.

## Presidente

D. Don Camilo Salamancas.

## Concejales

D. Basilio Sander Morillo.

.. Manuel Ceulas.

.. Manuel Coronado.

.. Juan Cáceres Sander.

.. Diego Peña Perceira.

.. Juan Mart. Matamoros.

.. Damasco Cáceres Robles.

.. José González y González.

.. Adolfo Martín Fern. R.

.. Benito Peña Germán.

.. Juan Godoy B. Douros.

.. Juan de Peña Garcia.

.. Paulino Romero Sávila.

.. Manuel Ant. Mendosa.

.. Aniceto Márquez Vázquez.

En la villa de Castuera, siendo la hora de las veinte del día veintidos de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Camilo Salamancas Gimenez, con objeto de celebrar la sesión de este día con carácter de ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día veinte del actual, estando presente el infrascripto Secretario y asistiendo también el señor Interventor.

El señor Alcalde declaró abierta la sesión y dio su orden y el Secretario dió lectura de los actas de las anteriores que fueron aprobada la ordinaria, ratificada la extraordinaria y ambas autorizadas. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporación.

A continuación y por unanimidad se aprobó la distribución mensual de fondos.

En vista de la circular número noventa y tres, fecha once del actual, inserta en el Boletín Oficial de quince del mismo mes, se acordó contestar, que en este término municipal no existen bienes comunales ni del Estado a que aquella se refiere.

Dada lectura de la circular de la Sección provincial de Estadística de nueve del actual, inserta en el Boletín Oficial, la Corporación después de bien enterada por unanimidad, acordó dársela el más exacto cumplimiento y que desde luego se adquiriera el fichero a que la misma se refiere.

Dada lectura de una orden del Jefe de la Sección provincial de Estadística de diez y seis del



actual, intereseando que se persone en aquella oficina el Comisionado que se habia ofrecido para rectificar los errores observados en el cuaderno auxiliar del Censo de poblacion, y visto el acuerdo de la Comision Reitora municipal de treinta de Abril ultimos, de conformidad con esta, por unanimidad se acordó que el oficial de Secretaria D. Gerónimo de Cáceres, como encargado de estos trabajos, marche á Badajoz, para rectificar los errores á que el oficio leído se refiere y para rectificar así mismos los que se observan en el cuaderno auxiliar del padrón de habitantes.

A continuacion se dió lectura de un oficio del Jefe de la Línea de la Guardia Civil, fecha diez y siete del actual dando traslado de otro del primer Jefe de la Comandancia, en el que se le ordena que haga saber á los ayuntamientos, que si en el término de un mes no están terminadas las obras de acuartelamientos, propondrá la supresion del Puerto. La Presidencia manifestó; que las obras de acuartelamientos que hace tiempo se empezaron en la Casa Cuartel de esta villa, están terminadas y que además está practicando las gestiones oportunas para que se amplíen en dos pabellones más, á fin de alijar la parija de la Guardia Civil que para reforzar este punto fue solicitada por la Comision Reitora. La Corporacion despues de enterada, por unanimidad acordó, que por la Presidencia se continuen las gestiones y estudie el medio de construir los dos pabellones para la Parija que como aumento se tiene solicitada.

Dada cuenta del expediente de propuesta de transferencia de créditos de unos á otros capítulos del corriente presupuesto ordinario, la Corporacion en su vista por unanimidad, acordó: Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; expongase al público por el plazo de quince días, y cumpliendo este término

con las reclamaciones que se hayan formulado, con-  
vóquese al Ayuntamiento pleno y désele cuenta.

Por unanimidad se acordó incluir en la lis-  
ta de las familias pobres que en este año tienen  
derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios  
sanitarios, a Julio Cortés Almagro y a Encarnación  
Fernanda Cabanillas, que habitan en calle de  
Pilar número veintiseis y diez y siete respecti-  
vamente y a Emilia Maíllo Mendo, que habita  
en Calle de San Benito número veintisiete.

Así mismo también por unanimidad se  
acordó, que por la Comisión de Beneficencia y Sa-  
nidad se proceda desde luego a confeccionar  
una nueva lista de las familias pobres que exis-  
tan en la localidad con derecho a disfrutar gra-  
tuitamente de los servicios sanitarios.

A propuesta de la presidencia y por unani-  
midad, se acordó conceder un nuevo plazo de  
treinta días, para que los deudores por el repar-  
timiento general de utilidades del año último,  
puedan hacer efectivos sus descubiertos sin re-  
cargos de clase alguna.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del  
Inspector Jefe de primera enseñanza de esta pro-  
vincia, fecha diez y nueve del corriente mes en el que  
comunica que en la Gaceta de doce del actual apa-  
rece inserta una disposición en virtud de la que  
se ordena la creación de una escuela de niños y otra  
de niñas en esta localidad por no haber ofrecido  
este Ayuntamiento local y material para su instau-  
lación y primera dotación, concediéndose un mes  
de plazo para que si no se quiere perder el derecho  
se solicite su rehabilitación. Así mismo se dió lec-  
tura de la orden del Ministerio de Instrucción pú-  
blica á que se refiere aquella comunicación,  
que aparece inserta en la Gaceta del día trece  
del corriente mes, y de ella resulta, que la creación

de las brentas tuvo efecto por orden de veinticuatro de abril de mil novecientos veintiocho y aparece en la relación inserta en la Haceta de siete de Mayo siguiente.

Interada la Corporación por unanimidad acordó: Autorizar al Sr. Presidente para que en representación de este ayuntamiento solicite desde luego la rehabilitación de la erriación en esta villa de las dos Escuelas que aparecen suprimidas por ser muy útil y necesario para bien de la enseñanza.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas: de Enrique Rodriguez, importe veintinueve pesetas cincuenta por trabajos de limpieza hechos para el Pozo Nuevo; de Gaspar Novillo, importe de cuatrocientas pesetas por jornales y materiales empleados en el desagüe del Pozo Nuevo; de Pedro Fernandez, importe de veintinueve pesetas por tres jornales y una caballería empleados en el riego de los arboles del Paseo y de Manuel Ramirez, de Mérida, de veintiocho pesetas por un tornillo para el Pozo Nuevo.

Dada cuenta de la presentada por Benito del Pozo, fecha diez y siete del actual, importe ciento ochenta y tres pesetas y cincuenta céntimos por jornales empleados desde el veintidós de Mayo hasta el nueve de abril último en el rebaje del piso de una de las callijas del Cerillo; la Corporación por unanimidad acordó: Que esta cuenta pase a informe de la Comisión de Hacienda.

A continuación y teniendo en cuenta la necesidad de regar los árboles del Paseo durante el verano, se acordó por unanimidad, que para este servicio se anuncie el oportuno concurso, a fin de adjudicarlo al vecino que lo haga en condiciones más ventajosas.

Así mismo y también por unanimidad se acordó, autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Excmo. Sr. Ministro del Trabajo y Previsión, la inmediata creación de la Bolsa del Trabajo, como medio eficaz de poder remediar la crisis obrera que se aproxima.

Igualmente se acordó, que por la Alcaldía se pro-



uda con la mayor rapidid, á formar un Cénso-  
obrero, pudiendo utilizar para ello todos los medios  
que esten á su alcance, á fin de que resulte lo más  
exácto posible.

A propuesta del Concejal señor Ceulán, se acordó,  
que por la alcaldía, se designe uno de los Guardias  
Municipales para que se dedique á la vigilancia  
de las obras de pavimentación que se están realizando,  
á fin de que pueda dar cuenta inmediatamente  
de cualquier anomalía que en ellas observe.

En vista de las manifestaciones hechas por el Con-  
cejal y primer Teniente de Alcalde, D. Basilio Sánchez,  
por unanimidad se acordó subarrendar á Don  
José Sallaverra Miranda, en la cantidad de doce  
peutas cincuenta cuéntimos mensuales, el Corralón co-  
nocido por Hornos de N.ª Juliana de la Cueva que apor-  
ta en arrendamiento, con objeto de destinárselo  
provisionalmente á Matadero, para sacrificar  
en él, todas las reses que se destinan al abasteci-  
miento público.

El Concejal Sr. de Pena García, hizo contar los  
trabajos realizados en el desagüe del Pozo-Nuevo,  
de la bomba del mismo y lo referente al estado de  
la maquinaria, y en vista de estas manifestaciones  
y de las propuestas hechas por dicho señor, la Corpo-  
ración después de hacer contar el agrado con que  
ha sido escuchado el Sr. Pena García, y la satisfac-  
ción con que ha visto la actuación de este y del  
Concejal Sr. Coronado Hidalgo, en todo lo referente  
al Pozo-Nuevo, de conformidad con lo propuesto  
por el primero, por unanimidad acordó: Que se  
proceda desde luego á arreglar la crealera del  
Pozo-Nuevo, y que se adquiera y coloque la tuber-  
ría necesaria para llevar el agua desde los má-  
stiles á la Plaza de la Libertad, antes de Santa Ana.

Dada lectura de una instancia en la que  
el Presidente de la Sociedad deportiva "Castuera

G. C." hace varias peticiones al Ayuntamiento en favor de aquella Sociedad, la Corporación por unanimidad acordó, que la referida instancia pase a la Comisión de Hacienda para que informe sobre ella lo que estime oportuno.

El Concejal señor. Bouraler, insiste en los ruegos que formuló en la sesión anterior y muy principalmente en el análisis de las aguas, cuya operación cree que debe practicarse con frecuencia, cuyo ruego ofreció atender el señor. Alcalde.

El Concejal señor. Coronado, solicita que se proceda luego a terminar las obras del Matadero, porque en el estado en que se encuentra dichas obras están sufriendo grandes perjuicios, y además por la gran necesidad que hay de dotar a la población de este servicio, cuya proposición fué tomada en consideración por el Ayuntamiento.

El Concejal señor. Ceular, previa una brillante exposición, formuló las siguientes proposiciones:

- 1.<sup>a</sup> = Arreglo y ordenación del archivo municipal.
- 2.<sup>a</sup> = Formación ó comprobación del Inventario de todos los bienes muebles del Municipio.
- 3.<sup>a</sup> = Que á cada Concejal se provea de una relación de los señores, que componen las distintas Comisiones permanentes en que está dividido el Ayuntamiento y la obligación de éstas comisiones de dar cuenta en cada sesión de los trabajos que haya realizado.
- 4.<sup>a</sup> = Formación de un cuadro donde contem los nombres de los señores del Ayuntamiento y de los dependientes del mismo, con expresión de sus cargos y filiación política, dotándose á cada uno de ellos del distintivo correspondiente.
- 5.<sup>a</sup> = Dotación de uniforme á la Guardia municipal diurna y nocturna, proponiendo á la vez varias modificaciones al Reglamento de éstos empleados.
- 6.<sup>a</sup> = Organización y distribución de trabajos al personal de oficina y forma de provisión de

éstos cargos en caso de vacantes, así como los referentes a las encargadas de la limpieza de la Casa Consistorial.

7.<sup>a</sup> = Conveniencia de que todas las obras municipales se ejecuten por administración y si en algún caso hubiera necesidad de hacerlas por contrata, se imponga siempre la condición de que los trabajadores han de ser de esta localidad.

8.<sup>a</sup> = Sobre adquisición, custodia y conservación de los útiles y herramientas necesarias para las obras municipales.

Las anteriores proposiciones fueron escuchadas con agrado por el Ayuntamiento y tomadas en consideración por el mismo.

El Concejal Sr. Cáceres, también después de una brillante exposición, formuló las siguientes proposiciones que han sido acordadas por la Comunidad de Labradores de esta localidad:

1.<sup>a</sup> = Anulación total del tan arbitrario como parcial, político e injusto impuesto de utilidades del año mil novecientos treinta, en el que han sido víctimas e innumerosamente atropelladas las clases trabajadoras para beneficiar desaprensivamente a los amigos del caudillo político, entre los que se encuentran la mayor parte de los capitalistas de este pueblo.

2.<sup>a</sup> = La creación de una banda municipal de música, cosa que no solo servirá para amenizar las fiestas, sino que influirá en la cultura de este pueblo.

3.<sup>a</sup> = Como la construcción de locales escuelas no es obra de momento, el local de la Comunidad de Labradores puede ser proveído de las bancas necesarias para allí dar clase nocturnas a los jóvenes de quince años, -cuyas bancas se trasladaron después los locales escuela cuando éstos están contruidos.

4.<sup>a</sup> = Proveer de agua necesaria y abundante al pueblo.

Las anteriores proposiciones fueron tomadas



en consideracion y escuchadas con agrado por el ayuntamiento.

Y se levanto la sesion siendo la hora de las veintitres y cuarenta y cinco minutos, la cual firman todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Bautista Salamanca

Basilio Sanchez

Antonio Senter

M. Coronado

Primito Vargas

Francisco Cuervo

Paulino Romero

José Gomales

Bento Pena

Juan de Torres

Juan Garcia

Diego Pena Ponce

Manuel Antonio Mendez

Alfonso

Adolfo Martin

Juan Martin

Juan de Dios

Juan Adruet

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Junio de 1935.

- Presidente.  
Don Basilio Sánchez
- Concejales.  
Don Manuel Celedón  
" Manuel Coronado  
" Juan Coiro Sánchez  
" Diego Pena Pereira  
" Dámaso Coiro  
" José González  
" Adolfo Martín  
" Benito Pena Genuana  
" Juan de Pena García  
" Paulino Romero  
" Manuel Ant. Mendosa  
" Ameto Vázquez

En la villa de Castuera, siendo la hora de las veinte del día veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Primer Teniente de alcalde D. Basilio Sánchez Moillo, por indisposición del propietario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, estando presente el infrascripto secretario y habiendo asistido también el señor Intendente.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden yó el secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y del despacho ordinario, quedando enturada la Corporación.

Seguidamente se dió lectura de una comunicación del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, fecha de ayer á la que acompaña la instancia que la Comisión tutora de este Ayuntamiento elevó al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, en suplica de que se aumentara una pareja en la Plantilla de este Puerto, interesando que al devolverle la instancia se participe si esta Corporación Municipal está conforme en facilitar á la fuerza solicitada, el acuartelamiento y utensilios necesarios.

Terminada la lectura, la presidencia manifestó, que el día veintitres del actual por esta alcaldía se dirigió oficio al Comandante del Puerto, en el que se le participaba que la duena de la casa en que está instalado el Puerto de la Guardia Civil, no parecia dispuesta de momento á hacer las obras necesarias para el acuartelamiento de la pareja de aumentos, pero que el Ayuntamiento está





diaba el medio de poderlos hacer por su cuenta aun que por falta de crédito no podía efectuarlos hasta incluir este en el presupuesto del año próximo, agregando la propia providencia, que después ha sabido que la dueña de la casa se niega á ejecutar aquellas obras. Bien enterada la Corporación, después de detenida discusión, teniendo en cuenta la imposibilidad de ejecutarlos por cuenta del Ayuntamiento por falta de material y medios para ellos, aún lamentándolos mucho, por unanimidad acordó: desistir por ahora del aumento de la fuerza de la Guardia Civil de este punto, y que se comuniqué así al señor Comandante del mismo al devolverla la instancia autorizada por la Comisión Gestora municipal.



En vista de un oficio que en el día de ayer dirigió al señor Alcalde, el Presidente de la Junta Municipal del curso electoral, para cumplir con lo que en el mismo se interesa, por unanimidad se acordó: autorizar al señor Alcalde para que designe el personal que sea necesario á fin de auxiliar á las Mesas electorales en la elección de Diputados á Cortes, que han de tener lugar en el día de mañana.

Enterada la Corporación, por la lectura que de ella se hizo, de la Circular número noventa y seis de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, inserta en el Boletín oficial de veinte del actual, por unanimidad se acordó, solicitar del Registro de la Propiedad de este Partido, una certificación en la que conste, si es posible, las alteraciones experimentadas en los bienes comunales de propios, realengos, baldíos, dehesa boyales ó cualquier otra clase de bienes cuya propiedad ó aprovechamiento, ó ambas cosas á la vez, hayan pertenecido á los vecinos en común, incluyendo entre estos bienes á los conocidos con el título de

Superior.

A continuación y en vista de que el padrón de habitantes de esta villa, derivado del curso general de población formado en el año último, ha estado expuesto al público por el plazo reglamentario sin que en su contra se hayan formulado reclamaciones de ninguna clase, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

También y por unanimidad se acordó, que por el Sr. Alcalde se adquiere desde luego un dispositivo Dal, y doce graduadores marca Quevenne, para el reconocimiento de la leche destinada al consumo público.

A continuación y también por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas de gastos. Una de Juan Juanes González de cincuenta y cinco pesetas por trabajos de carpintería para el motor y bomba del Pozo-Nuevo; otra de Eladio González Guisado, de veinticinco pesetas, por cinco jornales con una caballería empleados en limpiar la calle Calvario; otra de treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos de Manuel Fuentes por trabajos, material y soldaduras autógenas empleados en el motor del Pozo-Nuevo; otra de Hilario Rey León de diez pesetas por transportar al Pozo-Nuevo el aparato para la soldadura autógena y otra de Adelardo Morillo Escobar de cinco pesetas por un jornal con una caballería limpiando la calle de Colón.

Dada lectura de la certificación expedida con fecha de ayer por el Ingeniero D. Domingo Díaz Ambrosio, por la obra ejecutada en la pavimentación de la calle de Puertos de esta villa, la Corporación después de aprobar aquella certificación de conformidad con ella por unanimidad — acordó, que se abonen al contratista don Luis Morillo Zena las catorce mil doscientas treinta y siete pesetas, <sup>treinta y cuatro céntimos</sup> que por aquella obra le corresponden.



ponde recibir, según la certificación.

El Concejal Sr. Ceulán, insiste en los ruegos formulados con anterioridad, sobre fincas, bolsa de trabajos, análisis de aguas del Pors-Nuovo, averiguación de terrenos del Ayuntamiento, y creación de la Banda municipal de música, y además formula los siguientes:

- 1.º = Que en todos los trabajos de obras municipales, se procure establecer un turno entre los trabajadores para que todos, en sus distintos oficios, participen en los beneficios que pueda haber.
- 2.º = Que los proyectos de obras, ejecución de trabajos, admisión de personal, facturas de gastos y demás relacionados con las obras municipales, sea oída la Comisión permanente de ellas, antes de que se someta el asunto a conocimiento del Ayuntamiento.
- 3.º = Sobre la conveniencia de que todos obreros sea reconocido por el Médico antes de ser colocados en las obras municipales, a fin de darles el trabajo más adecuado en el caso de resultar herido.

La presidencia dió las explicaciones correspondientes y ofreció atender los ruegos últimamente formulados.

Y se levantó la sesión siendo la hora de las veintidos y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo el secretario certifico = entre líneas = treinta y cuatro céntimos = vale.

Basilio Sánchez

*[Signature]*

Juan Cáceres

Adolfo Martín

de Coronado

Diego Torres Pezón

Normal Antonio Mendore

Juan Martínez

José González

*[Signature]*

Arrieta José María

Juan J. Ben

Lucas Delgado

Paulino Romero  
D. D. Peña



Molina

# Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Julio del 931.

## - Presidente -

D. Basilio Sánchez Morillo.

## - Concejales -

D. Manuel Ceula Serrano.

.. Manuel Coronado Hidalgo

.. Juan Cáceres Sánchez

.. Diego Luna Peñero

.. Adolfo Martín Quintanilla

.. Benito Luna Germán

.. Juan Luna García

.. Juan Martínez Matamoros

.. Paulino Ramos Sáiz

.. Manuel Ant. Mendosa

.. Aniceto Vazquez Vazquez

En la villa de Caceres, siendo la hora de las doce del día cuatro de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde Don Basilio Sánchez Morillo, por indisposición del propietario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, estando presente el infrascripto Secretario y habiendo asistido también el señor Interceptor.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporación.

A continuación y por unanimidad se aprobó la distribución de fondos mensual.

Seguidamente se dió lectura del escrito que copiado dice así = Camilo Salamanca Gimenen a la Corporación Municipal expone = Que su delicado estado de salud le impide seguir prestando la atención que en estos momentos requiere el cargo de Alcalde que se me confirió, por lo que me veo en la precisión de presentar la renuncia a citados cargo, continuando como Concejil, por si fuera útil mi concierzo tanto al pueblo que me eligió, como a los compañeros de Corporación = Suplicando a la Corporación se sirva admitir mi renuncia que como tal Alcalde presento, con carácter irrevocable, sin ser nombrada para ningún otro cargo que por iguales causas no podría aceptar, acordar concederme veinte dias de permiso que para haeros preciso y hacer constar en el acta

de la sesión de hoy, que salvo mi voto en ciertos acuerdos se tomaron en la pasada sesión del 27 del pasado, á la que no pude asistir por mi enfermedad. Cantena 4 de Julio de 1931 = Camilo Salamanca = Publicado

Alhista discusión sobre el preinserto escrito, se reconoció por todos los señores Concejales la entera de los motivos de sabiduría en que D. Camilo Salamanca fundamenta su renuncia del cargo de alcalde, pero en su deseo de que continúe dirigiendo la administración municipal de este pueblo é ilustrando á la Corporación con sus acertados consejos, por unanimidad se acordó: Rogar al señor Salamanca, que retire la dimisión que del cargo de alcalde ha presentado y concederle desde luego la licencia de veinte días que solicita para baños.

A continuación se dió lectura de un escrito en el que el Concejil D. Dámaso de Cáceres, presenta la dimisión de su cargo fundada en motivos de delicadeza que han tenido por causa principal las elecciones de Diputados á Cortes celebradas en esta villa el día veintiocho del pasado mes de Junio, y la Corporación después de detenida discusión sobre el contenido del escrito, por unanimidad acordó: No aceptar la dimisión que de su cargo de Concejil ha presentado Don Dámaso de Cáceres, por no estar comprendidos los motivos en que la funda en ninguno de los casos que señala el artículo cuarenta y tres de la vigente Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

La Presidencia manifestó: Que como á los señores Concejales consta, los obreros agrícolas, que se encuentran en paro forzoso hace varios días que acudieron á la Alcaldía en demanda de trabajo, y como el Ayuntamiento carece de fondos bastantes para atender á esta obligación, se puso el

Hecho en conocimiento del Excmo. Señor Gobernador Civil, de esta provincia, interesándole forma de resolver el conflicto, y como esta resolución no ha sido dada, y como los obreros, en forma correcta, apremiaban en sus demandas, después del cambio de imprisiones con casi todos los Señores Concejales dispuso que el día primero del actual se empezara el arreglo de la calle de Benquerencia, en la que se colocaron todos los que en ese día acudieron al trabajo, con el jornal de cuatro pesetas, pero como no era posible que en dicha calle pudieran trabajar todos los que acudieron el primer día, dispuso que el día dos y el tres fueran solo los que a juicio de los Señores Concejales concedores de esta clase de trabajos estimaran necesarios; Que como <sup>esto</sup> esto no se resolvía la situación y como son muy escasos los fondos de que se podía disponer para ello, en el día de ayer se dirigió a los propietarios suplicándoles que por patriotismo y por humanidad se hicieran cargo de los obreros, abonándoles el jornal de cuatro pesetas ó bien si ellos no tenían ocupación que darles que los mandaran al Ayuntamiento, en cuyo caso abonarían los propietarios solamente los pesetas cincuenta centimos por cada uno y de los fondos municipales se pagaría una peseta para el jornal fuera de tres pesetas cincuenta centimos, quitándoles una hora de la jornada de trabajo y empleándolos en el arreglo de calles y de caminos: Que ha tenido la satisfacción de que todos los Señores propietarios vecinos hayan atendido al requerimiento, colocándolos unos por su cuenta y mandándolos otros para que fueran colocados por el Ayuntamiento, sin perjuicio de que por cuenta del municipio continúen los obreros que son precisos para terminar el arreglo de la calle de Benquerencia, en la que se colocarán los adoquines que tiene el municipio

depositados en los Maestres y las cesterías deposita-  
 das en la Plaza de San Juan; fue como encargado de  
 las obras había designado á Benigno <sup>Benigno</sup> Cabanillas.  
 Fue con fecha dos del actual dirigido oficio al Excmo.  
 Señor Gobernador Civil de esta provincia, comunicán-  
 dolo el comienzo de las obras y dándole cuenta  
 del ruego que pensaba dirigir á las personas puden-  
 tes de la localidad y á los mayores contribuyentes del ter-  
 mino, interesándole á la vez que informara favo-  
 rablemente las solicitudes que había dirigido á los  
 Excmos. Señores Ministros del Trabajo y Previsión y  
 al de Fomento, sobre creación de la Bolsa del Traba-  
 jo y sobre la construcción de la Carretera de la lita-  
 ción de esta villa á Villanueva, cuyas medidas  
 habían de influir seguramente en la solución del  
 conflicto, y le rogaba además que interesara del  
 Señor Presidente de la Diputación provincial, que  
 recabara del contratista del camino vecinal de  
 esta villa á Montemurillo, activara los trabajos  
 empleando en estas obras el mayor número de  
 obreros, y por último que interpusiera su valiosa  
 influencia para conseguir el consentimiento ne-  
 cesario de algunos propietarios de las fincas por  
 que atraviesa dicho camino y que hasta ahora  
 han negado su consentimiento, y que de todo dá  
 cuenta á la Corporación para que en vista de ello  
 resuelva lo que estime más acertado. Bien inte-  
 rados los señores Concejales y constando á todos  
 la certeza de todas las manifestaciones hechas  
 por la Presidencia, por unanimidad acordaron  
 haber visto con gran satisfacción todas las ges-  
 tiones realizadas y aprobar en todas sus partes  
 cuantas medidas han sido adoptadas por la Alca-  
 dia para solucionar el conflicto del paro for-  
 zoso y congratularse de que hasta hoy se haya  
 conseguido aquella solución sin dificultades ni  
 violencias de clase alguna.

A continuación se dió cuenta de las presentadas por Benigno Tena Cabanillas, encargado de las obras de arreglo del pavimento de la calle Benquerencia, durante los días primeros del actual al de la fecha, para remediar la crisis obrera, que importan en junto Mil doscientas cuarenta pesetas, y la Corporación después de examinarlas por unanimidad acordó aprobarlas referidas cuentas.

Así mismo se dió cuenta de las presentadas por Antonio María Ripuella, José Martín Jimenez, Benigno Tena y Manuel Tena y Tena, como encargados de las obras de reparación de diferentes calles y caminos, en los que se han empleado en el día de hoy a los obreros que habiendo sido aceptados por los propietarios y devueltos para que se coloquen por la alcaidía, abonando el Ayuntamiento una peseta a cada uno y dos pesetas cincuenta céntimos, a los propietarios para que el jornal sea de tres pesetas cincuenta céntimos, cuyas cuentas suman en junto la cantidad de Ciento treinta y ocho pesetas, la parte que ha de abonar el Municipio, y la Corporación después de examinarlas, por unanimidad acordó aprobarlas en todas sus partes.

Por unanimidad se acordó conceder un socorro de treinta pesetas a la vecina pobre y enferma María Custodio Caballero, para que pueda marchar a Badajoz a hospitalizarse, el cual se pagará con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto.

También por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas de gastos que han sido presentadas: Una de Cándido Barquero, de Ciento veintisiete pesetas cincuenta céntimos por trabajos y materiales empleados en el arreglo de la bajada al Pors-Nuevos; otra del Sargento de la Guardia Civil, Comandante de este Puerto, de Ciento cuarenta seis pesetas treinta y cinco céntimos, por jornales y materiales empleados en la limpieza y blanqueos efectuados en la Casa Cuartel; otra de



Mamuel Gena Mouillo, de Ciento veintiete pesetas se-  
tenta céntimos por diferentes efectos facilitados para  
el Pozo Nuevos; otra de Pedro Gurmender y Gurmender  
de Diez y seis pesetas veinticinco céntimos por cuatro  
jornales con una caballería empleados en regar  
el Paseo de Santa Ana; y otra de Eusebio Mouillo en car-  
gada de la limpieza de la Casa Consistorial de seis  
pesetas cuarenta céntimos por efectos adquiridos para  
la limpieza.

Seguidamente y por unanimidad se acordó  
que se abone el mes de Junio completo a la viuda  
del Guardia municipal Antonio Gurmender Merino  
que falleció el día veintitres de expreso de mes y  
anunciar desde luego el concurso correspondiente  
para proveer en propiedad la plaza de Guardia  
municipal vacante por defunción del expreso  
Antonio Gurmender Merino.

También se acordó por unanimidad que se  
haga una revisión de los nombramientos de  
empleados municipales para proveer en propiedad todos los  
cargos que en la actualidad están ser-  
vidos interinamente o cuyos puestos están va-  
cantes como ocurre con el de encargado de la  
maquinaria del Pozo Nuevos.

Y igualmente y por unanimidad se acordó  
al Sr. Presidente de la Real Diputación provincial  
que por la Real Cédula de elve instancera en  
súplica de que como en años anteriores se conce-  
da subvención para premios en el concurso de  
ganados que ha de celebrarse con motivo de  
la feria próxima.

Así mismo y por unanimidad se acordó  
que desde luego se proceda a anunciar los co-  
rrespondientes concursos para adjudicar los ser-  
vicios de riegos del Paseo y el de recogida de  
Barrebas y agua sucia.


Y igualmente y por unanimidad se acordó  
que desde luego se anuncie la subasta de  
la espiga del tación adquiridos por el Ayun-

tamientos para los ganados que concuerdan a la feria.

A continuación y por unanimidad se acordó que por todos los recaudadores y Agentes del Municipio se rinda cuenta justificada de su gestión dentro del plazo que se les señale por la Alcaldía.

La petición del interesado se acordó por unanimidad conceder mes y medio de licencia para asuntos propios al Concejal Sr. Juan Martiner Matamoros y Ruiz.

Y se levantó la sesión siendo la hora de las veintitres de todo lo que yo el Secretario certifico. Entre líneas = con = los propietarios para que el jornal sea de tres pesetas cincuenta céntimos = emplea dos municipales para proveer en propiedad todos los al Señor Presidente de la Excma Diputación provincial = vale.

Basilio Sánchez 



Juan Cisneros 

Diego Cero Pereira 

Don Coronado 

Trinidad Coronado 

Benito Cero  

Juan Martiner  

Diligencia = Por ella se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, por lo que el señor Alcalde, ordenó citar a suplencia para el día trece del actual, Castuera once de Julio de mil novecientos treinta y uno y de ello certifico:

El Secretario  
Lecan Abuelat

Acta de la sesión celebrada el día 13 de Julio de 1931 con carácter de ordinaria en 2ª convocatoria

En la villa de Castuera, siendo la hora de las veinte del día trece de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Basilio Sanchez Morillo, en funciones de Alcalde, por licencia del propietario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto la del día once del actual, estando presente el infrascrito Secretario y habiendo asistido también el señor Interventor.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporación.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de Juan Salamaque, de treinta y cuatro pesetas treinta y cinco centimos, por diferentes efectos para el Poro Nuevo; otra de Pedro Sanchez, de cinco pesetas por dos viajes de su automovil a Calambrías, con un Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia; otra de Fulgencio Martín Salgado de ocho pesetas por dos jornales como escribiente haciendo lista de los jornaleros; otra de Manuel Garcia Rodriguez de seis pesetas por un bagaje en conducir armas a Campanario; otra de Jacinto Morillo, de treinta y una peseta cincuenta

Presidente

D. Basilio Sanchez Morillo

Concejales

D. Manuel Carlos Serrano

- Manuel Coronado Hidalgo

- Juan Caceres Sanchez

- Diego Ceja Perera

- José Gomales Gomales

- Adolfo Martín Fernández

- Benito Ceja Fernández

- Juan Godoy B. Doraso

- Paulino Roaño Dávila

- Manuel Antonio Mendosa

- Aniceto Tarquín Tarquín

- Juan Ceja García

centimos por cuatro y medio metros cúbicos de arena para la calle de Buenaventura y otra de Juan Varquín, de tres pesetas veintidós centimos por útiles para el servicio de limpieza del motor del fono mero.

Por unanimidad se acordó que por los citados se aclaren y justifique las facturas presentadas por Antonio Fernando, Pedro Fernando y Miguel Carras por aquedamientos de riego del parcel de Santa Ana y Ladillos facturados.

Dada cuenta de las siete que ha presentado Teodoro Ceña, importantes mil quinientas cincuenta y dos pesetas por los jornales invertidos desde el día seis del actual al de la fecha en el arreglo de la calle Buenaventura, cuya obra, de la que ha estado encargado, se lleva a efecto para remediar la crisis jornalera, y después de examinar las referidas cuentas el Concejal Sr. Juan de Godoy expuso: Que protesta de los seis primeros cuentas esas de las correspondientes a los días seis al once siguiente, por que en ellos aparecen cobrados jornales, de seis pesetas cada uno Daniel Ceña Pereira y Luis Muñoz Fernández, que no han trabajado en los jornales han sido cobrados por Don Manuel Coronado Hidalgo y Sr. Diego Ceña Pereira, y que a bien le cuenta que estos son los que en realidad han trabajado, tambien es cierto que no pueden cobrar por su condición de Concejales que son de este Ayuntamiento, por lo que deben ser reintegrados a la Caja Municipal el importe de los citados jornales, cuya protesta se hace extensiva a los pagos que por aquellos trabajos se han realizado a partir del día primero del actual de los cuales figura el expresado cambio de nombres. Entendidos los señores Concejales y comprobada la certeza de las manifestaciones hechas por el Sr. Godoy, por unanimidad acordaron: Que se reintegre a la Caja Municipal el importe de todos los jornales que aparecen cobrados desde primero del actual por Daniel Ceña Pereira y Luis Muñoz Fernández, y por lo que respecta a los cuentas alguna presentadas, como ya han sido tambien abonadas por Deponatario, se acordó en unísono que se reintegren las



setenta y dos pesetas que importan los jornales que aparecen pagados a los citados Ceña y Perina en los días seis al once.

Seguidamente se dio cuenta de las presentadas por Julián Sánchez, por los jornales invertidos en la reparación y limpieza de Pisos y de cabinos desde el día seis al once del actual, ambos inclusivos, en las que se han empleado entre otros a los obreros que habiendo sido aceptados por los Patrones y devueltos para que se coloquen por la Alcaldía observando el Ayuntamiento una peseta por cada uno y los Patrones dos pesetas cincuenta centimos a fin de que el jornal sea el de tres pesetas cincuenta centimos cuyas cuentas suman en junto la cantidad de Mil ~~veinte~~ ciento sesenta y cinco pesetas cincuenta centimos, la parte que corresponde al Ayuntamiento, y la Corporación después de examinadas por unanimidad acordó aprobarlas en su totalidad.

A continuación el Concejal señor Godoy, dijo que se ha informado de que en la cuenta que fue aprobada por el Ayuntamiento en sesión de veintidos de Junio último, que había presentado Gaspar Muelle, cuyo importe es de cuatrocientas pesetas por gastos del dragaje del Pazo Nuevo, figuran siete jornales, a diez pesetas cada uno, a nombre de Juan Ferrandín, que no estuvo en dichos trabajos, y que las setenta pesetas importe de ellos fueron cobradas por el Manuel Coronado, que si bien es cierto que este fue el que trabajó, también lo es que por condición de Concejal de este Ayuntamiento no puede cobrar ninguna cantidad por aquel concepto. La Corporación después de comprobar la cuenta de las manifestaciones del señor Godoy, por unanimidad acordó: que se reintegren a la Caja municipal las setenta pesetas que aparecen satisfechas indebidamente a Juan Ferrandín.

El propio Concejal Señor Godoy, dice que el vecino Manuel Chantín, se le ha quejado de que el Concejal D. Manuel Coronado, ocupa los obreros del municipio en extraer en su casa la tierra que se saca en la excavación que se hace para bajar el piso. El Concejal señor Coronado, dice que es cierto lo denunciado pero que esto lo ha hecho en be-



refugio de los intereses del Ayuntamiento puesto que aquella tierra no hay mas remedio que trasladarla a otro sitio y a volqueria que se llevara habia de costar mas caro y que el mismo ha invitado a varios vecinos al señor Charrio entre ellos para que se la llevaran si la quisiere; pero en vista de la denuncia formulada pide al Ayuntamiento que señale otro donde haya de depositarse la tierra sobrante puesto que en el sitio de donde se saca no puede permanecer. La Corporacion despues de oír las anteriores explicaciones acordó: que la Comision de Obras informe sobre este asunto lo que estime mas conveniente. //

A petición del Concejal D. Aniceto Varquín, se acordó que se instruya expediente en averiguacion de las causas por que se ha extraido tierra del Matadero, con perjuicio grave para la obra del mismo, para (que) en su vista exija las responsabilidades que pudieran resultar.

Por unanimidad se acordó que todos los trabajadores de los distintos oficios y precios de jornales empleados en las obras municipales, continuen en los trabajos cuando no sea posible cumplir a todos, como ahora ocurre, y que el encargado de las obras de la calle Benquerencia continúe hasta que este cargo se provea por medio de concurso.

Excmo. se acordó por unanimidad que en vez de una se celebren en lo sucesivo dos sesiones ordinarias semanales y que tengan lugar los Miércoles y Sábados a las veinte horas.

Estando terminado el pavimento de la calle Huertos, se acordó que se requiera a los dueños de las casas de ellas para que se provean de los materiales necesarios a fin de colocar el acera en dicha calle el cual se hará poniendo el Ayuntamiento la mano de obra y los vecinos los demás gastos, segun se ha hecho en esta localidad en otras ocasiones.

En fin se acordó que el señor Alcalde se dirija a la Comunidad de Labradores intercediendo que extienda la vigilancia en el tacho adquirido.

nido por el Ayuntamiento para la feria de ganados por haberse producido quejas de que en el se estan ocasionando daños por los vecinos

La presidencia manifestó que en su deseo de solucionar la crisis obrera, y ni era posible reprimir el reparto de jornales el día nueve del actual, acompañado del C.º de señores Elorquin, se trasladó a Badajoz para entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil y cumpliendo las instrucciones de este en el día de hoy ha dado por terminado el reparto de obreros y se propuso requerir a los propietarios de este término para que manifestaran si están conformes en abarcar el día por ciento de sus cuotas de contribuciones para con ello atender al pago de los jornales que serán empleados en obras municipales, siguiendo así el ejemplo de lo hecho en otros pueblos. La Corporación después de entendida por unanimidad acordó haber visto con satisfacción lo hecho por la presidencia

Y se levanto la sesión siendo la hora de las veintitres y cincuenta y cinco minutos de todo lo que yo el secretario certifico: este por escrito que no vale - sobre raspado ciento, acompañado vale -

Basilio Sanchez

Juan Garcia Du Coronado

Diego Vera Pizarro

Diego Vera Pizarro Benito Cruz

Paulino Romero Juan de Dios

José González Manuel Antonio Mendez

Isidoro Martínez

Manuel Antonio Mendez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Julio  
de 1931

Presidente

D. Basilio Sanchez Morillo

Concejales

D. Manuel Ceballos Ferrau

- Manuel Coronado Hidalgo

- Juan Caceres Sanchez

- Diego Feza Pereira

- Jose Gomez Gomez

- Benito Feza Fernandez

- Juan de Feza Garcia

- Juan de Godoy y B. Donoso

- Paulino Roublo Davila

- Manuel Antonio Mendora

- Aricito Harquin Harquin

En la villa de Castuera siendo la hora de las veinte del dia quince de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del D.<sup>o</sup> Basilio Sanchez Morillo, primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, estando presente el intrascrito Secretario y habiendo asistido tambien el señor Interventor.

No concurrieron los Concejales D.<sup>o</sup> Juan Martin Matamoros, ni el señor Alcalde D.<sup>o</sup> Carrilo Salamanca, por estar disfrutando licencia, D.<sup>o</sup> Adolfo Martin Fernandez, por haber justificado su ausencia y D.<sup>o</sup> Laureano Caceres, sin justificacion alguna.

El señor Presidente declaro abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporacion.

A continuacion se dio cuenta de las presentadas por Teodoro Feza, importantes Ciento noventa pesetas por los jornales invertidos en el dia de ayer y en el de hoy en la reparacion del pavimento de la Calle Benignencia, cuya obra se lleva a efecto para remediar la viciosa jornalera, las que despues de examinadas detenidamente fueron aprobadas por unanimidad.

Con motivos de estas cuentas el Concejal señor Godoy, en nombre de los albañiles que trabajan ayer en la referida calle, protesta de que hoy se les haya mandado otro trabajo por considerarlos incompatibles para aquel y de que se haya deshecho el trabajo que habian hecho ayer cuando segun le habian manifestado los propios albañiles estaba bien hecho, puesto que de no ser asi el encargado de la obra debió suspenderlo a primera hora del dia y no dejarlos continuar. Por la Comision de obras le contestan los Concejales señores Coronado y Feza Pereira, diciendo: que ayer despues de terminar su trabajo propio, fueron a ver los de la calle, a las siete de la tarde, y el encargado de la obra les dijo que no habia suspen-



74  
dido el trabajo, que á su juicio estaba mal, por esperar á que  
fuese alguna vez de la Comisión de obras: que los señores que hablan  
vieron que en efecto el trabajo estaba mal hecho y para evitar que  
esto volviera á suceder proponen que no se tiene en los trabajos  
de Alcañilería ni en los de los pozos, para los cuales hay  
que elegir los obreros mas especializados en ellos y ademas di-  
jeron que el encargado de la obra responde de los trabajos pero  
para ello necesita que el personal sea competente. Contesta el  
señor Godoy y replican los señores de la Comisión, entablándose  
una discusión entre uno y otros, la que cesa la presidencia  
dando por terminado el debate, y el señor Godoy, protesta de  
esta medida presidencial.

A continuación se dio cuenta de las presentadas por  
Julian Sanchez, importantes quinientas noventa y  
seis pesetas cincuenta centimos por los jornales in-  
vertidos en el día de ayer y en el (día) de hoy en la repara-  
ción y limpieza del pozos, de calles y caminos, cuyas obras se  
llevarán á efecto para remediar la crisis jornalera y la Corpora-  
ción despues de examinarlas por unanimidad acordó aprobarlas  
en todas sus partes. El Concejal señor Gomez, pide que se  
cumpla con lo acordado por el Ayuntamiento y por tanto que to-  
das las cuentas referentes á obras, sean previamente autoriza-  
das por la Comisión correspondiente. El señor Cenlar, de la  
Comisión de obras, entiende que debe ser así, pero como los mo-  
dulos impresos en que se hacen las listas de jornaleros no están  
ajustados á este procedimiento propone que se haga un modulo  
especial y en su vista la Corporación acordó autorizar al señor  
Cenlar, para que redacte y encargue el modulo á que se re-  
fiere.

A continuación se acordó aprobar las siguientes cuentas:  
Una de Pedro Fernandez, de veintinueve pesetas vein-  
ticinco centimos, por el riego del Paseo de Santa Ana, en  
los días cinco, ocho, nueve, once y doce del actual; otra de  
Efigenio Caceres, de seis pesetas por cien ladrillos para el asi-  
ento de las vigantas del pozo nuevo; otra de Antonio Fer-  
nandez Hidalgo, de treinta y dos pesetas cincuenta  
centimos por agnadas de picos empleados en obras

municipales.

Por unanimidad se acordó que pasen á informe de la Comisión respectiva las cuentas presentadas por D. Antonio León Caballero y D. Manuel Domínguez, por aqua facilitadas por ellos para el abastecimiento público, un electro-motor y material para el pozó nuevo.

A continuación y también por unanimidad se acordó que el Concejal D. Juan de Zena García, marche á Huelva para hacerse cargo del motor del pozó nuevo que se está reparando en la fundición de los señores Rodríguez Escribana, abonándose los gastos que el viaje le ocasionare con cargo al corriente presupuesto.

Igualmente por unanimidad se autorizó á la Comisión de Feria para que pueda contratar la Banda de Música del Hospicio de Ciudad Real para que actúe en la feria del mes de septiembre de este año.

En vista de que se está dando frecuentemente el caso de que algunos señores Concejales dejen de asistir á las sesiones sin causa que justifique su ausencia por unanimidad se acordó que por la presidencia se haga uso de los medios que le concede la vigente ley municipal para obligarles á cumplir con los deberes de su cargo.

Como el señor presidente en unión del Concejal señor Harquín, tuvo necesidad de ir á Badajoz á conferenciar con el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, con objeto de buscar salidas para la crisis obrera, la Corporación por unanimidad acordó que presente la cuenta de los gastos que el viaje haya ocasionado para abonarlo con cargo al corriente presupuesto.

Y se levantó la sesión siendo la hora de las veintidos y treinta minutos de todo lo que yo el Secretario certifico: entre paréntesis, que, no vale.

Basilio Sánchez

Juan García  
De Coronado

Diego Benito Perera

Siguere



los señores  
 Adolfo Martín *[Signature]*  
 Paulina Romero *[Signature]*  
 José González *[Signature]*  
 Manuel Antonio Mendez *[Signature]*  
 Juan de los Ríos *[Signature]*  
 Benito Argente *[Signature]*  
 Benito Cepa *[Signature]*  
 Manuel Antonio Mendez *[Signature]*  
 Juan de los Ríos *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Julio de 1931

- Concurrentes**
- Presidente**
- D. Paulino Sanstamborillo
- Concejales**
- D. Manuel Centeno Soriano
- " Manuel Comodoro Litalpe
- " Juan Caceres Sanchez
- " Diego Trua Pereira
- " José Manuel González
- " Primito Trua Jimenez
- " Juan de Trua Jimenez
- " Juan José P. Daura
- " Adolfo Martín Jimenez
- " Paulina Romero Daura
- " Manuel Ant. Mendez
- " Benito Vargueta Vargueta

En la villa de Castuera siendo la hora de las veintidós del día dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. primer Escrivano de Alcaldía D. Paulino Sanstamborillo en funciones de alcalde por estar disfrutando de licencia el propietario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, estando presente el infrascripto secretario y habiendo asistido también el Sr. Interventor. No han asistido el Sr. alcalde ni el concejal Sr. Benito de Mataamoros, por estar disfrutando de licencia y el concejal Sr. Daura de Caceres sin causa alguna que lo justifique.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y se le dio orden al secretario de lectura de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio lectura a los noventa y tres oficios, y al expediente ordinario

quedando autorizada la Corporación.

A continuación se dio lectura al telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia que en este momento acaba de recibir el Sr. alcalde, el cual dice "Queda autorizado para cambiar fecha". En vista del precedente telegrama la Corporación despus de hacer constar la satisfacción con que ha visto la resolución de aquella superior autoridad, por unanimidad acordó: ratificar una vez más, en un acuerdo de diez y nueve de junio último y que la feria de esta villa tenga lugar en los días once, doce y trece de septiembre de cada año: aceptar la condición de feria, con dos suenos, vócaly, los concejales Don Manuel Ceballos y D. Antonio Vargues y conceder su amplio voto de confianza a dicha condición para que desde luego proceda a organizar la preparación y programas de festejos, quedando ampliamente autorizada para adoptar cuantas resoluciones estime oportuno para el mejor éxito de la feria -

En vista de una carta del alcalde de punto de del Maestro feria quince del actual de conformidad con lo que a igual interea por unanimidad se acordó: que el día veinte y cinco del corriente mes la presidencia telegraficamente se dirija al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros solicitando al mismo que el problema obrero y el régimen de la tierra sean los que primeramente resuelvan las Cortes como medio de salir de la actualísima situación creada por la crisis obrera y que la paz renazca en nuestros pueblos.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. alcalde de Mérida de fecha quince del

actual en la que vitimas que este Ayuntamiento se  
dirija a la Diputacion provincial y al Excmo Sr. Sr.  
Gobernador Civil de esta provincia en cuyo nombre se  
reclama por aquella la satisfaccion del material  
industrial de aquella poblacion, la Corporacion  
por unanimidad acordó quedar enterada -

Por unanimidad se acordó incluir en las listas  
de las familias pobres que en este año tienen de  
derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios  
sanitarios, a Judas Martin Jasseros y a Sofia Ju-  
gado que habitan respectivamente en calle Ce-  
ntro nº doce y calle Piedras, número veintuno -

De orden de la prudencia y el Secretario  
de Letina de una circular del Excmo Sr. Gobe-  
rnador Civil de la provincia de Badajoz, fecha  
veinte y uno de Mayo ultimo en la que in-  
terina de todos los pueblos de aquella pro-  
vincia el exacto cumplimiento de las dis-  
posiciones que regulan el Retiro obrero de  
jardines y la Corporacion de yemas de enterada  
por unanimidad acordó hacer constar  
la satisfaccion con que ha escuchado  
la lectura de aquella circular -

Daba cuenta de las presentadas por fena-  
ro una importante, trececientas ochenta y  
seis pesetas por los jornales invertidos en  
los dias diez y seis, diez y siete y el diez y  
en la reparacion de la casa de la escuela  
cuya obra se lleva a efecto para renovar  
la misma obra y la Corporacion de yemas  
examinarlos por unanimidad acordó que  
se les pague -

A continuacion se dio cuenta de las  
presentadas por Julian Sanchez im-  
portante trececientas quince pesetas en  
cuenta entera por los jornales inver-  
tidos en la reparacion y limpieza de

colas y caucinos, cuyas obras se llevan a efecto para remediar la crisis jornalera y la Corporación despus de examinar las referidas cuentas por unanimidad acordó aprobarlas.

El Concejal Sr. D. Juan Manuel de Guzmán de que los obreros empleados en las obras que se ejecutan para remediar la crisis, se pasan la mayor parte del tiempo parados y a veces sin considerar que son muy pocas las horas de trabajo que se reducen a estas, pero durante las que se están de trabajar, se contentan por la Comisión de obras los señores Cuellar, Coronado y Juan Perina entendiéndose todos que debe hacerse lo que propone el Sr. Jofre. Interviene el Sr. Benito García exponiendo que con el fin de que los trabajos resulten mas económicos para el Municipio de Biera estudie el medio de hacer las obras por contrato. El Sr. D. José Ayroja esta opinion y pide que sobre todo se vea lo que respecta a la casa de Biera que se ejecuta desde luego por contrato. La presidencia hace consideraciones para disminuir la responsabilidad de hacer aquellas obras por contrato, por que siendo el objeto principal de ellas el remediar la crisis obrera, no podria imponerse al contratista la obligacion de admitir a todos los obreros como se esta haciendo en la actualidad. El Sr. de Jofre insiste en que por la clase de trabajo que se esta haciendo ya en la casa de Biera, puede y debe hacerse por contrato. El Sr. alcalde insiste en sus manifestaciones afirmando que para ello habria que paralizar <sup>ahora</sup> los trabajos.

gusto es imposible por la sequedad de los  
jornales. Como no se llega a un acuerdo la  
prudencia por el aumento a votación y por  
ese voto contra los de los señores Jorja y So-  
ruero, se acuerda que las obras de la calle  
de Seguerencia continúen realizándose por  
la Administración municipal.

A continuación y por unanimidad  
se aprueban las siguientes cuentas:  
una de Gaspar Molino de docientos seis  
peutas por la reparación de los puentes y la  
jaba del Poronero y reparación al mismo:  
otra de Felix Ruiz de diez y seis peutas, cin-  
cuenta centinos por doce elementos y treinta  
mitos de hierba: otra de Manuel Juntas de trein-  
ta y tres peutas por varios trabajos para el  
Poronero: otra de Manuel Domínguez de  
mil quinientas peutas por un motor  
motor para el Poronero: otra de Francis-  
co Ferrández Baroja de treinta y una peu-  
tas, cincuenta centinos por el cable de hierro  
y medio de arena para la calle de Segueren-  
cia: dos de Jacinto Mexillo que supor-  
tan noventa y nueve peutas, treinta y cinco  
centinos por catorce y cuatro metros de are-  
na para la misma calle y otra de Se-  
dno Sánchez de noventa peutas por dos ser-  
vicios de automóvil con dos delegados del  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia a Puebla de Alcocer.

Por unanimidad se acordó adquirir al-  
de canchales para el juzgado de Instrucción  
y para el juzgado municipal.

También por unanimidad se acordó can-  
ceder un sueldo de cuarenta peutas  
que se pagará del capitulo de suplen-  
tos de presupuesto a Carlos Gallardo

Acuerdo para que pueda mandarse a Badajoz a Hospitalizar a un tipo muy llamado Lido que se encuentra enfermo -

En su día ya petición al Concejal Sr. Ramos, se acordó por unanimidad, autorizar a Fr. Juan, Sr. Caballero que habita en casa Cesillo nº 54 para que las piedras y canchales que existen almacenados junto a su casa pueda utilizarlos en la obra que proyecta en el pavimento de la fachada de su casa -

Seguidamente se acordó que la cuenta que presentó D. Luis del Pozo por jornales en el rebaje de una de las escalas del Cesillo y que por acuerdo de recibo, se firmó último para a reforme de la Comunion de Hacienda, se informada previamente por la Comision de Obras Públicas.

El Sr. Coronado, pide que por la Comision de Hacienda se revisen las cuentas correspondientes anteriores, para ver si en ellas se da el caso de que figuren otros estranos jornales por algun Concejal.

Por unanimidad se acordó que se continuen hasta su terminacion los trabajos que hoy se suspendieron con motivo de la crisis obrera y que ademas se empiecen en las reparaciones que sean necesarias en las calles, Plazas y Habas.

En su día y tambien por unanimidad se acordó que por la Comision de aguas se estudie y ponga desde luego en practica las medidas que atañen pertenecientes a ser regular el abastecimiento de agua de las fuentes públicas y evitar los abusos que se tienen cometiendo por algunos vecinos -







Acordamos por unanimidad y acuerdo que la  
Comision de obras publicas proceda a revisar la  
obra de pavimentacion que a estas alturas se encuentra  
por el contratista don Luis Morcillo -

En vista de que los obreros se van quejando de  
que el contratista del canonico nacional de esta  
villa a Montemurcio, solo paga el jornal de  
tres pentas cincuenta centimos, que a juicio de  
aquello es insuficiente, se acordó por unani-  
midad solicitar al Sr. Presidente de la Brema  
deputacion que accada que dicho jornal se eleva  
a cuatro pentas -

Tambien se acordó por unanimidad pro-  
hibir el paso de carros junto a la cauita de  
maquinas del Portonuevo que se estoguen con  
postes para impedir que estropeen la cauita  
y que se repite el Pilar para que los rinos  
no inutilicen las tabernas del mismo.

A petición de proprio interuato se acor-  
do por unanimidad conceder al conxjal  
don Juan de Godoy veinte dias de permiso  
para asuntos propios -

Por las manifestaciones del conx-  
jal don Juan de Godoy, quedo enterada  
la Corporacion de que habia ido  
a Mérida y por encontrarlo en con-  
diciones, se habia hecho cargo al  
motor del Portonuevo el cual sera  
facturado el lunes proximo -

El concejal don Manuel Cu-  
lar Serrano dice que igual que la  
Comision de obras publicas, las de-  
mas Comisiones permanentes  
traigan a las sesiones relacion-  
ellos trabajos que hayan reali-  
zado -

Se levanto la sesion siendo



la hora de las veinte y dos y cincuenta minutos  
de todo lo que se le decantara certificado =  
falte líneas = ahora = vale =

Basilio Sanchez

Juan Caures

Juan Caures

Diego Feza Perera

M Coronado

Paulino Romero

Bento Cuca

Juan de Jesus

Adolfo Martin

José Perera

Enrico Varques

Manuel Antonio Mendez

Juan de Jesus

Diego Perera

### Acta de la sesion ordinaria el dia 22 de Julio de 1.931

En la villa de Castina, siendo la hora de las veinte del dia veintidos de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor primer Excmo de Alcalde Don Basilio Sanchez Morillo, en funciones de Alcalde, por estar disfrutando licencia el propietario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, estando presente el infrascripto Secretario y habiendo asistido tambien el señor Interventor. No han concurrido el señor Alcalde ni los Concejales señores Martin Matamoros y Godoy, por estar disfrutando licencia y los señores Caures Balseira, Mendosa y Varques, por haber justificado su ausencia.

- Presidente  
D. Basilio Sanchez Morillo  
Concejales  
D. Manuel Celis Serrano  
- Manuel Coronado Hidalgo  
- Juan Caures Sanchez  
- Diego Feza Perera  
- Jose Gomala Garmater  
- Bento Cuca Fernandez  
- Juan de Cuca Garcia  
- Adolfo Martin Fernandez  
- Paulino Romero Linnila

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporación.

Por unanimidad se acordó incluir en la lista de las familias pobres que en este año tiene derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios al vecino pobre José López García, que habita en Cerrillo numerado cinco dieciséis.

Por las manifestaciones de la presidencia y por la lectura que de él se hizo quedó enterada la Corporación del contrato del trabajo que a presencia del Delegado del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia ha sido autorizado en el día de hoy por una representación de obreros y de patronos, con asistencia del señor Alcalde y de dos Concejales en representación del Ayuntamiento, y la Corporación después de bien enterada por unanimidad acordó: Haber visto con satisfacción dicho contrato con el que espera ha de salvarse la crisis obrera y aprobar en un todo la oferta hecha por el señor Alcalde y por Concejales que han asistido en representación del Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó autorizar a Antonio Sánchez Ferrnandu, Manuel Alcalde Hidalgo y Jesús María Rodríguez Martín, para que cada uno pueda establecer en la Plaza de Santa Ana las tumbolas benéficas que proyectan, durante las fiestas de Santiago y Santa Ana, debiendo abonar cada uno veinticinco pesetas por cada noche cuyo importe se destinara a pan que sería repartido entre los pobres de la localidad.

La Comisión de feria, dió cuenta del programa que tiene organizado para la que ha de celebrarse en el mes de septiembre próximo, el cual fue aprobado por unanimidad.

A propuesta del Concejil señor de Zeza-García, se acordó que se instruya el oportuno expediente para averiguar el paradero de un bidon que para el depósito de grasas existía en el Pozo Nuevo que según sus noticias

fue adquirido por el Ayuntamiento y que ha desaparecido.

Dada cuenta de las presentadas por Jenaro Echa, importantes Trececientas cincuenta y una pesetas por jornales invertidos en el arreglo de la pavimentacion de la calle Benquerencia, durante los dias veinte, veintuno y el de hoy, cuya obra se lleva a efecto para remediar la crisis obrera, los cuales despues de examinados por la Corporacion fueron aprobadas por unanimidad.

A continuacion se dio cuenta de las presentadas por Julian Sanchez, importantes Trececientas setenta y siete pesetas cincuenta centimos, por jornales invertidos durante los dias veinte, veintuno y el de hoy, en el arreglo y limpieza de varias calles y caminos, cuyas obras se llevan a efecto para remediar la crisis jornalera, cuyas cuentas despues de examinados por la Corporacion fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente y tambien por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas: una de Manuel Ramirez Cordoba, de Merida, de Cuatrocientas tres pesetas, por el arreglo del motor del Pozo Nuevo, acordandose que ademas se paguen los gastos de transportes que se ocasionen; otra de Pedro Fernandez, por riego de arboles del Paseo de Santa Ana en los dias quince, al dia y ocho del actual que ascienden a diez y nueve pesetas cincuenta centimos y otra de Juan Francisco Gomez, por un armario, un tablero y una percha para la Casilla del Pozo Nuevo, cuyo importe es de treinta y nueve pesetas,

Por unanimidad se acordó que por la Medida se pida un vagon de Cemento para la obra de la Calle Benquerencia.

Y se levanto la sesion siendo la hora de las veintidos de todo lo que yo el Secretario certifico:

Basilio Sanchez

*[Signature]*

Juan Garcia

Manuel Antonio Mendez

quien las firmas.



Dr. Coronado

Diego Cera Perera

Juan de Guas

Benito Cera

José González

Paulino Romero

Adolfo Martín

Severino Adame

Diligencia: La sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido celebrarse debido a la festividad de Santiago por lo que dispuso el señor Alcalde que se celebre en segunda convocatoria el dia veintisiete del actual, Castuera veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y uno

El Secretario

Severino Adame

Acta de la sesion ordinaria del dia 27 de Julio de 1931  
en segunda convocatoria.

Presidente

D. Camilo Salasana Jimenez

Concejales

D. Basilio Saizola Monillo

Mauricio Cevallos Serrano

Mauricio Coronado Hidalgo

Juan Carreras Sanchez

Diego Cera Perera

José Gomas Gomas

Benito Cera Jimenez

Juan de Cera Garcia

Mauricio Antonio Mendosa

Severino Adame

En la villa de Castuera siendo la hora de las veinte del dia veintisiete de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala de sesiones de esta casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Camilo Salasana Jimenez, con objeto de celebrar la sesion <sup>Ordinaria</sup> de este dia en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el dia veintinueve del actual, estando presente el infrascripto Secretario y habiendo asistido el señor Interventor, han acordado de asistir los concejales D. Juan Martin y D. Juan Lopez por estar disfrutando licencia y D. Adolfo Martin

DIPUTACION  
DE CASTUERA

D. Damián Caceres Balsera

y D. Paulino Romero por haber justificado su ausencia.  
El señor presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario dió lectura del acta del anterior que fue aprobada y autorizada, manifestando el señor Alcalde que vota su voto con respecto a los acuerdos en ella adoptados.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporación.

Por unanimidad y para que concuerda al acto de entrega en caja de los libros del actual recuento que ha de tener lugar en Villanueva de la Serena el día primero de agosto próximo se designó como comisionado de este Ayuntamiento a D. Mariano Bonachero Garcia, oficial encargado de las operaciones de recuento.

Seguidamente se dió lectura a un telegrama del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, fecha veinticuatro del actual, por el que ordena que las comisiones Municipales de policía rural den a un exacto cumplimiento a lo que dispone el Decreto de siete de Mayo último sobre labores de tierras, acordándose cumplir en un todo con lo que en aquel se ordena, pero como resulta que este Ayuntamiento no tiene designadas la Comisión de policía rural, con las formalidades prescritas en el artículo sesenta de la vigente Ley Municipal, después de acordar que esta se componga de cuatro vocales, se procedió a la elección de ellos y practicado el sorteo resultaron elegidos para componerla los señores D. Manuel Cuervo Tenorio, D. Adolfo Martín Fernández, D. Juan Caceres Sanchez y D. Damián Caceres Balsera.

En vista de una carta del Alcalde de San Martín de los Andes, fecha veintinueve del actual,

por unanimidad se acordó designar a los Concejales D. Manuel Ceulas Tenorio y D. Luciano Calles Palma, para que en representación de este Ayuntamiento asistan a la reunión que ha de celebrarse en Calera del Buzo el día dos de Agosto próximo, a fin de averiguar lo que halla sobre el derecho de varios Ayuntamientoes al disfrute de prastos y vicuadas en la real dehesa de la Secura.

A continuación se dio cuenta de los que ha presentado Juan Echea, importantes, doscientas veinticinco pesetas por los jornales invertidos en los días veintidos y veintitres del actual en la reparación de la calle de Benquerencia cuya obra se lleva a efecto para remediar la crisis obvia y la corporación después de examinados por unanimidad acordó aprobarlos con la salvidad hecha por el señor alcalde que después se dirá

Seguidamente se dio cuenta de los que ha presentado Julian Sanchez importantes, ochocientos sesenta y nueve pesetas por los jornales invertidos durante los días veintidos y veintitres del actual en la reparación de varias calles y caminos cuyas obras se llevan a efecto para remediar la crisis obvia, cuyos cuantos después de examinados por la Corporación fueron aprobados por unanimidad, con la salvidad que a continuación se expresa hecha por el señor alcalde.

A las dos cuentas que preceden el señor alcalde hizo la salvidad de que en ellas hay albaitiles que ganean distintos precios de jornal y a su juicio deben ser todos iguales y ordenados por que en ellas figura tropezando y cobrando el Concejal Don Diego Echea Bermejo



Este certifica que el que figura trabajando es  
un primo hermano suyo que lleva los mismos nom-  
bre y apellidos el cual habita en la calle del Prior  
Por la Comisión de obras certifica el señor  
Ceballos diciendo que la diferencia que se ob-  
serva en los jornales de los albañiles es debido a  
que unos son maestros y otros están clasificados  
como aprendices de aquellos.

El presupuesto y por unanimidad  
fueron aprobadas las siguientes cuentas:  
Una del Hotel Mariplo de ocho pesetas quince  
centimos por hospedaje del Delegado del Exce-  
lentísimo Sr. Gobernador Civil: otra de Antonio  
Fernandez de veintitres pesetas cincuenta  
por aguadunas y cobas de pichas emplea-  
das en obras municipales: otra de Diego Ro-  
driguez de ochenta y siete pesetas cinco  
centimos por tablas, fuente y latas para  
el pozo nuevo: otra de ochenta y ocho pe-  
setas setenta centimos de la central Elec-  
trica de esta villa por diferentes materiales  
facilitados para el pozo nuevo: dos de Ma-  
nuel Fuentes que importan en junto vein-  
tisiete pesetas por medidas de fajas de litro  
medio litro y cuarto de litro: otra de Pedro  
Fernandez de veintiseis pesetas por cuatro  
jornales en regar los palmerales del parque en  
los dias veintinueve al veintinueve del ac-  
tual: otra de Flavio Rodriguez de sesenta  
y una pesetas por gas oil para el pozo nue-  
vo debiendo abonar ademas la portes y la  
devolucion del Bidon: otra de Felice Placer de cu-  
arenta y cinco pesetas por tres docenas de espu-  
entos para las obras municipales: otra de Anto-  
nio Garcia de sesenta pesetas por dos poleas  
para el motor del pozo nuevo: otra de Antonio  
Leon de cuatrocienas cincuenta y cuatro



puestos cincuenta centavos por el agua que  
 facilito para el abastecimiento de la poblacion  
 desde el tres de abril al quince de mayo ultimo  
 y otra de la Central electrica de ochocientos por  
 sus pes igual concepto del tres de abril al dia  
 de mayo siguiente

El concejal D. Basilio Sanchez pidio la  
 palabra y concedida que le fue por la presen-  
 dencia, leyó el escrito que despues criticó pa-  
 ra que integro conste en el acta, cuyo escrito  
 copiado dice así: "En delegaciones, necerias  
 y can continuadas, o causa de falta de caracter  
 resolutivo, para resolver los conflictos sociales, en-  
 tre ellos el de paro forzoso de esta localidad,  
 el Alcalde señor Talamanca, pretendiendo  
 hallarse enfermo, delego hace mucho tiempo  
 su autoridad, en el exponente, como primer  
 teniente de alcalde, probablemente, por no poder  
 su autoridad, al lado de los fuertes aspira-  
 ciones de la clase trabajadora, satisfacién-  
 do con ello la explotacion de dicha clase por la  
 burguesia, con lo que está en permanente con-  
 tacto, caso de espues adquirido sus hábitos de  
 alcalde de la dictadura, apreciacion que jus-  
 tifican los siguientes hechos. Despues de la dele-  
 gacion, y con motivo de los fuertes de Santiago  
 y Santa Cruz, a petición de los intervinientes  
 fue adjudicando a los peticionarios los pu-  
 esta para dichas fuertes con riguroso orden de  
 turno, a favor de los primeros y sucesivas peti-  
 ciones, mandandose una lista de ello por el Jefe  
 de los Municipales, haciendo desaparecer todo fa-  
 voritismo caciquil en esta cuestion, seguida en  
 anteriores años, antes de hacer convenir alguno,  
 preguntado al Jefe de los Municipales, si habia al-  
 guna hecha con anterioridad, con el fin de  
 no contradecir determinaciones tomadas en su

caso por el Alcalde, y como me manifestare que no existia petición alguna con anterioridad, que se justifique además, no encontrando dato alguno sobre el pontencional en la Alcaldia, concedi el primer puesto a D. Manuel Ortiz, a petición del Concejal D. Juan Monti-  
ver Matamoros, quien llegado la ante respuesta de los señores ( día en que volvió a encargarse de la jurisdicción el Alcalde a los diez y nueve dias de su última delegación ) quiso el Manuel Ortiz, establecer el puesto en el lugar asignado, prohibiéndose a los Municipales de orden del Alcalde señores Salas y Saura, quien usando de su habitual despotismo atropello mis resoluciones como Alcalde en funciones por mi delegación, para satisfacer los deseos de un su amigo particular, quien contrató a moral y justicia, colocó en el lugar designado y concedido al otro, con mas de diez y seis dias de antelación, implantando nuevamente su caciquismo dictatorial negacion de toda democracia: como en el lugar donde se viva a instalar el puesto por el primer concensuario intentara promover el favorecido del Alcalde, y lo viere un grupo de obreros honrados estos, pidiéndose al lado de la justicia, redamaron al Alcalde recta aplicación de ella, a cuya redamacion, contesto enardecido por su autoridad que no habia mas Alcalde que él, y por consiguiente el mismo que podia adjudicar puestos; indignados los obreros por el modo autoritario, de entender el principio de autoridad, no concediéndole al primer teniente Alcalde en los casos de Delegación, concensuaron a ponerle el puesto a un verdadero concensuario, quien tuvo que quitarlo y cederle el sitio al adicto del Alcalde, por que le amenazó con echarlo en la cárcel: Al contacto con lo que queda expuesto, el Alcalde presidente pidió fuerzas de la G. C. que de no haberlo citado yo el que viviamos, con



sto tetragrama, hubiame perdido volviendo los acui-  
mos del vecindario, que perdieron tres dias de tute a  
este tranquilo pueblo y a un pacifica y honrada  
clase trabajadora. Yo, señores Concejales, extimo por lo  
muy admirable, la conducta seguida por nuestro  
alcalde en los hechos que dejo expuestos y por el  
solicitud de Vd., que en un union, hagan contar  
con tal motivo en acta, su protesta y voto de au-  
sua para dicho Alcalde: "Sanlio Sanchez = rubri-  
cado"

M

El señor Alcalde rebatió las manifestaciones  
del señor Sanchez, diciendo: que es inexacto en  
auto en el escrito se alega; que cuando ha deli-  
gado la Alcaldia, ha sido por justas causas;  
que no ha recibido nunca el cumplimiento  
de los deberes de su cargo; que las clases trabaja-  
doras, y el pueblo entero, saben que en la Alcaldia  
y fuera de ella se ha preocupado del bien estar de  
los obreros mas que el señor Sanchez; que hace  
mucho tiempo habria concedido el puesto a quien  
se refiere el señor Sanchez, a la persona que lo ha  
ocupado y que en manera alguna podria  
convenir que a quien le fue concedido despues,  
lo ocupara y mucho menos en la forma in-  
luta en que se quisio hacer, utilizando los  
dineros que se encuentran en los obras muni-  
cipales para que en manifestacion fueran  
a casa del que habla a efectos coaccion,  
por que entiendo que el principio de autori-  
dad esta muy por encima de estas coac-  
ciones: y por ultimo censura la conducta  
deservida por el primer teniente de Alcalde  
señor Sanchez en este momento y en la que  
ha observado en el tiempo que ha estado al  
frente de la Alcaldia, acusandole de verdadera  
parcialidad en sus resoluciones.

Replie el señor Sanchez y contestó el

el señor Alcalde, sintiendo cada uno en sus anteriores apreciaciones. Interviene el Concejál señor Vaquer, manifestando que á su juicio, en lo que se refiere á la concusión del puerto que ha originado este incidente, ha habido favoritismo por parte del señor Alcalde. El señor Cañer Balboa, se lamenta de lo que está ocurriendo en la serion indicando su deseo de que el incidente se resuelva en forma satisfactoria para todos.

En este momento el señor Alcalde levanta la sesion siendo la hora de las veintidos y cuarenta minutos de todo lo que yo el Secretario certifico entre líneas: ordinarias: de: sobre raspado: firmado: todo vale:

Cañer Balboa

Benito Linares

Diego Feijó Perera

Manuel Antonio Mendosa

Juan Cañer

Benito Linares

Benito Linares

Manuel Antonio Mendosa

Juan Cañer

José González

Manuel Antonio Mendosa

Benito Linares

Juan Cañer

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 Julio 1931

- Presidente  
 D. Camilo Salamanca Trujillo  
 Concejales  
 D. Basilio Sanchez Guillot  
 Manuel Ceulor Trujano  
 Manuel Coronado Hiddys  
 Juan Carlos Sanchez  
 Diego Leon Pavia  
 Jose Gonzalo Gonzalez  
 D. Antonio Leon Fernandez  
 Juan de Eusebio Garcia  
 Paulino Romo Davila  
 Manuel Antonio Madero  
 Antonio Vazquez Vazquez
- En la villa de Castrom; reunida la hora de los veinte del dia veintinueve de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunen en la sala de sesiones de esta casa consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al convocarse se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salamanca Trujillo con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, estando presente el infrascripto Secretario y el Sr. Interventor, Sr. O. D. Antonio Leon Fernandez han asistido los concejales D. Juan Martin D. Juan de Eusebio Garcia Juan de Lodoz, D. Adolfo Hacturi y D. Davinero Carras los dos primeros por estas disputando licencia y los dos ultimos por haber justificado su ausencia.

El Sr. Presidente declara abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada despues de hechas las siguientes aclaraciones pedidas por los concejales que a continuacion se expresan. D. Basilio Sanchez, pide que se haga constar en esta sesion y como aclaracion de la anterior: que al replicar al Sr. Alcalde probó por las manifestaciones de la Comunion de obras que no obró con parcialidad y ademas con la pregunta que hizo al Alcalde de los Municipales el que tambien contesto que no habia habido parcialidad y que la enfermedad del Alcalde, duró hasta el dia de las elecciones en que estuvo en perfecto estado de salud y despues continuó enfermo. El Sr. Ceulor, de la Comunion de obras; dice que no puede afirmar si hubo o no parcialidad, por desconocer el personal y que aceptó lo hecho por los ocupantes de Comunion por no creer que hubiera parcialidad. El señor

Romero tambien de la Comision dice que el nada  
pudo decir por que no existio a la senor

A continuacion se dio cuenta de  
los Boletines Especiales y del despacho ordinario, que  
dando entrada la Corporacion.

Seguidamente se dio lectura de la  
orden Circular del Ministerio de Hacienda, fe-  
cha veintinis del actual, inserta en la Gaceta  
del veintiocho, sobre distribucion y empleo  
del credito extraordinario de dos millones de pe-  
setas con destino a obras municipales para  
aliviar la grave crisis del trabajo y la Corpo-  
racion despues de bien enterada y de lijera dis-  
cusion, por unanimidad acordó: que por la  
Alcaldia se solicite de la Comision especial  
a que se refiere la segunda disposicion  
de aquella orden, ochenta mil pesetas  
que se destinarian integramente a la ur-  
banizacion e higienizacion de todas las  
calles de la poblacion que a excepcion de las  
que han sido arregladas, se encuentran  
en un estado deplorable constituyendo  
cada una de ellas verdaderos focos de in-  
feccion, con cuyas obras, a las que en una  
u otra alguna puede extender el Ayuntamiento  
por su falta de medios economicos, podria  
remediarse a los cuatrocientos obreros pro-  
ximamente que se encuentran en paro for-  
zoso y a demas con aquella cantidad  
podria la Corporacion cumplir mejor el  
compromiso de abonar las veinte mil pe-  
setas que en sus decretos de superar la  
crisis se obligó a aportar en la reunion  
de patronos y de obreros.

Alto seguido y por unanimidad se  
acordó aprobar las cuentas siguientes: una  
de Local y Compania, de Barcelona, de civ-

55.

ciento y seis pesetas cuarenta y cinco centimos por varios efectos para el fono nuevo, debiendo abonarse a dichos los portes; otra de Francisco Ferraz de Carraga, de ciento setenta y ocho pesetas cincuenta centimos, por veintidós metros y medio de arena para la calle de Buenavencio, otra de Manuel Garcia Truon, de ciento quince pesetas cincuenta centimos por diez y seis metros y medio de arena para la misma calle y otra de Francisco Morillo Mantuier, de quince pesetas setenta y cinco centimos por dos metros y cuarto de arena para la propia calle.

En vista de la ordenación hecha por el Contratista de la pavimentación la corporación por unanimidad acordó arreglar la llave de paso que hay en la plaza de la tuberia de aguas potables por que en la forma en que se encuentra es un obstaculo para la edificacion del vordillo del acuedo.

Tambien se acordó por unanimidad que se proceda a retirar la tienda que por causa de las obras que alli se estan realizando esta estorbando en la calle de Buen Suero y Calleja de Heba invitando previamente a los vecinos para que los que la deseen la retiren por su cuenta.

Como en el dia de ayer empució a funcionar la Comision designada por el ayuntamiento encargada de administrar los fondos destinados a remediar la crisis de ra y como esta no puede abonar jornales superiores a tres pesetas, la Corporacion por unanimidad acordó: que a los Albañiles que trabajaron en el dia de ayer y que solo cobraron aquel jornal se les abone de los fondos municipales la diferencia hasta cumplir

tales el que han venido cobrando en los días anteriores.

En mismo y tambien por unanimidad se acordó que los Albañiles que sean necesarios para las obras municipales que se estan realizando y lo que se cumple en la calle de Benquerencia sean abonados sus jornales por cuenta de los fondos municipales.

El Concejal D. Bantio Sanchez, leyó un escrito que despues fido que sintió contar en el acto un escrito copiado diez años deca de Sr. Salamanca que habia hecho mucho por los obreros, pondré solo dos hechos que demuestran lo contrario de mi afirmacion, primero: que por todos los medios a mi alcance, quise destruir la cara del pueblo, para que, demuestrándose esas fuerzas, quiden otra vez libres los poderosos, para hacer con el pobre su propia voluntad, sin prometerles nunca, el yugo opresor, ridiculizandolo por hambre como los tiempos caciquiles, y segundo que, vino la huelga de pastores, y se expuso en mi casa, dejando abandonado a esos pobres, pombres en medio de la calle; se solucionó; se presentó la crisis del trabajo, se iden de iden, se solucionó, vino despues el d'flegado del Sr. Salamanca, y a instancias mias, y con permiso de dicha autoridad, se quedó aqui se hizo el contrato del trabajo, que con las formas acordadas para el cobro del diez por ciento, y que ascendia aproximadamente a treinta mil pesetas mas veinte mil que pondria el Ayuntamiento, se recibia una cantidad de cincuenta mil pesetas; solucionado todo y sin que yo quiera que aqui tenga que agradecer nada, apraca el Sr. Alcalde ocupando mi presidencia, y habiendo devino en



caja, dejó los obreros parados en los primeros días de su actuación. Esto es todo cuanto el señor Alcalde, ha hecho por vosotros, por lo cual según él, debéis estarle agradecido: Basilio Sanchez = unificado. =

El señor Alcalde contesta en primer lugar que la mayoría de los obreros saben que él los ha mandado a inscribirse en la casa del pueblo y en segundo lugar dice que en la huelga de pastores no pudo hacer más que dejarlos hacer punto que se oponían a que saliera nadie del pueblo y llegaron incluso a no dejar salir el conuco.

El señor Sanchez dice que lo de no dejar salir no sabe quien lo ordenaba por que no podía autorizarlo nadie.

En cuyos términos el señor Alcalde levanta la sesión siendo la hora de las veintidós y veinte minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Basilio Salamanca

Basilio Sanchez

Juan Vicente

Manuel Antonio Mendez

Diego Genes Pereira

Adolfo Martinez

Guiceto Rodriguez

José González

Luis de Luna

Benito Cano

Antonio Coronado

Paulino Romero

Francisco

Juan Abascal

Diligencia = Por ella se hace constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber asistido número suficiente de señores Concejales, ordenando el señor presidente citar a suplencia, Castuera a fin de agosto de mil novecientos treinta y uno y de ello certifico

El Sr. Accidental,

M. Romo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Agosto de 1931 En segunda convocatoria

Presidente

D. Camilo Salamaña Jimeno

Concejales

D. Basilio Sánchez Afonzo

- Manuel Ceular Tenorio

- Manuel Coronado Hidalgo

- Juan Cáceres Sánchez

- José Gomala Gomala

- Juan de Ceua García

- Benito Ceua Fernández

- Adolfo Martín Fernández

- Américo Varquín Varquín

- Diego Ceua Pereira

- Manuel Antonio Muedra

En la villa de Castuera siendo la hora de las veinte del día tres de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salamaña Jimeno, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por no haber podido celebrarse la del día primero del actual; estando presente el vicepresidente Secretario y el señor Interventor. No han asistido los Concejales D. Juan Martín ni D. Juan de Godoy, por estar disfrutando licencia y D. Saturno Cáceres y D. Paulino Romo, por haber justificado su ausencia.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporación.

En cumplimiento de lo que dispone la regla tercera de la orden del Ministerio del Trabajo y Previsión de veintiocho de Julio último, inserta en la Gaceta del Treinta, por unanimidad se designaron a los Concejales D. Manuel Ceular y D.



Manuel Corcuado, para que, en representación del Ayuntamiento formen parte de la Comisión especial, gestora a' que se refiere dicha orden en relación con el artículo segundo del Decreto de diez y ocho del propio mes.

Hasta la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial de Treinta y uno de julio último, la Corporación por unanimidad acordó: Que, con la mayor urgencia, por la Comisión permanente de obras públicas, se formule un proyecto de las que estime más necesarias y que estén comprendidas en dicha circular, cuyo proyecto o relación una vez que sea aprobada por el Ayuntamiento se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a' fin de obtener el anticipo correspondiente con destino a' remediar la crisis obrera.

Por unanimidad se acordó incluir a' Luis Fernanda López que habita en calle Cervilla número nueve, en la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a' disputar gratuitamente de los servicios sanitarios.

Entucada la Corporación de un oficio del presidente de la Escuela de formación profesional Obrera de Don Benito, de fecha treinta de julio último, por unanimidad se acordó designar al Concejal D. Manuel Celedón Seno, para que en representación de este Ayuntamiento asista a' la reunión que ha de celebrarse por el Patronato Local el día ocho del actual.

A continuación se dio lectura de una comunicación del Inspector Jefe de de primera enseñanza de esta provincia, fecha veintiseis de julio último, en la que comunica que por Decreto de trece de dicho mes, se crean en esta localidad, con carácter provisional, cinco Escuelas Nacionales, dos de niños, dos de niñas, y una de párvulos, y la Corporación después de hacer constar el agrado con que ha visto aquella dispo-

sición por unanimidad acordó: Designar una Comisión compuesta de los Concejales D. José Gomales y D. Adolfo Martín, para que hagan las gestiones necesarias a fin de buscar locales que pueda arrendar este Ayuntamiento para en ellos instalar las referidas Escuelas.

A continuación se dió lectura de una instancia en la que D. Antonio Domínguez Saubó, actual arrendatario del arbitrio de jiras y medidas de este Ayuntamiento, en vista de la baja sufrida en las lanas y gacaderías, de la mala cosecha y de lo excepcional de las circunstancias por que estamos atravesando, solicita que se le rebaje el importe de su contrato en un cuarenta por ciento de la cantidad en que se le adjudicó. La Corporación por unanimidad acordó: En la referida instancia pare a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para después en su vista resolver lo que proceda.

A continuación y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de Félix Huín, por doce espuestas y una madeja de cuerda de esparto, cuyo importe es de diez y seis pesetas cincuenta centimos; otra de Gaspar Mouillo, de noventa y seis pesetas por jornales en el Poro Nuevo; otra de Lucía Mouillo Domínguez de diez pesetas ochenta y cinco centimos por pesetas para la limpieza de la Casa Consistorial; otra de Eloy Aquilar, de veintitrés pesetas por hospedaje del Delegado del señor Gobernador Civil; otra de Adolfo Enea, de cuarenta y nueve pesetas cincuenta centimos por jornales en la pavimentación en calle Benquerencia del día de la fecha; otra de Teodoro Enea, de cinco treinta y dos pesetas por jornales y diferencias de jornales abonados a los Alcañiles



empleados en la calle Benquerencia el día treinta de julio último; Oña de Luis Tarrivetti, de catorce pesetas veinte centimas por una plaza en un calle franca de juzgado municipal y Oña de Jacinto de Enea de treinta y siete pesetas veinte centimas por materiales y arreglo de las maquinas de escribir.

El Concejal Sr. Sanchez, pide que sea leida el acta en que fue aprobada por unanimidad la proposicion de la Comunion de obras para que continuara en su puesto el encargado de la calle Benquerencia inteni no se acordara para obras sucesivas hacerlo por concurso y que la Comunion de obras en union de la Corporacion admitiria a todo concurrente que creyera competente y pide se le de una explicacion del por que se ha faltado a este acuerdo. Sido el acuerdo, que es de trece de julio último el Sr. Alcalde contesta, que como despues se ha acordado el turno sin que se hiciera excepcion, en vista de que estaban paradas las obras ni que el sufrira por que, reunió ayer a la Comunion de obras y se convino en que ella misma estableciera para hoy el turno y designó los nombres y en efecto hoy se han mandado a los obreros incluyendo en dicho turno al encargado, que el no tenia noticia del acuerdo que ha sido leido y que la designacion del personal para hoy se dejó a eleccion del Concejal señor Coronado y como este no aceptó se encargó de ello el señor Ceular. Los señores Coronado y Enea Pereira, de la Comunion de obras, dicen que hicieron presente al señor Alcalde que entendian que los encargados no podian tomar por haber acuerdo de ello y que no estarian conformes con lo que ayer se hizo. El Señor Gamala, dice que debe cumplirse el acuerdo de trece de julio y que

la Corporacion si cree que está mal tomado puede modificarlo - El señor varquín, dice que debe cumplirse aquel acuerdo - El Sr. Ceña Fernandez, dice, igual que el señor Varquín - El Sr. de Ceña Garcia, manifiesto igual que los anteriores pues cree que esa regla debe aplicarse a todos los encargados - El Sr. Ceulas, dice que había estado conforme en que se respetara el acuerdo de trece de julio y que al disponer fueran terminando los trabajos, entendía que eran todos y por eso así lo ha dispuesto hoy de acuerdo con lo que ayer convinieron - El señor Mendora, entiende que respecto a la calle Benquerencia debe cumplirse lo acordado en trece de julio. El Señor Sanchez, en vista de todo lo expuesto dice que los encargados de todas las obras no deben tomar a la Corporacion en su vista por unanimidad acordó: que los actuales encargados de las obras en construcción continúen sin tomar hasta la terminacion de cada una de dichas obras y cuando estas se terminen dichos encargados queden sujetos al turno como los demás obreros. Los referidos encargados son los siguientes: Juan Ceña de la calle Benquerencia; Francisco Caser Holguin de la calle Buenavista y Calleja de Hebras; Francisco Ceña Calderon de la calle prolongacion de Eras; Luis Alvarez de la calle Norte y Manuel Dominguez de la Placeta de entrada de la calle Aguabul y Herentes.

El señor Sanchez, pide se le diga quien ha ordenado trabajar dos dias los obreros que encargados en la calle Buenavista y haya ordenado tambien bajar otro encargado sin previo acuerdo. El señor Alcalde dice, que no ha tenido noticias de ello y no sabe quien



haya podido dar la orden por que él no ha dado ninguna.

El señor Sanchez, dice: que segun noticias que hoy tengo, de una reunion extraordinaria, celebrada ayer, a las once, en este Ayuntamiento, no llegaron a un acuerdo las partes que en dicha reunion se encontraron; que no se me invito para esta reunion, que no hubo mayoria de Concejales para poderla celebrar; que no estubo completa la comunion de obispos; y ni la parte patronal de la Comunion Sertora ni la Sertora alguna de la Sertora por la parte obrera. - El señor Alcalde contesta que no hubo sesion y que por las causas dichas anteriormente, esto ayer a la Comunion de obispos y a la Sertora especial, cuya citacion la ordeno por medio de un recado verbal.

El señor Sanchez, dice: que pide se limite la Comunion Sertora, a un cometido, que debe ser, mirar por los intereses que se recauden; y mirar que se trabaje mas de unigun modo disponer como ha de desenvolverse el trabajo de albañileria, por creer incompetente para dicho cargo a medicos, abogados, zapateros e industriales. Pide que corra en acta y se exijan responsabilidades.

Por unanimidad se acordó que en lo sucesivo solo se celebre una sesion ordinaria cada semana y que esta tenga lugar por el Sabado a las siete horas.

En cuyos terminos el señor presidente levanto la sesion siendo la hora de las veintitres y treinta y cinco minutos y de ello certifico = tachado no vale = treinta vale = enmendado = ordenado vale =

Basilio Salamanca

Basilio Sanchez

las fincas =

~~Diego Enea~~ Juan Eneas  
 Manuel Antonio Mendosa  
 Diego Enea Perera  
 Benito Enea  
 Adolfo Martin José González  
 Benito Enea  
 Juan de Eneas  
 Adolfo Martin  
 Benito Enea  
 Adolfo Martin  
 Benito Enea  
 Adolfo Martin  
 Benito Enea

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 1931 con caracter de secreta

Presidente

En la villa de Castuera nevado la hora

D. Camilo Salasmanca Jimeno

de las doce del día cuatro de Agosto de mil

Concejales

D. Basilio Sancha Alfonso

novecientos treinta y uno, se reunieron en la

- Manuel Carlos Ferras

sala de sesiones de esta Casa Comunal los

- Manuel Coronado Hidalgo

señores Concejales de este Ayuntamiento que

- Juan Eneas Sancha

al margen se expresan bajo la presidencia

- Diego Enea Perera

del señor Alcalde D. Camilo Salasmanca Jimeno, con objeto de celebrar esta sesión se-

- José González González

creta y extraordinaria para la que por

- Adolfo Martín Fernández

firmadamente habían sido convocados, estando

- Benito Enea

presente el infrascripto Secretario y habiendo

- Basilio Ramos Parilla

dejado de asistir los Concejales D. Juan Martín

- Manuel Antonio Mendosa

y D. Juan Godoy por estar disfrutando licencia

- Benito Enea

y D. Basilio de Eneas y D. Juan de Enea por

haber justificado su ausencia.

El señor presidente declaró abierta la sesión y manifestó que como ya consta a los señores Concejales, por la convocatoria circulada, esta había sido convocada a petición de va-





rios señores Concejales con el carácter de Secuta, orde-  
 nando que por mi el Secutario se diese lectura del  
 escrito en que se pidió y en su vista procedi a  
 dar lectura del escrito que copiado dice así = Sr.  
 Alcalde Presidente del Ayuntamiento Republicano  
 de Castuera: Los que a continuación firmam, Con-  
 cejales de este Ayuntamiento considerando merecido  
 el decoro de la Corporacion por los sucesos susci-  
 tos entre V. y el primer Excmte de Alcalde y para  
 evitar tan mala execucion que consideramos  
 perjudicial para el buen desempeño de las fun-  
 ciones que por plebiscito popular nos fueron en-  
 comendadas, a V. con el debido respeto y en uso  
 de las atribuciones que nos confiere el artículo  
 noventa y siete de la Ley Municipal vigente ro-  
 gamos convoque urgentemente a sesion ex-  
 traordinaria secuta, a Salud para el bien de la  
 republica y de nuestro querido pueblo = Cas-  
 tueria a treinta de Julio de mil novecientos  
 treinta y uno = Jose Gomala = Juan Casas = Be-  
 nito Escua = Manuel Antonio Mendora = Juan de  
 Escua = M. Coronado = Diego Escua = Adolfo Mar-  
 tin = M. Ceular = Paulino Ramos = Todos rubri-  
 cados =



Previa la lectura de la presidencia el Sr.  
 Gomala, como primer firmante del escrito, ex-  
 plicó el alcance de la petición y despues brevemente  
 uso de la palabra varios señores Concejales  
 y siendo la hora de las trece y cuarenta mi-  
 nutos, el Señor Sanchez, previa la oportuna  
 autorización se ausentó del salon y en su  
 vista el señor alcalde levantó la sesion sin  
 que recayera acuerdo de ninguna clase  
 y de todo ello yo el Secutario certifico. entre pa-  
 rentesis, el, no vale =

Camilo Salamanca

Basilio Sanchez

Sigue

las firmas =

~~Manuel Antonio Mendez~~ Juan Caceres  
Manuel Antonio Mendez  
Diego Enr. Perina  
En Comandada  
Paulino Romero  
Benito Gano  
Jori Gonder  
Adolfo Martin  
Arriete Vargas  
Juan Abreu B

## Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Agosto de 1931

Presidente

D. Camilo Salamanca Jimenez

Concejales

- D. Basilio Sanchez Alfonso
- Manuel Centos Jimeno
- Manuel Coronado Hidalgo
- Juan Caceres Sanchez
- Diego Enr. Perina
- Jori Gonder Gonder
- Benito Enr. Fernandez
- Manuel Antonio Mendora
- Paulino Romero Davila
- Juan Godoy B. Douro

En la villa de Castuera suida la hora de las veiete del dia ocho de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala de señores de esta Casa Concejil, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salamanca Jimenez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, estando presente el seiparante Secretario y el señor Titular. Han dejado de asistir los Concejales D. Juan Martin, por estar disputando licencia y D. Damaso (de) Caceres, D. Juan de Enr., D. Adolfo Martin, y D. Arriete Vargas por haber justificado su ausencia.

El señor Presidente declaro abierta la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la <sup>sesion</sup> anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Balances Oficiales y del despacho ordinario quedando actuada la Corporacion.

A continuacion y por unanimidad se aprobó la distribucion de fondos del mes actual.

Estando agotados los fondos municipales y no habiéndose terminado aun la relacion de los Contribuyentes de este termino para el cobro de la decima sobre sus contribuciones y dada la <sup>necesidad</sup> urgente de recaudar fondos para el pago diario de obras, se acordó por unanimidad que sin esperar a terminar dicha relacion se procure hacer efectivos los cuotos de los mayores contribuyentes para con ellos atender a aquella necesidad apremiante y que de la recaudacion de este impuesto se encargue el oficial de Secretaria D. Teodoro de Caceres.

Por unanimidad se acordó aprobar la relacion formada por la Comision de obras, de las que deben realizarse en esta localidad para remediar la crisis obra y a la vez para atender a la urbanizacion e higienizacion de la misma, la que ha formado en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado en sesion de tres del actual en vista de la Circular del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia sobre anticipo a los Ayuntamientos para atender a la crisis del trabajo, acordandose a la vez que la cantidad de setenta y nueve mil pesetas a que asciende dicha relacion, sea la que se solicite de la Comision Gestora provincial, como anticipo a este municipio el que carece de medios para atender a la crisis del trabajo.

Dada cuenta de los recibos que ha presentado Lucas Esna, importantes doscientos ochenta pesetas cincuenta centimos por los jornales satisfechos a los Albañiles empleados en la calle Benquerencia y en las de otros en que se tienen emprendidas obras para,

recuerdos la misma obra, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlos.

Seguidamente y también por unanimidad fueron aprobados las siguientes cuentas: Una de Pedro Temandu, de veintitres pesetas por cuatro jornales empleados en el riego del praso de Santa Ana; Otra de Facinto Morillo, de cuarenta y siete pesetas veinticinco centimos por seis metros y tres cuartos de arena para la calle Benquimera; Otra de Antonio Temandu Heidolgo, de cuatro pesetas por reparación de un capullo de mano; Otra de viuda de Joaquín García, de veintitres pesetas cincuenta centimos por varios gastos para el Ayuntamiento; Otra de Francisco Romero, de nueve pesetas cinco centimos por idem idem; Otra de Eumiqui Effert, de noventa pesetas ochenta centimos por nueve metros conca para el motor del Poro Nuevo; y Otra de Pirsala & Crony - S.A. de noventa pesetas cincuenta centimos por una lampara de soldador para el Poro Nuevo, debiéndose abauare aduecas los portes de estas dos ultimas.

En la propuesta de transferencia de credito de unos y otros capitulos del presupuesto municipal aduacion de gastos vigentes, que formula el Intendente y que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesion de veintidos de junio último = Resultando que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion de ninguna clase = Considerando: que las deducciones de carriguaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan vidatados los remios ni que estan afectas, ni cuentan que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir impuesto

al Ayuntamiento: Conduciendo: que no se ha formulado reclamación de ninguna clase. Conduciendo: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente los contenidos en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de ocho de marzo de mil novecientos veintiocho y artículo once y siguientes del Reglamento de veintitres de agosto del mismo año: El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

| Capítulo | Artículo | Consignación que tenía Ptas | Reducción por transferencia Ptas | Quedan Ptas | Capítulo | Artículo | Consignación que tenía Ptas | Dotación por transferencia Ptas | Total Ptas |
|----------|----------|-----------------------------|----------------------------------|-------------|----------|----------|-----------------------------|---------------------------------|------------|
| 10       | 7        | 4205                        | 700                              | 4905        | 1        | 10       | 2385                        | 400                             | 2785       |
|          |          |                             |                                  |             | 8        | 4        | 200                         | 300                             | 500        |

En vista de un escrito del vocal presidente del Consejo provincial de primera instancia, fecha cinco del actual, por unanimidad se acordó dirigirse al Consejo de este Ayuntamiento D. Manuel Cuellar Serrano y al Médico Inspector municipal de Sanidad D. Juan José de la Cruz, para que formen parte del Consejo local de primera instancia de esta villa. Entusado la corporación de un escrito fecha de ayer en el que el Maestro Nacional D. Ausilio Brejo Gallardo, esposo de la Maestra Nacional D. María Graena Babel, solicita que se le abone la indemnización de cara a que dice tiene derecho a razón de quinientos pesetas anuales y a partir de primero de Enero de mil novecientos treinta y que se le reconozca el derecho a percibir en lo sucesivo aquella indemnización, fundándose para ello en los razones que alega en el escrito,

la Corporacion, despues de entuado, por unanimidad acordo que el mencionado eruito pase a informe de la Comision Municipal de Hacienda para en su vista resolver lo que proceda.

En vista de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha de ayer, la Corporacion por unanimidad acordo autorizar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Fulgencio Enriquez Campos, para que reciba del Gobierno Civil de esta provincia, la cantidad que haya sido concedida a este municipio en concepto de anticipo que ha de suplirse en obras municipales para remediar la crisis obrera.

Seguidamente se dio cuenta de un eruito fecha de hoy en el que D. Juan de Eceoa, presenta la renuncia de su cargo de Concejales fundando en que le es de todo punto imposible atender a las obligaciones que dicho cargo le impone por que sus asuntos particulares no le dejan tiempo para ello. Entuado la Corporacion y en vista de que no se funda en ninguna de las causas que señala la vigente Ley Municipal por unanimidad acordo no aceptar la expresada renuncia.

Por unanimidad se acordo que los jornales de los albañiles que estan empleados en las obras municipales que se tiene abiertas para remediar la crisis obrera, se abonen a razon de tres pesetas por la Comision Gestora, igual que a los demas obreros, y la diferencia hasta completar el jornal que actualmente vienen ganando sea lo que ha de abonarse con cargo a los fondos municipales.

El Concejales señor Lantieri, dice que la Comision de Aguas en vista de la autorizacion

que se le concedió por acuerdo de diez y ocho  
 de Julio último, dispuso que el abastecimiento  
 de aguas se hiciera por medio de libretas, para  
 evitar los abusos que por algunos vecinos se vienen  
 cometiendo; que al efecto, se encargaron las libretas  
 a la imprenta del señor Guion, el que aun  
 no las ha terminado no obstante la urgencia  
 con que se le encomendó el servicio y pide a  
 la Corporación active este asunto cuanto sea  
 posible. Entendidos los señores Concejales por unanimi-  
 dad acordaron: que se retire al señor  
 Guion, la terminación inmediata de las libretas  
 de las que se proveerá a cada vecino a fin  
 de autor en ellas el agua que se facilitó  
 en las libretas suyas abonadas por los vecinos  
 y que el agua que a cada uno ha de facilitarse  
 sea el de tres caudales por día, pro-  
 veindose al cuidado de cada fuente un  
 empleado municipal, cuyo servicio empezará  
 tan pronto como estén terminadas las  
 expresadas libretas.

El señor Gomala, en cumplimiento  
 de la misión que se le confió en la sesión  
 anterior dijo que en unión del concejal Don  
 Adolfo Martín, había hecho varias gestiones para  
 buscar localidades donde instalar las nuevas  
 fuentes, y que hasta ahora solo han encon-  
 trado uno propiedad de D. Pedro Aguero. La  
 Corporación dispuso de entienda por unani-  
 midad acordó; que los señores Gomala y  
 Martín, continúen sus gestiones hasta cubrir  
 quin los cinco locales que son necesarios.

A continuación se dió cuenta de  
 la orden del Excmo. Señor Gobernador Civil  
 de esta provincia, de fecha cuatro del actual,  
 por la que en vista de un escrito de las  
 fuerzas vivas de Zolamea de la Sierra sobre

que sea mantenido el pacto celebrado entre dicho pueblo y esta localidad fijando los días en que ha de tener lugar la feria anual en ambas poblaciones, resuelve aquella superior autoridad que se respete el mencionado pacto y por tanto que la feria de esta villa se celebre los días cinco, seis y siete de Septiembre, quedando sin efecto la orden que dió autorizando el cambio de fecha de la feria y a la vez manifiesta el disgusto con que ha visto el procedimiento seguido por este Ayuntamiento para obtener la autorización que se acuerda, toda vez que debió exponerse la situación legal del caso creada con motivo del referido pacto. La preinducia manifiesta que habiendo tenido noticias de la reclamación formulada por Zalamea había ido a Badajoz, para exponer al Señor Gobernador la verdadera situación del caso y por esta autoridad se entusó de la resolución que ha sido leída, pero que antes las manifestaciones que le hizo dispuso que el día día del actual anstrecian a su despacho el que habla y el Alcalde de Zalamea, a quien citó por telegrama para que resolviera en justicia el procedente. Bien entusados los señores Concejales y después de hacer contar que nunca estuvo en el ánimo de la Corporación suspender la buena fe de la autoridad superior para obtener de ella una resolución favorable, y que el suspender el pacto fue debido a que este se estimo sin ningun valor ni efecto por que aquel fue firmado bajo un regimen de excepcion, fundado en disposiciones dictatoriales, sin injecion a la verdad de los hechos y apoyados los convinuados de Zalamea en la influencia del Obispo o quien



hicieron ver que en fiesta religiosa perdian mucho y la feria de esta villa se celebraba en los dias en que se habia proyectado, temiendo que finiar la comunion de esta villa ante el temor de tener que quedar sin la feria para la que ya se habian hecho grandes gastos, por lo que se tuvo en cuenta lo expuesto y lo manifestado por el señor Alcalde por unanimidad acordaron: Que el dia dia el Alcalde en union de una comunion compuesta por los Concejales D. Manuel Coular, D. Jose Gonalas, y D. Benito Ecuva asista a la reunion que para tratar de la feria ha convocado el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia.

En vista de una comunicacion del Alcalde de Badajoz y de conformidad con lo que en ella se propone, por unanimidad se acordo que por la presidencia se dirijan telegramas a los <sup>señores</sup> Presidentes del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion interesados que continúe al frente de esta provincia el digno y competente Gobernador Civil D. Vicente Sal Lancha, que con sus continuados aciertos y gran espíritu de Justicia ha conseguido balucionar multitud de conflictos que revestian suma gravedad.

Y se levantó la sesion siendo la hora de las veintidos y cuarenta minutos de todo lo que ya el Secretario certifico. Entre parentesis de: no vale: entre renguado, senon, y necesidad, Exmo, y unuadado, competuntimo = vale =

Caimito Salamaun

Basilio Sanchez

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Garcia

de Coronado

*[Signature]*

Diego Gomez Pereira

que en los precedentes

Manuel Antonio Mendosa

Adolfo Martini

Juan Manuel

Paulino Romero

José González

Benito Ena

Estelina

Luis de Alarcón

Diligencia = Por ella se hace constar, que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por no haber asistido número suficiente de los señores. Concejales y por disposición del señor Alcalde

Castuera quince de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El señor Alcalde

nr. Bonachón

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Agosto de 1.931

Presidente

D. Camilo Salas Larrea

Concejales

D. Basilio Sánchez Morillo

- Manuel Cordero Sena

- Manuel Coronado Hidalgo

- Juan Cordero Sánchez

- Diego Ena Perina

- José Gomala Gomala

- Adolfo Martín Fernández

- Benito Ena Fernández

- Paulino Romero Davila

- Manuel Antonio Mendosa

- Juan Manuel

- B. Saura

En la villa de Castuera siendo la hora

de las veinte del día veintidos de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la

sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al momento

se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Camilo Salas Larrea, con objeto de cele-

brar la sesión ordinaria de este día, estando presente el infrascripto Secretario y el señor Intermunicipal. Han

dejado de asistir por haber justificado su ausencia los Concejales D. Juan Morillo, D. Juan de Ena, D.

D. Juan Cordero y D. Benito Ena.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden se le Secretario dió lectura

35

del acta de la anterior que fue aprobada y auto-  
miada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
oficiales y del despacho ordinario quedando entu-  
ada la Corporacion.

Se dió cuenta de las renunciaciones que de  
sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento han  
presentado los Señores D. Adolfo elfañu, D. José Gon-  
zalez, D. Benito Cuca, D. Juan Caceres, D. Manuel  
Cebalga, D. Manuel Antonio Mendora cuyos seño-  
res, que se encuentran presentes, cada uno de  
ellos manifestó que desde luego retiraba la renun-  
cia que á cada uno afectaba.

Seguidamente se dió cuenta de las  
renunciaciones que de sus cargos de Concejales de  
este Ayuntamiento han presentado D. Juan  
de Cuca Garcia y D. Damasco de Caceres. El se-  
ñor Presidente manifestó que en vista de las  
diminuciones presentadas por ocho señores Con-  
cejales y como resultaba que con ellos el  
Ayuntamiento carecia de número suficiente  
para poder funcionar, dió cuenta de dichas  
diminuciones al Excmo. Señor Gobernador Civil  
de esta provincia, el cual se negó á ad-  
mitir ninguna de ellas siendo esta la  
causa de que los señores Concejales dimi-  
nucionarios que estan presentes hayan retirado  
las suyas, pues no habiendo admitido á esta  
sesion los señores D. Juan de Cuca ni Don  
Damaso de Caceres, es de opinion que las re-  
nunciaciones presentadas por estos no deben ser ad-  
mitidas por no estar justificadas. La Corpora-  
cion por unanimidad acordó no admi-  
tir las disminuciones que de sus cargos de Con-  
cejales han presentado los señores antes citados  
y que por el señor Alcalde se obliguen tanto á  
ellos como á los demás Concejales á que asistan

con puntualidad a las sesiones corrigiendo a los que faltan con arreglo a las facultades que para ello le concede la vigente ley municipal.

Por las manifestaciones de la Presidencia, quedó enterada la Corporación de que de los fondos concedidos por el Estado en calidad de anticipo reintegrable para solucionar la crisis obrera en esta provincia, habia correspondido a este Ayuntamiento ocho mil pesetas cuya suma fue remitida por el Agente en Badajoz señor Enyillo, e inmediatamente se hizo entrega de ella a la Comisión Gestora encargada de la administración de los fondos que se destinan a la crisis del Trabajo.

En vista de que el Concejil señor Coronado ha manifestado que por tener que dedicar a ganar su jornal diario como trabajador se ve imposibilitado de ejercer el cargo de vocal de la Comisión especial gestora creada por la orden del Ministerio del Trabajo de veintiocho de Julio último, para cuyo cargo fue designado por acuerdo de tres del actual, la Corporación teniendo en cuenta aquellas razones por unanimidad acordó que el Concejil señor de Godoy, sustituya en la expresada Comisión al señor Coronado.

Enterada la Corporación de una carta del señor Alcalde de Zalauca, por unanimidad y de conformidad con lo que ella se propone, se acordó solicitar del Excmo. Señor Ministro de Fomento, que se incluya en el plan de obras públicas que el Estado se propone desarrollar, una carretera desde Zalauca a Arago y un ferrocarril desde la estación de Castuera a la de Llerena.

Enterada así mismo la Corporación de la carta del Alcalde de San-Espíritu, en la que

comunica que ha convocado a los pueblos inter-  
resados en los derechos de pastos de la Real Dehe-  
sa de la Sierra, a una reunion que ha de  
celebrarse en esta villa el dia treinta del actual,  
se acordó por unanimidad haber visto con  
agrado aquella iniciativa y que para que  
tenga lugar la reunion se di toda clase  
de facilidades.

Por la lectura que de ella se hizo quedó  
enterada la Corporacion de que el Excmo Señor  
Gobernador Civil de esta provincia, teniendo  
en cuenta los informes orales facilitados por  
los Alcaldes de Cartuxa y Zalamea y representa-  
ciones de personas vivas de ambas localidades, había  
designado los dias diez, once y doce de Septiembre  
de cada año para que tenga lugar la feria  
de esta localidad y desde el catove al veintinueve  
la de Zalamea.

Por unanimidad se acordó incluir  
en la lista de las familias pobres que en este  
año tiene derecho a disfrutos gratuitamente  
de los servicios sanitarios a Luis Godoy Sanchez,  
Manuel Pereira Regalado y Juan Gollego Carra-  
nillas, que habitan en Cuervo muchos sesenta  
y nueve, sesenta y seis y veintinueve respectiva-  
mente, Francisco Carras Sanchez, en Hospital  
diez y ocho y Juana Sanchez Moya, en Cabrero  
ciento treinta y tres.

Por unanimidad fueron aprobados  
las siguientes cuentas: Otra de Enrique  
Mirell, de treinta y tres pesetas veintinueve  
centimos por algodon para las maquinas del  
Poro Nuevo; otra de Juan M. Rodriguez, de  
cuarenta y una pesetas veinte centimos por  
gasolina y aceite para el Poro Nuevo; Dos de  
Enrique Rodriguez, de cinco pesetas por un ar  
y aguadunas de herramientas; Otra de Luis Per-

mandu Carredo de enarenta y una pesetas por partes de varias expediciones para el Ayuntamiento; Dos de Pedro Fernandez Fernandez, de cincuenta y dos pesetas por riego del Parco de Santa Ana ocho jornales de los dias cinco al quince del actual; Otra de Francisco Fernandez Canaga, de ochenta y cuatro pesetas por doce metros de arena para la Calleja de Habas; Otra de Juan Hoidalgo el forero, de diez pesetas cincuenta centimos por metro y medio de arena para la Calle Buumenco; Otra de Francisco Navarro Canaga, de treinta y una pesetas cincuenta centimos por cuatro metros y medio de arena para la Calle Buumenco; Otra de Francisco Selgado Sanchez de veinticinco pesetas por transportes desde la citacion de un rogan de cemento; seis de Juan Cueva, que importan doscientas noventa y cinco pesetas por diferencia de jornales de los Albañiles empleados en las obras municipales en los dias diez al de la fecha; y otra de la Comunion de festejos del Ayuntamiento de ciento doce pesetas diez centimos por gastos del viaje que hizo a Badajoz en los dias diez y once del actual para la conferencia que ante el Excmo Señor Gobernador Civil celebraron con esta Comunion de Salamanca.

El señor Sanchez dice: Que se congratula de que los Concejales salmantinos se encuentren restablecidos y pide que se analicen las aguas para evitar la recaida y que procuren no beber agua de escumoso lo que ha padido ser causa de la enfermedad.

El señor Gomala explica la causa de la division y dice que lo sufrido fue un empacho gastrico agregando que si ha retirado su division ha sido por patriotismo.

A continuacion se acordó anunciar un concurso para proveer el cargo de encargado de

ual de todas las obras que se estan realizando en la poblacion, al cual podian aspirar todos los vecinos que se crean con actividad para ello. Contra este acuerdo votaron los Concejales señores Sanchez, Coronado y Eusebio Perina, por que entendiendose que habiendose responsabilizado al encargado de cada obra puede econorriarse se el sueldo del encargado general. El señor Cerdas, dice que el encargado general tiene la finalidad de beneficiar los intereses del municipio para lo cual se le impongan condiciones especiales.

Seguidamente se autorizó a la Comision de Fuegos para que contrate en veintitas pesetas las colecciones de fuegos artificiales de los tres dias de feria. Votaron en contra de este acuerdo los señores Sanchez, Coronado y Eusebio Perina, por entender que solo debia haber un dia de fuegos, econorriandose con ello cuatrocientos pesetas, teniendo en cuenta las circunstancias por que se atorniera con motivo de la crisis del trabajo.

El Concejal señor de Godoy, pide que se señale un plazo para que los Concejales señores Coronado y Eusebio Perina, devuelvan los jornales cuya devolucion tiene acordada el Ayuntamiento y que el plazo a su juicio puede ser de cuarenta y ocho horas. Los señores Coronado y Eusebio Perina, ofrecen abonar el importe de dichos jornales a razon de cinco pesetas semanales cada uno y piden a la vez que se examinen las cuentas anteriores para que los Concejales reintegren tambien a la Caja las cantidades que hayan sido cobradas por ellos. El señor Sanchez, dice que como los señores Coronado y

f

En una Perena, han trabajado, para el pago se les  
debe conceder el plazo de cincuenta años. Puesto  
a votacion el asunto se acordó concederles el  
plazo de cuarenta y ocho años, propuesto por el  
señor Godoy, cuyo acuerdo se tomó por cinco  
votos que son el de dicha señora y el de los  
Concejales Romero, Caceres, Gomala y el señor Alcalde.  
Votaron a favor de la proposición hecha por los  
señores Coronado y Ena Perena, los Concejales  
señores Ceballos, Ena Fernando, Martin y Mendosa  
y por que se les concediera el plazo de cin-  
cuenta años el señor Sanchez. Los Concejales  
señores Coronado y Ena Perena, se abstuvieron  
de tomar parte en la votacion por tratarse  
de asunto relacionado con ellos.

Y se levantó la sesion siendo la hora  
de las once y cincuenta minutos de todo lo  
que yo el Secretario Certifico. enmendado que vale:

Calixto Salmeron

Basilio Sanchez

José Jarama

Bautista Ceballos

Juan Caceres

Francisco

Al Coronado

Al Caceres

Diego Ena Perena

Pauline Romero

Manuel Antonio Mendosa

Adolfo Martin

Antonio

Diego



# Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1931.

Presidente.

D. Camilo Salamanca

— Concejales —

D. Práxedes Sánchez Morillo.

.. Juan Calves Sánchez

.. Diego Vera Periera

.. Juan Martín Matamoros

.. José González y González

.. Juan Godoy y B. Leouros

.. Benito Vera Fernández

.. Benito Vazquez y Vazquez

.. Manuel Coronado.

En la villa de Cartena a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la sala de sesiones de estas Casas Consistorial los señores Concejales de este ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Camilo Salamanca Gimenex, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, estando presente el infrascrito secretario accidental y habiendo asistido también el Señor Interventor.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yó el leentario accidental de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines oficiales y del despacho ordinario quedando enterada la Corporación.

Seguidamente se dió cuenta de un telegrama del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia de fecha veinticinco del actual en el que ordena que se autorice al alcalde para que vaya a Badajoz a cobrar la cantidad que ha correspondido a este ayuntamiento en el segundo reparto del crédito extraordinario de un millón cuatrocientas mil pesetas. Enterada la Corporación y con objeto de economizar gastos, por unanimidad acordó autorizar al agente de este ayuntamiento en Badajoz Don Fulgencio Trujillo Campos para que cobre la cantidad que haya correspondido por aquel concepto y la remita a esta alcaldía.

A continuación se dió cuenta de un escrito en que D. Samaras de Cáceres Balsera Concejale de este ayuntamiento, (en el que) solicita una licencia de tres meses para atender al restable

cimientos de su salud y para poder llevar á su hermano á Mondariz á donde tiene que ir por prescripción facultativa. El Concejal Sr. Sanchez dijo, que lo que se deduce del escrito es que, el Sr. Caéres pretende disculpar su falta de asistencia á las sesiones, y por tanto, él es de parecer que si aquél está enfermo ó tiene que acompañar á su Sr. para curarlo, puede pedirlo así y manifestar el día en que ha de ausentarse con este objeto. Después de detenida discusión sobre este asunto, por unanimidad se acordó, conceder al Concejal Sr. Dámaso de Caéres la licencia solicitada por el tiempo que necesite para el restablecimiento de su salud y para acompañar á su Sr., pero siempre que esté ausente y en el momento <sup>en</sup> que se presente en el pueblo quedará terminada la licencia y obligado el Sr. Caéres á asistir á las sesiones como los demás concejales.

Dada cuenta de un escrito en el que los Guardias municipales solicitan del Ayuntamiento que con objeto de defenderse en el servicio que les está encomendado, se les facilite la pistola reglamentaria ya que hoy carecen de armamento.

La Corporación por unanimidad y en contrando fierto aquella petición, acordó que al confeccionarse el nuevo presupuesto se haga la consignación necesaria para la adquisición de las pistolas.

Por unanimidad se acordó incluir á Agustín Cabanillas Gonzalez, que habita en calle Arcos, en la lista de familias pobres que en este año tienen derecho á disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios.

Al cargo del Concejal Sr. Martinen Matamoros se acordó por unanimidad que se esclarezca la culpabilidad, del que la tenga por daños causa-

dos en el aprovechamiento del Estación adquirida para los ganados que concurren a la feria, y que se entienda del Presidente de la Comenidad de Labradores que manifieste lo que se haya hecho respecto a las demencias que por aquel concepto fueron presentadas.

En virtud de la petición hecha por varios vecinos, por unanimidad se acordó poner dos luces en la Carrutera del Cementerio.

A continuación y por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas: Una de Pizcala Cruz de cincuenta y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos por un rollo de tubo para el Poro-nuevo; otra de Benito Pena, de setenta y cinco pesetas por diferencias de jornales a los albañiles empleados en la pavimentación de varias calles en los días veinticuatro, veintiseis y veintiocho del actual; otra de Pedro Fernandez Conedo, de doce pesetas setenta y cinco centimos, por acarreo desde la Estación de varios buetros; otra al mismo de seis pesetas veinticinco centimos por portes y acarreo de un rollo de gas oil para el Poro-nuevo; otra de Luis Hidalgo, de tres pesetas por agujaderas de terraniumtas empleadas en la calle de Benquerencia; otra del mismo de diez pesetas cincuenta centimos por una válvula y tuercas para el Poro-nuevo; otra de Juan marzano de veintinueve pesetas por tres metros de arena para la Calija de Haba; otra de Manuel morillo, de veintinueve pesetas por tres metros de arena para las calles; otra de Manuel Matamoros, de cuarenta y dos pesetas por seis metros de arena para las calles y otra de Manuel Fuentes Sanchez de trece pesetas diez centimos por varias medidas de litros y cuartos de litro y arreglos de dos canchales.

Por las manipulaciones del Señor Interventor quedó enterada la Corporación de que los Concejales D. Manuel Coronado Hidalgo y D. Diego de Vera Pereira, han reintegrado a la Caja municipal el

importe de los jornales, cuya devolucion tuia acordada el ayuntamiento y para lo cual en la sesion anterior se les concedió el plazo de cuarenta y ocho horas.

El señor Sánchez, pide que sean castigados con arreglo á Ley los Concejales que no hayan justificado su falta de asistencia á la sesion y pide se lean los nombres de los que han presentado esta justificacion. El señor Alcalde contesta que unos verbalmente y otros por escrito, los Concejales que han dejado de concurrir, han justificado su ausencia.

El Concejil señor Gonzalez interviene del señor Sánchez que retire las frases que pronunció en la sesion anterior, ó que diga si las ratifica refutar ó lo de agua de esmeraldas. El señor Sánchez contesta que las ratifica y que no las retira.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesion siendo la hora de las veintitres y dos minutos, de todo lo que yo el secretario accidental certifico = entre paréntesis = en el que = oro vale = entre líneas = en = vale.

Ramón Salamanca

Basilio Sánchez

Francisco Rodríguez

Juan Calvo

Diego Ferra Peris

Juan Martínez

José González

de Corcuera

Al señor Alcalde

Mosina

M.ª Dora Ochoa

Di-

- - diligencia = La presente yo el Secretario para  
 en constar que el presente libro de actas  
 queda cerrado en este día por que en la  
 propia fecha ha sido abierto otro en el que  
 se continuó la sesión de hoy. Cuestura de  
 cinco de Septiembre de mil novecientos  
 treinta y uno. -

El Secretario  
 Leonor Abuelo











## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO













ACTA DE LOS ACUERDOS





